BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 56 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Lunes 11 de Agosto de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.377

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares, bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1930 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1930), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestre vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1930 y el importe del canon por el segundo semestre de 1930.

v-25 agosto.

Aprobando tipo balanza de mostrador, semiautomática, marca Berkel modelo Z.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930.

Resolución N.° 37

Expte. 685|930. — Vista la precedente solicitud de la Soc. Anón. Sud-Americana Van Berkel, inscripta en esta Oficina como importadora bajo el número 189, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, semiautomática, de cinco kilogramos de capacidad, y considerando que del informe producido por el señor Inspector y del dictamen del señor Encargado de Contralor, se deduce que el instrumento presentado cumple con todas las especificaciones y tolerancias que le son aplicables, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, semiautomática, marca "Berkel", modelo Z., de cinco kilogramos de capacidad (automática hasta un kilogramo, a péndulo simple, sentido positivo, y semiautomática a brazos iguales, sistema "Roberval"), autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de tipo 189 M. 4019.

2.° — Notifíquese a la firma recurrente, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia; anótese por Secretaría y pase a sus efectos a Inspección General. — (Fdo.) R. Allen.

e8 agosto N.° 6.781 v11 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 622|86-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final, referente a la instalación de alumbrado eléctrico, en la estación Alcorta, obra que fué autorizada por resolución de 16 de Abril de 1929, y

Considerando:

Que si bien el débito a Renovación en concepto del "valor de la instalación reemplazada", debe ser un cargo a Explotación, dado su poco monto y habiendo la empresa contabilizado ya estas operaciones, puede aceptarse como caso de excepción y sin que esto siente precedente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar como caso de excepción, el presupuesto final de que se trata, cuyo importe total de ($ 1.103.38 m|n.), será imputado en la siguiente forma:

	$ m|n
A cuenta Capital	1.022.38
A cuenta Renovación	81.00
Total	1.103.38

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese, previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación edificio pasajeros, en estación Inés Indarte.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 011179-P-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la ampliación del edificio de pasajeros de su estación Inés Indarte, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 5 de 1928, en este mismo expediente; cuyo importe se propone la Empresa, imputar en la siguiente forma:

	$ o|s.
Cuenta Capital	1.117.65
" Explotación	74.95
	1.192.61

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación alumbrado eléctrico, estación El Trébol.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930.

Exp. 021291-C-1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final referente a la instalación de alumbrado eléctrico, en la estación El Trébol, obra que fué autorizada por resolución del 15 de Abril de 1929, y

Considerando:

Que si bien el débito a Renovación en concepto del "valor de la instalación reemplazada", debe ser un cargo a Explotación, dado su poco monto y habiendo la empresa contabilizado ya estas operaciones, puede aceptarse como caso de excepción y sin que esto siente precedente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar como caso de excepción el presupuesto final de que se trata, cuyo importe total de $ 910.72 m|n., será imputado en la siguiente forma:

A cuenta Capital	829.72
A cuenta Renovación	81.00

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. - Instalación alumbrado eléctrico, en estación Barrio Vila.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930.

Exptes. 0653-C-1928 y 016978-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Barrio Vila, obra que fué autorizada por resolución del 11 de Abril de 1929, y

Considerando:

Que si bien el débito a Renovación en concepto del "valor de la instalación reemplazada", debe ser un cargo a Explotación, dado su poco monto y habiendo la empresa contabilizado ya estas operaciones, puede aceptarse como caso de excepción y sin que esto siente precedente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar como caso de excepción, el presupuesto final de que se trata, cuyo importe total de $ 815.49 m|n., será imputado en la siguiente forma:

A cuenta Capital	653.49
A cuenta Renovación	162.00

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese, previo desglose del plano.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Reconstrucción alcantarillas en kilómetro 286|050.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 033720-P-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, proyecta llevar a cabo la reconstrucción de la alcantarilla existente en el kilómetro 286|050 de la línea a Basavilbaso, debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en la estación Albardón

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 09140-P-1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos números G.° D. C. 8667|H. G.° D. C. 8667|F. y G.° D. C. 2|8670, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la extensión de desvíos, tinglados y plataforma y modificación de señales, en la estación Albardón; debiendo la Empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de toldos en las ventanas del edificio de talleres de Junín.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 036123-P-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.° A. R. 1574, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de 35 toldos en las ventanas de los edificios de talleres de la estación Junín debiendo la Empresa a la terminación de los tra-

bajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923 e imputar el gasto a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y p̶ase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ensanche de casilla para bomba e instalación de dos motores para el servicio de bombeo, estación Villa Mercedes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 03634-P-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° 1087, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo el ensanche de la casilla existente para bombas en la estación Villa Mercedes, para instalar dos motores debiendo la Empresa al presentar la liquidación final correspondiente, acreditar el valor de los materiales viejos retirados, con cargo a Almacenes.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Extensión de atracadero en la estación Carpintero.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 011009-P-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.° V. P. 5002, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la extensión del atracadero para carros existente en la estación Carpintero; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación propuesta de cuarto de baño y letrina, en la estación Alianza.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Exp. 011012-P-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.° V. P. 4998, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la instalación de un cuarto de baño y letrina, destinados para uso del personal de carboneros, en la playa de la estación Alianza (Santos Lugares), debiendo la Empresa a la terminación de las obras, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Junio 9 de 1930

Exp. 06585-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final, referente a la instalación de alumbrado eléctrico, en la estación "Alejandro", obra que fué autorizada por resolución de 12 de Junio de 1928, y

Considerando:

Que si bien el débito a Renovación, en concepto del "valor de la instalación reemplazada", debe ser un cargo a Explotación, dado su poco monto y habiendo la empresa contabilizado ya sus operaciones, puede aceptarse como caso de excepción y sin que esto siente precedente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar como caso excepcional, el presupuesto final de que se trata, cuyo importe total de $ m|n. 665.05, será imputado en la siguiente forma:

	$ m|n
Cuenta Capital	584.05
" Renovación	81.00

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación Alumbrado eléctrico, estación A. Seco.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930.

Exp. 016255-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Arroyo Seco, obra que fué autorizada por resolución del 18 de Noviembre de 1927, y

Considerando:

Que si bien el Débito a Renovación en concepto del "valor de la instalación reemplazada", debe ser un cargo a Explotación dado su poco monto y habiendo la empresa contabilizado ya estas operaciones, pueden aceptarse como caso de excepción y sin que esto siente precedente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar como de excepción, el presupuesto final de que se trata, cuyo importe total de $ 1.945.95 m|n., será imputado en la siguiente forma:

	$ m|n
Cuenta Capital	1.801.95
„ Renovación	144.00

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Renovación durmientes en estaciones Nueva Roma y A. Sáenz.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

Exp. 011610-P-1922. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final, presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, arrendataria del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste, referente a la renovación de durmientes en los desvíos de sus estaciones Nueva Roma y A. Sáenz; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 22 de 1923, en este mismo expediente; cuyo importe imputará la Empresa, en la siguiente forma:

Estación Nueva Roma

	$ o|s.	
Débito a Capital ..	326.34	
Débito a Conservación	721.87	1.048.21

Estación A. Sáenz		
Débito a Capital	1.301.49	
Débito a Conservación	2.147.03	3.448.52

Total	$ o's.	4.496.73

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Alumbrado eléctrico

Buenos Aires, Junio 18 de 1930.

Exp. 015917-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación la liquidación final, referente a la instalación de alumbrado eléctrico, en la estación "San Nicolás", obra que fué autorizada por resolución de 11 de Abril de 1929, y

Considerando:

Que si bien el Débito a Renovación en concepto del "valor de la instalación reemplazada", debe ser un cargo a Explotación, dado su poco monto y habiendo la empresa contabilizado ya estas operaciones, puede aceptarse como caso de excepción y sin que esto siente precedente; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar como caso de excepción, el presupuesto final de que se trata, cuyo importe total de $ 1.208.25 m|n., será imputado en la siguiente forma:

	$ m|n
Cuenta Capital	338.11
„ Renovación	1.546.36

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 9 de Agosto de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines . . .	0.70
" avisos varios	297.80
" adicional	28.—
Total	326.70

Administrador.

LORENZO PONCE DE LEÓN,

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde to

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN los días hábiles.

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto

---

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el Sr. Alejandro R. Amoretti, con domicilio en esta Capital, Galería Güemes, escritorio 306, por escritura pasada ante el Escribano doctor Damián J. García, con fecha 5 de Diciembre de 1929, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las siguientes cédulas de la serie 6 o|o, con cupón Enero de 1930:

De $ 500: Nros. 4297, 8646, 33391, 51669, 53432 y 67291.

De $ 1.000: Nros. 14722|3, 28095|99, 28130, 28132|35, 28142, 29902|5, 29909, 31236, 32808, 63768, 63770, 74529|30, 94250, 95463, 97553, 98619, 112352, 126139, 131287, 133929, 140254, 140256|58, 148295, 158887, 158931, 158932, 162121, 162823, 176561|64, 182726, 182731, 191894, 200109, 224831, 230468, 235215, 236286, 251954, 257072, 275114, 293202, 305954, 306272, 329312, 333605|6, 338205, 338624, 350167, 365160, 365161, 368127, 369986|87 y 373629.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente General.

e8 agosto N.° 6.771 v13 sepbre.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 55|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; y más deberá [illegible] cargo social que desempeñan.

296

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Corrientes 459—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación fecha 28 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas: 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925 — 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928.

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMÓVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES.

Capital autorizado............................ $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.............................. » » 2.000.000 —
» integ ado .... » » 955.100 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Diciembre de 1929

Segundo trimestre del cuadragésimo segundo ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		1044900 —
Títulos y acciones		139666 58
Propiedades e inmuebles		1046106 65
Muebles y útiles		323 2 29
Caja y Bancos	2032 17	28194 91
Documentos a cobrar		177713 77
Deudores varios y cuentas deudoras	1733 91	737753 04
Reseguros	5888 05	443826 45
Gastos de explotación	809 05	279898 57
Anulaciones		50983 90
Siniestros		200902 01
Cuentas de Orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		88000 —
Banco de la Nación Argentina (Ley 9.688)		50000 —
Banco de la República Oriental del Uruguay		78317 68
Conversión	1027 85	
	11490 53	4398575 85
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Deudores varios y cuentas deudoras		457016 73
Siniestros		199088 84
Reseguros		40697 22
Anulaciones y extornos		23738 64
Gastos de explotación		157999 53
Administración		52938 77
	11490 53	5330055 58
PASIVO		
Capital social		2000000 —
Reservas		725769 16
Dividendos pendientes		14749 77
Ganancias y pérdidas		257 30
Acreedores varios y cuentas acreedoras	3048 34	291451 72
Cuentas de explotación	8429 76	1059537 76
Intereses y descuentos	12 43	25668 92
Alquileres		9550 —
Sección Accidentes		52938 77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones		88000 —
Títulos depositados en garantía		128317 68
Conversión		2334 77
	11490 53	4398575 85
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)		
Cuentas de explotación		531762 99
Reservas		374872 02
Acreedores varios y Ctas. acreedoras		24844 72
	11490 53	5330055 58

Rufino Hernández, vicepresidente.—Carlos Clerici, gerente general.— Adolfo A. Scotto, contador.— Vº. Bº.: C. J. Pagliera Núñez, síndico

Buenos Aires, F o 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 agosto N.° 6.811 v13 agosto.

316

Compañía Nacional de Saneamiento

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 501
Autorizada por el P. E. el 9 Febrero de 1928.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 Abril de 1928

Capital : autorizado................................ $ m/n 3.000.000.—
» suscripto:................................ » 2.750 000.—
» realizado................................ » 2.750.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

correspondiente al 4.° trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y accesorios Concordia	234900 —	
Edificios y construcciones Concordia	865700 —	
Maq. herramien. y útiles Conc.		
Maquinarias ... $ 141.882.50 / Herram. y útiles ... » 2.779.04	144661 54	
Muebles y útiles Concordia	4136 85	
Utiles de transporte Concordia	2475 —	
Instalaciones Concordia	21616 —	
Red Dist. de aguas corrientes Conc.	1855500 —	
Red. colectora de aguas Serv. y Cloac. Concordia	1494500 —	4623489 39
Activo circulante		
Conexiones Concordia	85000 —	
Mercaderías »	50154 24	
Medidores »	29872 —	165026 24
Activo disponible.		
Caja:		
En Buenos Aires	69005 12	
» Concordia	5072 95	74078 07
Activo exigible.		
Deudores en cuentas corrientes	160142 38	
Deudores en gestión	119769 27	279911 65
Activo transitorio:		
Fondo para resc. debentures		600 —
Activo nominal:		
Concesión Concordia	500000 —	
Gastos de iniciación	7729 73	
Gastos emisión debentures	8117 60	515847 33
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales	22980 17	
Intereses Debentures	81400 —	
Alquileres	1237 90	105618 07
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		150000 —
		5914570 75
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2750000 —	
Reserva legal	1212 52	2751212 52
Pasivo exigible:		
Obligaciones de capital (Debentures)		2667000 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		43083 33
Ganancias y pérdidas:		
Del ejercicio anterior	59413 36	
Sucursal Concordia (Saldo)	243861 54	303274 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		150000 —
		5914570 75

Ing. Angel Figini, presidente. — Ludovico Steiner, Eduardo Chiarizia, directores delegados. — Rodolfo Gigliaui, síndico

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 agosto N.° 6.730 v11 agosto.

1699

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 28 de Junio de 1895
Inscripta en Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado.............................. o$s 20.000.000—
» subscripto.............................. » 9.600.000—
» realizado.............................. » 9.600.000—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos al 30 Junio de 1929

Correspondiente al 1°. trimestre del 35° ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inm uebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias etcétera. (Tucumán)		11296904 73		
Finca Urundel (Salta)		1467431 86		
Edificios y sus accesorios c$l	6020631 93			
./. Amortización »	1544868 16	4475763 77		
Maquinaria ingenios .... »	15919152 78			
./. Amortización »	5920917 99	9998234 79		27238335 15
Materiales, máquinas, y herramientas:				
Ferrocarril industrial..... c$l	1070483 41			
./. Amortización »	132550 52	937932 89		
Herramientas y útiles.. »	9655 94			
./. Amortización »	693142 19	272427 75		
Balanzas y grúas a sangre »	226015 27			
./. Amortización .. »	31445 35	194569 92		
Rodados, haciendas y arneses.................. »	694575 74			
./. Amortización »	87189 99	607385 75		2012316 31
Muebles y útiles.				
Muebles y útiles ...... »	230428 57			
./. Amortización .. »	84602 16			145826 41
				29396477 87
II. Activo circulante.				
Productos elaborados, existencia.......		10861250 43		
Títulos diversos		141600 —		
Almacenes		3241343 76		14244194 19
III. Activo disponible.				
Caja		34572 14		
Bancos.		180559 65		215131 79
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		6954942 83		
Documentos a cobrar...............		93686 94		7048629 77
V Activo transitorio:				
Explotación General:				
Gastos administración y financieros ...		1055042 29		
Explotación general ingenios		3672558 03		4727600 32
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				4981934 10
Conversión			9600000 —	
Cuentas de control ingenios...........				10648380 96
			9600000 —	71262349 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital realizado......................			9600000 —	
Reserva legal				1015122 14
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		18828080 79		
Documentos u obligaciones a pagar..		17653705 45		
Debentures (Obligaciones)............		476300 32		36958086 56
			9600000 —	37973208 70
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar.......		375826 73		
Explotación general:				
Productos líquidos de ventas de azúcar y alcohol............................		461557 92		837384 65
Conversión				21818181 81
Cuenta de control Casa Matriz				10633573 84
			9600000 —	71262349 —

Buenos Aires, Agosto 31 de 1929.
Compañía Azucarera Tucumana
José Mª. Landajo, presidente. — Ricardo E. Armbrecht, pro-secretario. — Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 agosto N.° 6760 v11 agosto

202

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875— Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 15/1/1926

Fechas de inscripción en el R. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado.............................. $ m/n 10.000.000.—
» subscripto.............................. » » 10.000.000.—
» realizado.............................. » » 10.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

2o. Trimestre del ejercicio 1929-1930

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	16601024 05	
Construcciones en ejecución..........................	538146 01	
Materiales y herramientas............................	1 —	
Muebles y útiles	1256 —	17140427 06
II Activo circulante		
Diversos títulos.....................................		16300 —
III Activo disponible		
Caja.	57595 38	
Bancos...	315516 94	
Cheques..	5299 60	378411 92
IV Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos.........	11226008 72	
Deudores hipotecarios y garantizados.............	905859 11	
Documentos a cobrar....	7003 —	
Deudores morosos	654 50	
Deudores en gestión..............................	15002 35	12154527 68
V Activo transitorio.		
Seguros adelantados..................................		13860 12
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de las cuentas tributarias.....................		354230 47
		30057757 25
Cuentas de orden		
Acciones Directorio en garantía......................	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional — Títulos en custodia...	174700 —	
Instalaciones..	113735 31	
Operaciones por cuenta de terceros...................	431682 11	770117 42
		30827874 67
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto....................................	10000000 —	
Reserva legal	201551 79	
Fondo de previsión...................................	1400000 —	
Reserva extraordinaria...............................	1400000 —	13001551 79
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes.....................	906236 76	
Acreedores hipotecarios..............................	237260 48	
Obligaciones 4 %.....................................	15000000 —	16143497 24
III Pasivo transitorio		
Intereses adelantados................................		45938 79
IV Ganancias y pérdidas		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores...........	146361 28	
Saldo de las cuentas tributarias.....................	720408 15	866769 43
		30057757 25
Cuentas de orden		
Valores en depósito..................................	50000 —	
Depositantes de títulos en garantía..................	168350 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas en custodia..........	6350 —	
Instalaciones con promesa de venta...................	113735 31	
Operaciones por cuenta de terceros...................	431682 11	770117 42
		30827874 67

Benito Villanueva, presidente.— Carlos Hillner, secretario. —

Víctor Candelón, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 agosto N.° 6765 v11 agosto

236

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N.o 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio: con fecha 10 de marzo de 1910

Ramos en que opera:

Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» emitido	» »	250.000.—
» subscripto	» »	222.500.—
» realizado	» »	211.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

(4to. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	11500 —	
Caja y Bancos	59368 33	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta	138129 53	
Prèstamos hipotecarios	70000 —	
» sobre pólizas Vida	32294 25	
Obligaciones a cobrar	32216 30	
Mobiliario y material	6664 88	
Diversos deudores	23083 67	
Gastos de organización a amortizar		
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Cuenta explotación	345225 41	
Siniestros	35786 02	
Deudores por premios	53627 98	
Reserva Vida a reponer	6087 44	
Cuentas de orden	37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo		
Titulos Crédito Argentino Interno	45000 —	
Deudores varios	3991 39	
» por premios	92492 75	
Indemnizaciones	118781 45	
Cueuta de explotación	133362 25	
	1245111 65	
PASIVO		
Capital subscripto		222500 —
Reserva Legal	8709 33	
» Incendio	41923 63	
» Cristales	14212 57	
» Matemática Vida	78641 18	
» Para gastos explotación Incendio	5000 —	
» Para gastos explotación Cristales	1400 —	
» Facultativa	15000 —	164886 71
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		4643 —
Diversos acreedores		8000 —
Obligaciones a pagar		350000 —
Cuenta explotación		380896 66
Dividendo 1927 y 1928		1280 —
Ganancias y Pérdidas		2079 35
Cuentas de orden		37500 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva riesgos en curso	62263 03	
,, para gastos de explotación	13400 —	75663 03
Siniestros pendientes		4167 90
Cuenta explotación		308495 —
		1245111 65

Juan Tacchi, presidente. — Rafael Vitale, gerente. — Fernando Lodi tesorero. — V.º B.º: Luis Galli, síndico

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

en el 4o. Trimestre del año 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Patentes, impuestos y sellos	1423 46	
Descuentos	15285 94	
Anulaciones de pólizas	4250 57	
Reaseguros pasivos Incendio	47237 41	
Propaganda	885 50	
Sueldos y honorarios	13150 —	
Gastos generales:	3095 85	
Saldo del 30 Septiembre de 1929	259896 68	345225 42
HABER		
Premios Vida	3348 60	
» Incendio	58790 88	
» Cristales	13645 10	
Reaseguros activos, Incendio y comisiones	59373 70	
Intereses	1307 66	
Saldo del 30 Septiembre 1929	244430 77	380896 66
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
DEBE		
Descuentos	15240 22	
Patentes, impuestos y sellos	2805 02	
Honorarios médicos	4236 —	
Medicamentos	602 65	
Anulaciones de pólizas	1855 85	
Gastos generales	4150 50	
Propaganda	700 —	
Sueldos y subvenciones	2518 50	
Saldo del 30 Septiembro de 1929	101253 51	133362 25
HABER		
Premios	75637 85	
Liquidaciones de pólizas	30213 78	
Saldo del 30 Septiembre 1929	202643 37	308495 —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

en e [illegible] 9

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Patentes, impuestos y sellos	13105 38	
Descuentos	66563 52	
Anulaciones de pólizas	18203 24	
Reaseguros pasivos Incendio	161391 60	
Propaganda	11951 10	
Sueldos y honorarios	52458 50	
Gastos generales	21552 07	345225 41
HABER		
Premios Vida	5001 95	
» Incendio	182817 28	
» Cristales	50975 61	
Reaseguros activos, Incendio y comisiones	130839 63	
Intereses	11262 19	380896 66
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
DEBE		
Descuentos	62974 80	
Patentes, impuestos y sellos	10270 23	
Honorarios médicos	15743 —	
Medicamentos	2839 50	
Anulaciones de pólizas	15287 22	
Gastos generales	9756 40	
Propaganda	6200 —	
Sueldos y subvenciones	10291 10	133362 25
HABER		
Premios	238774 45	
Liquidaciones de polizas	69720 55	308495 —

Juan Tacchi, Presidente. — Fernando Lodi, Tesorero. — Rafael Vitale, Gerente. — V.º B.º Luis Galli, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e8 agosto N.º 6761 v11 agosto

1817

ESTANCIA SAN JOSE LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION

Cerrito 388, 4.o piso, Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. Nacional: 9 de Noviembre de 1922

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 28 de Septiembre de 1923

Capital autorizado subscripto y realizado .... $ 700.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Mayo de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Septiembre 29

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
2556 hectáreas de campo y edificios		511200 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
Caja		10 56
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	101163 83	
Deudores en litigio	66874 —	168037 83
V Activo transitorio.		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas anteriores	256622 40	
Pérdida del Ejercicio	15184 22	271806 62
Cuentas de orden:		
No existen.		
		951055 01
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		700000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	81055 01	
Hipoteca Banco Hipotecario Nacional	170000 —	251055 01
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen		
		951055 01

José Labat, presidente. — Antonio Blanco, vocal. — Gregorio Sorkin, vocal Blanco, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE A CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		256622 40
Gastos generales		2287 —
Intereses y descuentos		16852 40
Cuentas incobrables		3220 11
		278991 91
HABER		
Explotación campo		7185 29
Pérdidas anteriores	256622 40	
Pérdida del Ejercicio	15184 22	271806 62
		278991 91

José Labat, presidente. — Antonio Blanco, vocal. — Gregorio Sorkin, vocal Blanco, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta Sociedad se halla derogada por Superior Decreto del 11 de Octubre de 1926. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 agosto N.° 6.810 v11 agosto.

268

Industrial Acceptance Corporation of South America

(NEW YORK - E. U. A.)

Sucursal Buenos Aires: Avenida Roque Sáenz Peña 567
Autorizada con fecha 16 de Julio de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 7 de Agosto de 1925
Capital autorizado .... $ o/a 50.000.—
» subscripto .... » » 50.000.—
» realizado .... » » 50.000.—
Capital asignado para esta Sucursal no existe

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:		
Materiales, máquinas y herramienta	12138 94	
Muebles y útiles	22009 76	34148 70
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	2990 —	
Bancos	64261 74	67251 74
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	55943 22	
Documentos a cobrar	6218367 60	6274310 82
V. Activo transitorio:		
Gastos adelantados		4529 98
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
		6380241 24
Cuentas de orden:		
No existe.		
		6380241 24
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas:		
Especiales de previsión, generales, extraordinarias, para renovación de material, etc.		338369 58
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente:		
Casa Matriz	5853841 60	
Varios	134494 61	5988336 21
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio		53535 45
		6380241 24
Cuentas de orden:		
No existe		
		6380241 24

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre materiales, máquinas y herramientas	871 86	
« muebles y útiles	1831 59	2703 45
Gastos generales:		
Patente		1000 —
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornalse, alquileres, seguros, conservación de máquinas, etc.		250520 28
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		
Saldo: Utilidad del año		53535 45
		764077 —
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		764077 —
		764077 —

Buenos Aires, Febrero 7 de 1930
Industrial Acceptance Corporation of South America
J. F. Tobin, gerente

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 agosto N.° 6.805 v11 agosto.

277

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567.
Fecha de autorización por el P. E., Diciembre 29 de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Febrero 5 de 1925
Capital autorizado, suscripto y realizado $ m/n. 6.500.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1929

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Enero de 1930.

ACTIVO		Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		12350199 71	
Muebles y útiles	48169 55		
Amortización 10 %	18402 56	29766 99	
Instalaciones	131045 04		
Amortización 20 %	107221 49	23823 55	
Maquinaria	700718 45		
Amortización 5 %	173251 44	527467 01	12931257 26
II. Activo circulante:			
No existe			
III. Activo disponible:			
Bancos		547476 08	
Caja		104 67	
Existencia de mercaderías		2960 40	550541 15
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			52865 18
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización	87760 05		
Amortización 20 %	78271 27		9488 78
			13544152 37
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
			13594152 37
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		6500000 —	
Reserva legal		14835 30	6514835 30
II. Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		213981 51	
Debentures emitidos		6286000 —	6499981 51
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas á pagar		22103 37	
Provisión por intereses e impuestos a pagar		149974 17	
Alquileres pagados no vencidos		315 —	172392 54
Ganancias			356933 02
			13544152 37
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
			13594152 37

W. F. Benkiser, presidente.—G. A. Lanús, director.—H. J. Wiltshire, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Noviembre de 1929

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 Enero de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Amortizaciones:		
Instalaciones 20 %	26209 01	
Gastos de organización 20 %	17552 01	
Muebles y útiles 10 %	4816 96	
Maquinaria 5 %	35035 92	85615 90
Gastos generales:		
Corriente eléctrica, gas, sueldos, manutención y suministros, gastos generales		279203 87
Intereses y seguros		371068 85
Patentes e impuestos		130472 20
Alquileres incobrables		1970 —
Saldo del ejercicio pasado	6930 59	
Saldo utilidad del año	350012 43	356943 02
		1223266 84

HABER		$ m/n.
Saldo del ejercicio pasado		6930 59
Alquileres		1209978 78
Interese		3874 90
Varios		2182 57
		1223266 84

W. F. Benkiser, presidente.—G. A. Lanús, director.—H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Febrero 19 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e11 agosto N.° 6.668 v11 agosto.

332

ESTANCIA "EL ALBARDÓN" SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E., el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado . . . . . . $ m/n 2.000.000 —
» subscripto . . . . . . » 2.000.000 —
» realizado . . . . . . » 2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas		2047573 15	
Activo circulante			
Varios títulos		22201 54	
Activo disponible			
Caja	455 76		
Bancos	1754042 33	1754498 09	
Activo exigible			
Hipotecas	200000 —		
Varios deudores	1034354 40	1234354 40	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Gastos de explotación			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos		60167 51	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal	103000 —		
Fondo de previsión	300000 —		2403000 —
Pasivo exigible			
Debentures	1943000 —		
Varios acreedores	293007 85		2236007 85
Pasivo circulante			
Estancias			171909 47
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados			23 —
Ingresos varios			
Alquiler e intereses			181445 16
Ganancias			
Saldo			126409 21
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio			40000 —
		5158794 69	5158794 69

H. Teodoro Petersen, vicepresidente. — J. Fusseck, contador. —
Mario Williams, síndico

Buenos Aires, Febrero 27 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e11 agosto N.° 6.769 v11 agosto.

TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN

294

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909 14 de Diciembre del1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital autorizado .... $ o/s 6.000.000.—
» suscripto........................... » » 4.000.000.—
» realizado........................... » » 4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE D7 1929

4°. Trimestre 1929 — ejercicio 21 °

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios....................			5165382 18	
b) Títulos y acciones.......			49779 81	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales..........		52444 21		
2) Máquinas..........		1130869 37		
3) Herramientas........		1 —	1183314 58	
d) Muebles y útiles			17355 10	
e) Autos y camiones........			9192 50	
f) Instalaciones............			407358 55	
g) Vías, caminos y muelles .			1931 —	
h) Inversiones nuevas en curso......................			183108 89	6972167 47
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas......		1264495 67		
2) Productos elaborados y mercaderías en general.		5012507 81		6277003 48
III Activo disponible				
a) Caja			69426 61	
b) Bancos			297220 91	
c) Cheques y giros.........			30065 80	396713 32
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente..............		6626533 64		
Menos: reserva para deudores morosos........		252945 11	6133588 53	
b) Deudores hipotecarios....			1 —	
c) Documentos a cobrar ..			501909 83	6938499 38
V Activo transitorio				
a) Adelantos a liquidar....			19457 29	
b) Gastos generales			1822739 06	
c) Intereses..............			355153 94	2197350 29
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes................				1 —
				22782034 92
Conversión...........	4111264 34			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de clientes descontadas..............			522366 29	
b) Depósito de acciones en garantía..............	120000 —			
c) Títulos depositados en garantía			38890 83	
d) Depósitos de terceros ...			145 —	
e) Mercaderías en consignación............			382093 88	
f) Deudores por cuenta de terceros..			23161 11	
g) Depósitos recibidos en garantía...............			447 33	967603 94
	4231264 34			23749638 85
PASIVO		$ o/s		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	4000000 —			
b) Reserva legal..........	106968 75	4106968 75		
c) Reservas facultativas....				250002 —
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente......			3237886 84	
b) Acreedores hipotecarios .			23682 18	
c) Obligaciones a pagar. ...			1871173 71	
d) Debentures.............			2637981 82	7770724 55
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			560772 90	
b) Productos elaborados.....			4856752 94	5417525 84
Ganancias				
Saldo año 1928..........		4295 59		
Conversión..............				9348782 53
		4111264 34		22782034 92
Cuentas de orden				
a) Descuentos con firmas de clientes....			522366 29	
b) Depositantes de acciones en garantía............		120000 —		
c) Títulos en garantía......			38890 83	
d) Depositantes de valores.			145 —	
e) Consignación de mercad.			382093 88	
f) Acreedores por cuenta de terceros.............			23161 11	
g) Depositantes en garantía			447 33	967603 94
		4231264 34		23749638 85

Carlos Alfredo Tornquist, presidente. — Alejandro E. Shaw, síndico

Buenos Aires, Febrero 20 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe. de la Inspección General de Justicia.

e8 agosto N.° 6767 v11 agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1928.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en su local social Avda. de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, al 30 de Junio de 1930 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los titulares, señores: Antonio Ferrari, Felipe H. Maggiolo, Vicente S. Lezama y Vicente Criado Pérez, y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Horacio Beccar Varela y Octavio D' Afflito.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24: Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28: Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada, se hará constar el número de votos que corresponde a cada Accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E., de fecha 27 de Junio de 1927, que en los certificados bancarios de depósitos de acciones, debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — V. Criado Pérez, Secretario.

e11 agosto N.° 6.815 v28 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día Sábado 16 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 61 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores, en reemplazo de los señores don Ramiro Fernández de Villota, don Federico Córdoba, don Casto Orbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y confirmación del nombramiento de Director, recaído en el señor Jorge A. Santamarina, quien fué designado para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor don Domingo Braceras, cuyo mandato terminaba el 30 de Junio de 1931. Además deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Guillermo A. Udaondo, Secretario.

e11 agosto N.° 6.816 v16 agosto.

Convocatorias Anteriores

TRESCA Y COMPAÑIA LIMITADA,
Sociedad Anónima
Importadora de Tejidos
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y por no haberse obtenido quórum legal en la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1930, a las 15 horas en el local social, calle Alsina 1517|25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que desean asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Otra. — Tratándose de segunda convocatoria, la Asamblea se realizará cualquiera que sea el número de acciones depositadas y el número de accionistas que concurra, según lo establece el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.798-v-21 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima Limitada
Corrientes 435. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 25 de Agosto, a las 10 en la calle Corrientes 435.

ORDEN DEL DIA:

1.° Integración del Directorio elección de directores por renuncia: 1 director titular por tres años, 3 por dos años y 2 por un año; 3 directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea se requiere que depositen las acciones hasta un día antes del fijado para ella, en los escritorios de la Compañía.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1930. — El Presidente.

e-9 agosto N.° 6.806-v-25 agosto.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Miguel Satragno y Eduardo Schamann Molina, que terminan su mandato.

3.° Aprobación de la compra efectuada por el Directorio de un lote de terreno de 2.611,03 varas cuadradas, ubicado en la Avda. Alcorta al 3200, con destino a la nueva fábrica.

4.° Designación de dos señores accionistas para que representando a la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para asistir a las Asambleas es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación un certificado de algún Banco de plaza en el que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Ricardo F. Bosch, presidente. — Pedro C. Cichero, secretario.

e9 agosto N.° 6795 v27 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.797-v-27 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e9 agosto N.° 6796 v27 agosto

LA EDITORA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1930, en el local Rivadavia 659, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Secretario.

e9 agosto N.° 6.793 v27 agosto

PUERTO WASSERMANN
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Segundo Ejercicio de la Sociedad.

2.° Designación de un Síndico titular, por el término de 1 año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. —

e9 agosto N.° 6.790 v12 agosto.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
(En liquidación)

La Comisión Liquidadora llama a los señores posecdores de acciones de la S. A. La Cromo Hojalatería Argentina, a Asamblea General, para el día 27 de Agosto de 1930, en el local Avda. La Plata 225, a las 17 horas, a fin de tratar los siguientes puntos:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario al 31 de Julio de 1930.

2.° Resultado de las gestiones hechas, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea y autorización amplia a la Comisión Liquidadora para la realización de todos los bienes de la Sociedad.

Para concurrir deberán comprobar su calidad de poseedores de acciones de la Sociedad Anónima "La Cromo Hojalatería Argentina", concurriendo a a la Asamblea, con las mismas o con un certificado bancario donde conste el depósito de éllas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — El Presidente.

e9 agosto N.° 6.792 v27 agosto.

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930.
Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1930

De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual, que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor del señor Embajador y señor Cónsul de Francia, el Viernes 15 de Agosto, a las 14,30 horas (2 1|2 p. m.), en el local social, calle Rodríguez Peña N.° 344, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aceptación de la Memoria, Balances del ejercicio.

2.° Informe del Presidente, sobre la marcha de la Sociedad.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de nuevo Vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: C. Bastit St. Martin, P. Hottier, A. Beaudoux, G. Dubédoat, C. Coin, P. Flecourt, J. Guays, S. Ladessus, F. Le Boucher, que han terminado su mandato y que son reelegibles. Elección de 6 Vocales suplentes, por un año.

5.° Designación de cinco miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

B. Andrieu, Presidente; P. Hottier, Secretario.

Nota: — Art. 53: La Asamblea quedará constituída de pleno derecho, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e9 agosto N.° 6.794 v14 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación del nombramiento de un Director.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por 1 año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las instituciones bancarias, cuyo recibo merezca fe y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e9 agosto N.° 6.788 v27 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, el día 23 de Agosto, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 6.°, 18, 25, 42 y 44 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en las instituciones bancarias cuyos recibos merezcan fe, y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e9 agosto N.° 6.788 v27 agosto.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 28 de Agosto de 1930, a las 20,45 horas, en la Asociación Cristiana de Jóvenes, Paseo Colón N.° 161.

El Directorio.

e9 agosto N.° 6.787 v18 agosto.

FORMIALES DEL DELTA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Cuarto Ejercicio, al 31 de Julio último.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por dos años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nicolás E. Rodríguez, Presidente.

e9 agosto N.° 6.789 v27 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa N.° 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de cinco directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

e-8 agosto N.° 6.779-v-29 agosto.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del Art. 18, último párrafo, y del 24, de los Estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1929 para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al Síndico, destinando el saldo a Fondo de Previsión.

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Art. 17).

5.° Transferencia del importe de pesos 6.000 m|nal., que figura en el Pasivo bajo el rubro Caja de Subsidios (en proyecto), a la Cuenta Fondo de Beneficencia y Socorro de Empleados.

6.° Fijación del número de Directores titulares, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.

7.° Conveniencia de nombrar Directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

8.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación, al de la reunión (hasta el 14 de Agosto de 1930), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas, para serles entregadas desde el 7 de Agosto de 1930.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.652 v14 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1930; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de los beneficios; elegir tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Hueyo y Enrique Berquerel, que terminan su mandato y Juan R. Moss que renunció y que también termina su mandato y dos Directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Carlos Alberto Pueyrredón y Francis Scott que también terminan su mandato; Síndico y dos Suplentes de Síndico; nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el día 8 de Agosto de las 13 a las 14,45 horas y el día 9 del mismo mes, de 11 a 12 horas. — Julio 25 de 1930. — El Gerente.

e-26 julio N.° 6.626-v-12 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

Como lo establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la XXIV Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 15 horas, en su Administración, Lavalle 1268, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para que firmen el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1930.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Ratificación de la designación del señor José M. Bustillo (h.), para Director por un año. Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.

e8 agosto N.° 6774 v26 agosto

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anón. Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359 - Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — Juan Mazzucconi, secretario.

e8 agosto N.° 6775 v26 agosto

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 27 de Agosto de 1930, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — James Begg, gerente.

e8 agosto N.° 6776 v26 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca, número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al Ejercicio 1929|30.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Becar Varela Presidente. — Raúl P. Sosa, Secretario Tesorero.

e-8 agosto N.° 6.783-v-26 agosto.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico - Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Directorio.

e-6 agosto N.° 6.747-v-23 agosto.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16, Inc. h) de la carta orgánica de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en su local social, calle Brandsen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Distribución de dividendos por utilidades habidas durante el 1.°, 2.° y 3.° Ejercicios de la Sociedad, que corresponden a los años 1927, 1928 y 1929 y que comprenden el Fondo de Previsión.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor a tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — El Directorio.

e31 julio N.° 6.665 v18 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1930 y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Domingo Braceras (fallecido), Francisco Albisu y F. Ezequiel García, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 9.., con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-4 agosto N.° 6.717-v-23 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA PRODUCTORA DE PELICULAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos sociales, convocase a los señores Accionistas de la Compañía Argentina Productora de Películas, Sociedad Anonima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, Galería Güemes, 3er. piso, escritorio 314, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio anterior.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Norberto Láinez, doctor Enrique Battilana, Melchor Aguado y Enrique Tarrida Murtra, que renunciaron.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

e2 agosto N.° 6.704 v20 agosto.

EMPRESA INDUSTRIAL "DUMOR"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 717, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Presidente, por renuncia del titular e integración del Directorio y designación del Síndico titular.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e2 agosto N.° 6.705 v20 agosto.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto del año 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de los nuevos Estatutos propuestos para la Sociedad.

2.° Determinar el número de Directores, elección de nuevos Directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio.

5.° Autorizar al Presidente y en su defecto al Vice para realizar los trámites necesarios para la aprobación de los nuevos Estatutos, otorgamiento de la escritura pública correspondiente y su inscripción en el Registro de Comercio.

6.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

El Secretario

e7 agosto N.° 6764 v25 agosto

BANCO METROPOLITANO
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en las oficinas del Banco, calle Reconquista N.° 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 18.° año.

2.° Elección de seis Directores por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Demetrio Soaje, Pablo F. Barbat, Rodolfo S. Almanza, Félix Correas, Francisco Raffaele y Eulise A. Fenili, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 28 de Estatutos).

Las memorias correspondientes a este ejercicio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Pablo F. Barbat, secretario.

e2 agosto N.° 6707 v20 agosto

BENEGAS Hnos. & Cía. Lda.
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Florida 469

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Septiembre de 1930, a las 17.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 469, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Aprobación de la compra de acciones de la Sociedad efectuada por el Directorio durante el pasado ejercicio.

3.° Remuneración a los Directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

4.° Aumento a cinco del número de Directores de la Sociedad, y nombramiento de un Director.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — El Directorio.

e7 agosto N.° 6753 v25 agosto

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de un Síndico que en un cuarto intermedio informe a los señores Accionistas sobre la Memoria y Balance presentados.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

3.° Consideración de las renuncias que de sus cargos formulan los señores Directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

e-7 agosto N.° 6.764-v-25 agosto

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY, S. A.
(Compañía de Productos de Química)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís N.° 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la Sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Directorio.

e7 agosto N.° 6.766 v25 agosto

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director Dr. Manuel A. Portela, que termina su mandato, y de tres Directores suplentes. Todos por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1930-1931.

4.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social. — El Directorio.

e7 agosto N.° 6 768 v25 agosto

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA" HILERET Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (Cuarto piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes, para tres años, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos, por terminación de mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Fijación de la remuneración, para el Directorio y Síndico.

5.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Art. 23 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso 4.°), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — El Directorio.

e7 agosto N.° 6.755 v28 agosto

EXPRESO LATINO AMERICANO
Sociedad Anónima
Turismo, Publicidad y Representaciones
Convocatorias

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, y Asamblea General Extraordinaria, que tendrán lugar el día 29 de Agosto, a las 16 horas, una a continuación de la otra, en el local social, calle Florida 524, 1er. piso, para tratar las siguientes ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la propuesta del Directorio, para disolver y liquidar la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador, de acuerdo al Art. 37 de los Estatutos, debiendo la Asamblea fijar las atribuciones y remuneración del Liquidador.

3.° Designar en su caso, a la persona que tendrá a su cargo todos los trámites legales y reglamentarios, encaminados a obtener que la disolución y liquidación, sea aprobada por el P. E., publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, sus acciones o certificado del depósito bancario.

El Presidente.

e7 agosto N.° 6.756 v25 agosto

HULLERA ARGENTINA EPUYEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
de accionistas

Por resolución del Directorio, conforme a la disposición del Art. 27 de los Estatutos aprobados por el P. E. en 3 de Julio corriente y acorde con lo dispuesto en el Acta Constitutiva de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día doce de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local calle Arenales N.° 2776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del gestor señor Gabino P. Tapia, sobre los trabajos realizados tendiente a consolidar la formación social y aprobación de cuentas sobre inversiones realizadas.

2.° Aceptación de la renuncia del cargo presentado por dos Directores; confirmación del Director nombrado con acuerdo del Síndico, conforme al Art. 17 de los Estatutos e integración del Directorio con la designación de cinco miembros cuyo mandato, para todo el Directorio, terminará en 30 de Junio de 1932.

3.° Designación de dos Síndicos titulares por haber terminado en 30 de Junio ppdo., el mandato de los electos por acta constitutiva.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con los Directores redacten y suscriban el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones para poder votar en la Asamblea. Las acciones se recibirán en la Secretaría Arenales N.° 2776.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1930. — El Directorio.

e25 julio N.° 6.606 v11 agosto

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 20 de Agosto de 1930, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores, por tres años y un Síndico y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — Gaspar Cornille, Presidente; Benito Tiscornia, Director - Secretario.

e1.° agosto N.° 6.697 v19 agosto.

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión del 29 de Julio ppdo., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el Jueves 14 del corriente a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Autorización para ratificar el convenio "ad referéndum", celebrado con la Compañía de Tierras del Sud, sobre compra de una fracción de tierra lindera vía por medio con nuestro Campo de Deportes de Ranelagh, compuesta de una superficie de 3 hectáreas, 80 áreas, por el precio de $ 2.600 m|n., la hectárea; y el lote 23, manzana 180 correspondiente al local de "caddies", compuesto de una superficie de m2. 448.80, a razón de $ 2 m|n., el metro; pagaderas ambas adquisiciones en las condiciones de pago e intereses convenidos en la operación principal.

b) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea. —Pedro Caride Massini, Presidente. — Jacinto Reynoso, Secretario.

e-6 agosto N.° 6.744-v-14 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella) Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en la sede social Sarmiento 342, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12.° Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Manuel A. Montes de Oca, Presidente.

c-6 agosto N.° 6.748-v-23 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA
Asamblea General del 23 de Agosto 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Agosto de 1930, en la calle Boulogne Sud Mer 335, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1930; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas, a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

e6 agosto N.° 6.741 v23 agosto.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Agosto de 1930, a las diez horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Situación general de la Sociedad.

Actuación del Directorio con respecto a la venta del producto existente de cosechas anteriores y presentes.

Programa a seguir para realizar la yerba existente y levantar la cosecha de 1930.

Situación de la Sociedad ante los problemas de limpiezas y laboreos para la próxima estación del año en curso.

Integración o elección de nuevo Directorio, en caso de acefalía.

Las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Directorio.

e6 agosto N.° 6.743 v18 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB
Sociedad Anónima
Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Agosto de 1930, a las diez y siete horas, en el local social, Esmeralda N.° 449, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1930.

2.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — El depósito de acciones debe hacerse hasta diez días antes del de la Asamblea.

El Directorio.

e6 agosto N.° 6.745 v23 agosto.

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad An. de Seguros contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 27 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al 17° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores por tres años, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — James Begg, secretario.

e8 agosto N.° 6777 v26 agosto

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta S. A. Nueva Cervecería Argentina, a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1930, a las 13 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324.

ORDEN DEL DIA:

1.° Balances y cuentas al 30 de Junio de 1930 y consideración de la Memoria e informe del Directorio y Síndico.

2.° Programa de trabajos y de acción a ejecutarse.

3.° Interpretación y aplicación del Art. 7.° de los Estatutos.

4.° Pedido de un núcleo de accionistas.

5.° Nombramiento de un Síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta, juntamente con el Presidente y el Director General, en nombre de la Asamblea. De acuerdo al Art. 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Directorio.

e24 julio N.° 6.600 y 6.770 v11 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 21 de Agosto de 1930, a las 21 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el 15 de Julio de 1930.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Edelmiro Suárez, Adolfo Fracchia Guy y Ernesto Zamboni, que terminan su mandato y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor David Villalba, que termina su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año y fijar sus honorarios, de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia, con determinación del número de votos que les corresponda. (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.

e4 agosto N.° 6.719 v18 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas en el local del Banco, en Buenos Aires calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 15.30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° ejercicio e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Luis E. Orcoyen, Alejandro Casanegra y Eusebio Dávila, que terminan sus mandatos y síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e28 julio N.° 6.634 v16 agosto

"COLON"
Compañía Argentina de Seguros Generales. — Autorizada por el P. E. el 25 de Julio de 1923. — Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Octubre de 1923
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1930
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Agosto de 1930. a las 15 horas, en el local de esta Compañía, Avenida de Mayo 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos año, de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Luis Tirasso, Bernardo Fernández Gayol, Francisco Marzano, José V. Murguía, Francisco Blanco, Laurencio Adot, Domingo Russomando, Federico Córdoba, Manuel J. Llorens y Ramón Barrau.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

e30 julio N.° 6.660 v16 agosto

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS
Victoria N.° 430
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 22 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Victoria N.° 430, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Vigésimo sexto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan A. O'Farrell, Dr. Alfredo Segers y Dr. Celedonio V. Pereda, que han terminado su mandato. Además y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos, titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 36: Las Asambleas estarán legalmente constituídas, en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital social suscripto, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de presentes en el momento de la votación.

Art. 40: Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria, se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el Art. 35, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 42: Cada Accionista podrá ejercer la representación de otro, exclusiva

mente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos Accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Luis M. Campos Urquiza, Presidente; C. Elizalde, Gerente.

e31 julio N.° 6.666 v22 agosto

INTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1930, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, primer piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1930, y el informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico, titular y suplente, para el período 1930-1931.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

S. Fernándwez Quiroga, Secretario. — T. A. Serial, Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para poder asistir e intervenir en la Asamblea, deberán retirar tarjetas de entrada que otorgará el Directorio hasta tres días antes del fijado para la misma.

e29 julio N.° 6642 v14 agosto

FOMENTO AGRICOLA — SOCIEDAD Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social calle Florida N.° 449, con el objeto de tomar en consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° — Designación de la Comisión Liquidadora.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para que en el carácter de delegados de la misma firmen el Acta, juntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Buenos Aires, Julio 26 de 1930. — El Gerente Contador.

e29 julio N.° 6636 v13 agosto

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Informe del Directorio y autorización para cerrar los libros al 30 de Abril del corriente año y pasar los saldos al nuevo ejercicio.

2.° Elección de Presidente, por tres años, de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Directorio.

e30 julio N.° 6.651 v16 agosto

PEREDA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio, en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Arroyo 1142, para someter a su consideración la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el Tercer Ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Celedonio V. Pereda y del Ing. Horacio V. Pereda, que terminan su mandato y Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un Accionista para que en unión del Presidente y un Director, firmen el acta de la misma Asamblea. (Art. 25).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su artículo 23, que pasamos a transcribir: "Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para celebrarla, recibiendo un boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponden quedando facultado el Directorio, para recibir en vez de acciones, certificados de bancos acreditando tener en depósito las acciones correspondientes."

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Celedonio Pereda, Presidente; Santiago R. Elizagaray, Secretario - Gerente.

e1.° agosto N.° 6.692 v19 agosto

S. A. IUYAMTORG

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, se verificará el día 12 de Agosto del año 1930, a las once horas, en el local Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un Director, en reemplazo del Director renunciante, don Gregorio Leenman.

al 31 de Marzo de 1930.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Presidente.

e25 julio N.° 6.612 v11 agosto

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día tres de Septiembre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección del Directorio, y fijación del número de sus componentes durante el nuevo ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9 de los Estatutos.

3.° Consideración de la actuación del Directorio en la gestión de los intereses sociales en el ejercicio vencido.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Consideración del informe sobre la situación económica de la Sociedad, preparado por los contadores designados al efecto.

6.° Consideración de la oferta de compra de una parte del activo de la Sociedad, hecho por la Truscon Steel Company de Nueva York y aceptación o rechazo de la misma.

7.° Para el caso de aceptarse la propuesta mencionada, consideración de la conveniencia de proceder a la inmediata liquidación de la Sociedad y en el caso de resolverse llevarla a cabo, designación de la Comisión Liquidadora correspondiente con determinación de sus facultades.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión o bien el recibo de un Banco, contra el cual el Tesorero otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea con constancia del número de votos que les corresponde. Se les advierte además que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Directorio.

e8 agosto N.° 6.780 v26 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1930 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria, balance anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año y fijar la remuneración respectiva.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e7 agosto N.° 6.763 v25 agosto

S. SEEFELD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Belgrano 1282, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e-8 agosto N.° 6.782-v-26 agosto.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Primera Asamblea Ordinaria que se efectuará el 28 de Agosto de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 439, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre la propuesta de los dividendos a repartir.

3.° Elección de un Director, por el período de un año, por renuncia del señor P. Luis A. Meineke.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá válidamente, en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas. (Art. 31).

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — El Directorio.

e6 agosto N.° 6.739 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el día 19 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículos 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación."

Art. 27. — Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título".

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 6.721-v-22 agosto.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Buenos Aires

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, 10.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1930. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.804-v-28 agosto.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Agosto de 1930, en nuestro local social, calle Florida N.° 895, a las 17 horas,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para la confección y firma del acta.
Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1930. —El Presidente.
e-5 agosto N.° 6.733-v-21 agosto.

PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Augusto E. Martín y Manuel Tanoira que terminan sus mandatos. Elección de síndico titular y Síndico suplente por un año.
Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
e28 julio N.° 6.635 v16 agosto

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
Coronel Díaz 2285
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Cayetano Graziosi Limitada, Jamones Fox", el Directorio, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto de 1930, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle French 3190, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación del artículo 5, inciso C. — El Secretario.
e-26 julio N.° 6.622-v-12 agosto.

"LA SALAMANCA"
Sdad. Anón. Ganadero - Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1930, a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de tres Directores, dos Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.
Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.
e30 julio N.° 6.655 v16 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
SOCIEDAD ANONIMA
Tucumán 576
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 22 de Agosto a las 15 horas, en el local del Banco.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Conrado Molina, Carlos Rodríguez Egaña, Virgilio D. Gregorini y L. Marcelo de Lezica, que han terminado su mandato. (Art. 26).
3.° Elección de dos Directores suplentes. (Art. 24).
4.° Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1930-1931.
5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. Art. 19).
Buenos Aires, Julio 31 de 1930. —
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.
El Secretario.
e1.° agosto N.° 6.703 y 6.786 v19 agosto

FRANKLIN & HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima, Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Agosto próximo, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección y ratificación de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Julio 23 de 1930. —El Directorio.
e-1.° agosto N.° 6.681-v-22 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas para el Jueves 21 de Agosto próximo, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto y aplicación de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de 3 Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Ceferino Diez, don Vicente Caride Llames y don Pedro Olivé; de un Síndico y de un Síndico suplente, ambos también por un año, en substitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.
Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 39 de los Estatutos).
Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.
e1.° agosto N.° 6.695 v21 agosto.

DEPIETRI LIMITADA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril próximo pasado, el número de acciones requerido por los artículos 31 de los Estatutos y 356 del Código de Comercio, para deliberar válidamente sobre los autos de la Orden del Día, se convoca nuevamente, en primera convocatoria, a los señores Accionistas de Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en la sede social de la misma, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás estados exigidos por el Art. 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.
2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.
3.° Designación de tres Directores titulares y cinco suplentes.
4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.
Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Directorio.
e1.° agosto N.° 6.702 v19 agosto.

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anónima de Impresiones Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del quinto ejercicio.
2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 36 de los Estatutos).
La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Sociedad desde el 14 de Agosto próximo.
Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — El Directorio.
e1.° agosto N.° 6675 v19 agosto

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de acuerdo con los Artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto a las 16 horas, en su local calle Herrera 568, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Designación por el Presidente de acuerdo con el Artículo 39 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de Escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
3.° Elección de cuatro Directores por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).
Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Carlos A. Conort, secretario-tesorero.
e31 julio N.° 6670 v18 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en la sede social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea. — C. H. R. Höy, Vicepresidente.
e-1.° agosto N.° 6.685-v-19 agosto.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Sábado diez y seis de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y de todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al Tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.
e25 julio N.° 6.619 v14 agosto.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXVI Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cuatro Directores, por el término de dos años y conjuntamente, elección del Síndico y del suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXVII.

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: — De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

El Gerente.

e6 agosto N.° 6.738 v27 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus Oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1930-31, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 30 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Director-Gerente.

e1.° agosto N.° 6673 v19 agosto

EL PREVISOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Créditos

Señor Accionista:

De acuerdo con los artículos 26 y 36, inciso cuarto de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso once, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Reducción del capital social.

3.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Ernesto Laurent, presidente. — Armando Defino, secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos. Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la sociedad hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada.

Ernesto Laurent, presidente.

e2 agosto N.° 6710 v20 agosto

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE, LEZICA LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1930, a las 17 horas, en su local calle Corrientes 980, piso 6.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Consideración de contratos y convenios realizados por el Directorio.

3.° Designación de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes (Artículo 13 de los Estatutos) por terminar en sus funciones los Señores Directores actuales.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente. (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — L. Marcelo de Lezica, presidente. — Marcelo Tomkinson Ugarte, director.

e2 agosto N.° 6711 v-20 agosto

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 23 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización al H. Directorio, de acuerdo al artículo 12, inciso d) de los Estatutos, para enajenar las fincas Avenida Forest N.° 424 y General Venancio Flores Nos. 37 6|40|42.

2.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, el día 19 de Agosto, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

"Art. 27: Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada Accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — El Directorio.

e5 agosto N.° 6.721 v22 agosto.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — El Directorio.

e5 agosto N.° 6.722 v25 agosto.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto de 1930, a las 10 y 30 horas, en nuestro local, San José 1653, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Examen de la situación económica de la Sociedad y de la medida adoptada por el Directorio, presentando un pedido de Convocatoria de Acreedores.

Para obtener entrada a la Asamblea, deben depositarse las acciones en Secretaría hasta 3 días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — H. Baibiene Quintana, secretario.

e29 julio N.° 6641 v14 agosto

CLUB BUENOS AIRES

Buenos Aires, Agosto de 1930.

Señor Socio:

Por la presente cumplo con el deber de comunicar a Vd. que la Asamblea Ordinaria Anual, tendrá lugar el Jueves 14 del corriente, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual.

2.° Lectura y aprobación del Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 Ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1930.

3.° Elección por dos años, de Presidente, Vicepresidente 1.° y cuatro miembros titulares. Elección por un año, de cinco miembros suplentes. Elección por un año, de tres miembros que compondrán la Comisión Revisora de Cuentas. Elección por un año, de un miembro para integrar el Tribunal de Honor.

4.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Saludamos al señor consocio muy atte.: José L. Orlando, Presidente; Bruno J. Blanda, Prosecretario.

Nota: — Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a la reforma introducida en los Estatutos, la Asamblea, pasada una hora de la señalada en esta citación, se realizará con cualquier número de socios presentes.

e5 agosto N.° 6.731 v14 agosto.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocamos a una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Anónima "Anilinas Alemanas", que se celebrará el día 29 de Agosto, a las quince horas, en el local social, calle Salta 323|25, al sólo efecto de designar nuevo Síndico y nuevo Síndico suplente, para el año comercial en curso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la renuncia del Síndico e Informe del Presidente sobre la ausencia del Síndico suplente.

2.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

Buenos Aires, Julio 26 de 1930. — El Vicepresidente.

e5 agosto N.° 6.734 y 6.812 v27 agosto

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 23 de Agosto de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance general, estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 25 ejercicio, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eusebio Dávila y Antonio Villamil, que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de un síndico titular y de un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1930. — El Secretario.

Art. 36 de los estatutos. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no puedan ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e-5 agosto N.° 6.723-v-22 agosto.

REFINERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los señores accionistas para la 43.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1930. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 6.807-v-27 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior
POLICIA DE LA CAPITAL

El día 2 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de ambulancias para detenidos, camiones, ambulancias para la Sección Sanidad y automóviles Sedan, con destino al Servicio de la Repartición.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú número 1182.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (interino).

v-2 septbre.

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada división, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad Int°.

e-11 agosto o|533-v-10 septbre.

El día 10 de Septiembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de Mobiliario, con destino a las dependencias de la Repartición, para el año 1930.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citado División, calle Perú número 1182.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. —

v-10 septbre.

El día 2 de Septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la adquisición de ambulancias para detenidos, camiones, ambulancias para la Sección Sanidad y automóviles Sedan, con destino al Servicio de la Repartición.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía, que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.° 1182.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1930.

v2 septbre.

El día 12 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de: maíz, avena y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía, durante el tercer trimestre del año en curso. Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182. — Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int°.).

v-12 agosto

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.— Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — El Jefe de Contabilidad (int°.).

v29 agosto

El día 12 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de: Maíz, avena y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de esta Policía, durante el tercer trimestre del año en curso.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930.

v-12 agosto.

El día 29 de Agosto, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la provisión de alfalfa verde, con destino a la caballada de la Policía, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, calle Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. —

v29 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante todo el año de 1931 de los siguientes artículos:

Comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo, triple cero; hacienda vacuna, en pie, para consumo; leche de vaca; materiales de construcción carpintería, pinturería, electricidad, lubricantes y otros artículos de ferretería, y bazar; combustibles; leña de quebracho colorado tipo campana; ropería, lana, lavada y artículos de zapatería; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio y libros y útiles de escritorio. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires, y en la Colonia Nacional de Alienados en Open-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Director.

Harina de trigo de primera calidad—

30.000 kilos harina de trigo "triple cero". Consumo mensual.

Hacienda vacuna—

90 hacienda vacuna, para consumo en pié, con un peso de 460 a 480 kilos cada animal, de 3 a 6 años de edad, a cotizar precios separadamente por vacas, vaquillonas y novillos. Consumo mensual.

Leche de vaca—

700 litros leche de vaca en condiciones de higiene y densidad de Ordenanza Municipal. Consumo diario.

Ferretería, materiales construcción, pinturería, electricidad, artículos de bazar, etc.—

350 kilos alambre de cobre, Nos. 12 al 22.
5 kilos alambre de cobre, 3|16" a 3|8".
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 1 1|2 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 2 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 3 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 4 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 5 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 6 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 7 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 8 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 9 m|m.
2 metros cuadrados alambre galvanizado tejido, 10 m|m.
100 kilos alambre galvanizado Nos. 18 19, 20, 21 y 22.
200 kilos alambre alquitranado, números 14 al 22.
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2".
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 2 1|2".
300 metros cuadrados alambre tejido galvanizado, N.° 10, de 1 metro; 1 1|2 mts. y 2 metros alto, malla 3".
6 alicates con mango de ebonita.
500 kilos asfalto extranjero, en panes.
10 kilos antimonio, en lingotes.
25 kilos azufre, en polvo.
400 kilos amarillo para mosaicos.
10 cajones aguarrás Pratt, lata de 1 litros.
50 latas aceite linaza, cocido, Dos Anclas, lata de 17 kilos.
2 kilos amarillo cromo, en piedra.
50.000 kilos arena Oriental, gruesa, especial.
30.000 kilos arena Oriental, fina, especial.
50 kilos acero en barras, de 1|4" a 2" hex.
50 kilos acero en barras, redondo, de 1|4" a 2".
50 kilos acero en barras, cuadrado, de 1|4" a 2".
400 kilos amianto, en polvo.
50 metros cuadrados azulejos blancos, extranjeros, 15 x 15.
100 kilos alambre bronce, 3|16 a 5|16" diámetro.
50 kilos alambre hierro galvanizado crudo, Nos. 14 al 22.
50 kilos azul ultramar, en polvo.
50 litros ácido muriático.
10 kilos aluminio preparado.
120 azadas Collins, grandes, con cabo.
50 litros alquitrán Noruego.
500 kilos albayalde Pajarito, en pasta.
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 2 1|2".
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 4".
12 anillos para caños, hierro fundido vent. 6".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 4".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 6".
12 anillos para caños, hierro fundido pdo. 3".
6 angueletes, dobles.
6 angueletes, sencillos.
15 metros cuadrados algarrobo.
50 kilos acero planchuela, 1 1|2" x 1|4", en barra.
50 kilos acero planchuela, 2" x 5|16" en barra.
12 anillos para caño, hierro fundido, para lluvia, de 4" con oreja.
10 kilos arandelas hierro, surtidas, 3|16" a 7|8".
10 kilos arandelas hierro agujero, de 1|4" a 1".
1.000 kilos aceite Ageroil, para motores a explosión, mediano, en latas de 18 kilos.
1.000 kilos aceite Ageroil, para motores a explosión, liviano, en latas de 18 kilos.
100 kilos amoníaco para compresor, de hielo, en tubo.
3.000 kilos aceite ricino, para máquina.
3.000 kilos aceite cilindro alta presión.
3.000 kilos aceite fino, para máquina.
200 kilos aceite para dínamos, en latas de 18 kilos.
2.000 metros alambre aislado a 500 volts 1,5 m|m.
10 rollos alambre parafinado, para campanilla.
50 arandelas de porcelana, para portalámpara.
50 arandelas de ebonita, para portalámpara.
1 carretel alambre fusible, 250 grs. 30 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 25 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 20 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 12 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 10 amp.
1 carretel alambre fusible, carr|250 grs. 6 amp.
2 carreteles alambre fusible carr|250 grs. 2 amp.
100 aisladores campana, 80 x 65, con perno.
100 aisladores campana, 45 x 45, con perno.
200 aisladores porcelana, 45 m|m., base por 40 m|m. alto.
200 aisladores porcelana, chicos, para campanillas.
4 aceiteras acero batido, s|costura, con resorte 300 grs.
20 kilos alambre acero estañado. p|. sunchos 14, 16, 18 y 20.
2 acumuladores de 75 a 80 amp. 6 volts, para central de teléfonos.
5 rollos alambre liso, San Martín.
5 rollos alambre de púa, galvanizado.
5 rollos alambre liso N.° 9, galvanizado.
12 boceles de 1|4 a 1".
50 baldes hierro para albañil, de 1 pieza, reforzados.
200 bisagras para postigos, 30 x 45 h. limado.
200 bisagras para postigos, 25 x 75 h. limado.
100 bisagras para postigos, 25 x 100 h. limado.
50 bisagras bronce, 20 x 50.
50 bisagras bronce, 30 x 40.
6 barriletes para carpintero.
100 kilos brea sólida.
100 kilos Brun Van Dick, en pasta.
25 galones barniz Carriage, N.° 2.
6 galones barniz Carriage, N.° 1. N. H.
6 galones barniz cola de oro N. H.
100 baldosas refractarias, 30 x 30.
1 bigornia para herrero, de 80 kilos aprox.
30 kilos Brun Victoria, en polvo.
100 kilos bulones con tuerca, cab. red. 1 a 12" diámetro 3|16 a 7|8".
100 kilos bulones con tuerca, cab. exág. 1 a 12" diámetro 3|16 a 7|8".
2 kilos bórax para soldar.
24 boquillas para picar persianas, de 1 1|2 a 2".
2 kilos brocerol para soldar.
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1|2" a 3|4".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1 1|4".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|4 a 1 1|2".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 1 1|2 a 2".
25 bujes reducción hierro galvanizado de 2 a 2 1|2".
2 baños hierro enlozado con sopapa y desborde niquelado, marca Standart, 5 1|2 pié.
1 bigornia para hojalatero, N.° 10.
1 bigornia para hojalatero, N.° 16.

100 bulones con tuerca, cab. cónica 8 x 80.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 70.
100 bulones con tuerca, cab. cónica, 7 x 60.
24 barrenas a dos manos, 1|2'' para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 3|4'' para madera dura.
24 barrenas a dos manos, 1'' para madera dura.
200 broches para correa de placa con botones surtidos.
12 botones madera nogal, para campanilla.
500 kilos bleck.
150 bobinas térmicas para central de teléfono Erisson.
24 bobinas para campanilla de teléfono.
10 kilos barniz aislante para bobinas.
5 block colorado engrasado 1|2''.
5 block colorado engrasado 5|8''.
500 bulones para eclisa, cab. red. cuello ovalado, tuerca exagonal.
6 cabos para palas de panadería, de 7 metros.
12 cabos para azadas, de 2m50.
50 cabos para palas de puntear.
50 cabos para palas anchas Excelsior
50 cabos para picos.
24 cabos para hachas Collins, grandes.
36 cerraduras con manijas, de 8 m|m. para arrimar, reforzadas.
36 cerraduras con manijas, para embutir.
36 cerraduras bronce, para armario.
36 cerraduras bronce, para cajones.
200 metros cañas de la India, para cloacas, con su corresp. gancho y tirabuzón, en trozos de 1 y 2 metros, y cepillos.
10 kilos cobre, en barras, 1|2 a 1 1|4'' cuadr.
100 kilos ceresita, en tambores.
2 kilos carmín, en polvo.
1.000 kilos cal viva, hidráulica, pulverizada.
40.000 kilos cal viva, de Córdoba.
1 cortadora para caños, de 2'' a 4'' de 3 cuchillas.
1 cortadora para caños, de 1|2'' a 4'', de 3 cuchillas.
1 crisol para fundir bronce, p|50 kilos.
50 cucharas para albañil.
50 cucharines para albañil.
250 barricas cemento portland, aprobado, en barricas de 180 kilos.
15 barricas cemento blanco común, aprobado, en barricas de 180 kilos
5 barricas cemento blanco Atlas, aprobado, en barricas de 180 kilos.
50 kilos caños National, para camas, 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National, para camas, 5|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 7|8'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 1|2'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 1 3|4'' diámetro exterior.
50 kilos caños National para camas, 2'' diámetro exterior.
200 metros caños de goma, colorad., 1'', 3 telas.
200 metros caños de goma, colorad., 3|4'', 3 telas.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 1|2'' diámetro.
350 metros caños para agua hierro galvanizado, 3|4'' diámetro.
400 metros caños para agua hierro galvanizado, 1'' diámetro.
200 metros caños para agua hierro galvanizado, 1 1|4'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 1 1|2'' diámetro.
100 metros caños para agua hierro galvanizado, 2'' diámetro.
50 metros caños para agua hierro galvanizado, 2 1|2'' diámetro.
2.000 kilos caños de plomo, 3|8 a 1 1|4'' tipo pesado.
20 kilos cola de conejo.
100 kilos cola Francesa.
50 kilos cola del país.
500 caballetes para tejas Sacoman.
25 caballetes hierro galvanizado para techos, de 1,80.
12 cuchillas, 1'', para carpintero.
12 cuchillas, 2'', para carpintero.
12 cuchillas, 3'', para carpintero.
12 cuchillas, 4'', para carpintero.
300 kilos chapas de plomo, de 3, 2, 1 y 1|2 m|m.
50 kilos chapas de bronce, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
50 kilos chapas de cobre, 5|10 m|m. a 2 m|m. espesor.
1.000 kilos chapas hierro galvanizado a canaleta, 6 a 12''.
100 kilos chapas de acero estamp. de 1 a 7 m|m.
100 kilos chapas de hierro negro, 1|8''
100 kilos chapas de hierro negro, de 3|16 a 3|4'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro negro, de 1|4 a 5|8'' espesor, 1 x 2 met. aprox.
100 kilos chapas de hierro rayado, de 3|16 a 1|4'' sobre raya.
18 cepillos para carpintero, de urunday 046.
200 kilos clavos para vías Decauville, para riel, 10 kilos por metro.
12 carretillas hierro tubular, una sola pieza.
2.000 kilos canto rodado N.° 1, de 1|2 a 4 ctms.
2.000 kilos canto rodado N.° 2, de 1|2 a 2 1|2 ctms.
6 cepillos de rebajo, para carpintero.
2 cepillos automáticos.
6 compases con trabas.
4 coleros para carpinteros.
3 canaladores para carpintero.
24 cepillos cerda negra, para empapelar.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 3|4'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 1'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 1 1|2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 2'', tabla 0,40 sin falla.
50 metros cuadrados cedro Paraguayo, 3'', tabla 0,40 sin falla.
50 canillas bronce 1|2'' con cupla cuerpo largo aprobado.
25 canillas bronce 3|4'', con unión para manga y cupla, aprobada.
25 canillas bronce 1'', con unión, para manga y cupla, aprobada.
36 codos hierro galvanizado, 1|2'' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 3|4'' para caño.
36 codos hierro galvanizado, 1'' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|4'' para caño.
12 codos hierro galvanizado, 1 1|2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2'' para caño.
6 codos hierro galvanizado, 2 1|2'' para caño.
12 curvas de hierro galvanizado 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 1'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado 3|4'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado, 1 1|2'' a 90°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado, 2'' a 135°, para caños.
12 curvas de hierro galvanizado, 2 1|2'' a 135°, para caños.
10 metros cuadrados cancharana aserradero en tablas y tablones.
10 metros cuadrados Curapay, aserrada en tablas y tablones.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1''.
12 codos dobles Mannesmann, para caños de 1 1|4''.
2 chapas de hierro negro, N.° 12, de 1 x 2 metros.
6 chapas de hierro negro, N.° 14.
8 chapas de hierro negro, N.° 16.
8 chapas de hierro negro, N.° 18.
8 chapas de hierro negro, N.° 20.
6 chapas de hierro negro, N.° 22.
6 chapas de hierro negro, N.° 24.
2 chapas de hierro negro, N.° 26.
2 chapas de hierro negro, N.° 28.
2 chapas de hierro galv., N.° 12.
6 chapas de hierro galv., N.° 14.
8 chapas de hierro galv., N.° 16.
8 chapas de hierro galv., N.° 18.
10 chapas de hierro galv., N.° 20.
6 chapas de hierro galv., N.° 22.
6 chapas de hierro galv., N.° 24.
2 chapas de hierro galv., N.° 26.
2 chapas de hierro galv., N.° 28.
30 caños hierro fundido ventilac. 3'', de 2 yardas para agua.
30 caños hierro fundido vent. 6'', de 3 yardas para agua.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1|2''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 3|4''.
6 cruces para caños hierro galvanizado de 1''.
4 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|4''.
2 cruces para caños hierro galvanizado de 1 1|2''.
2 cruces para caños hierro galvanizado de 2''.
6 codos rectos para ventilac. 4''.
6 codos obtusos para ventilac. 4''.
6 codos rectos para ventilac. 2 1|2''
6 codos obtusos para ventilac. 2 1|2''
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 1|8''.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 4'' x 90°.
6 curvas para caños hierro fundido vent. 2 1|2'' x 90°.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 4 x 12''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 2 1|2''.
4 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 4 1|2''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 6''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 9''.
3 codos dobles para caño, hierro fundido vent. 2 1|2 x 12''.
2 caños reducción hierro fundido P. 3 a 4''.
2 caños reducción hierro fundido P. 4 a 6''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 3'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 4'' de 1|8''.
12 curvas para caños hierro fundido P, 6'' de 1|8''.
12 canillas de servicio, bronce niquelado, con inscripción ''Fría'' y ''Caliente'', de 1|2''.
3 cucharones para plomo, grandes.
10 metros lineales caño de estaño.
24 cepillos de acero para limpiar paredes.
12 codos para caños hierro fundido, para lluvia, de 4''.
6 codos dobles, caños hierro fundido, para lluvia, de 4'' x 4 1|2 a 9''
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 2''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 3''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 4''.
30 metros lineales correa de suela sin costura, Inglesa, de 6''.
25 codos U de 1'', de hierro galvanizado para serpentina.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1|2''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 3|4''.
30 cuplas de hierro galvanizado para caño, 1''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 1 1|2''.
10 cuplas de hierro galvanizado, para caño, 2''.
10 kilos cáñamo para empaquetadura de caño.
6 paquetes chavetas de hierro, de 1 a 6 m|m.
2 cepillos para limpiar limas.
4 cepillos para limpiar metales.
30 metros lineales correa suela Inglesa, sin costura, 5''.
1 contador de revoluciones, combinado con cronómetro.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios de 14 m|m. sec. cuad.
2.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 8 m|m. sec. cuadr.
1.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 4 m|m. sec. cuadr.
2.500 metros cable aislado a 1000 voltios, 2 m|m. sec. cuadr.
500 metros cordón flexible aislado 300 volts, 2 x 0,50.
200 cartuchos fusibles Siemens, 10 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 15 amp. 250 volts.
200 cartuchos fusibles Siemens, 35 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 40 amp. 250 volts.
50 cartuchos fusibles Siemens, 60 amp. 250 volts.
30 kilos cinta aisladora negra, Morsa, 3|4''.
4 cordones, 4 conductores para teléf. Erisson.
12 cordones para tubo recept. de teléf. Erisson.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1|2''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 5|8''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 3|4''.
100 metros caños acero roscado, pesado de 1''.
3.000 metros cable teléf. de 8'', conducto aislado con 2 espirales de algodón, para conductor y relleno de yute y recubierto con tubo de plomo puro.
200 metros cable ídem, ídem, 24'', con las mismas características del anterior.
20 metros caño de goma, para vapor, alta presión, 1''.
50 metros cordón para clavija central de teléf.
50 cajas rodillos, completas.
24 cajas engrase exterior, completas, de metal.
1.000 kilos clavos de gancho, 10 x 110 m|m.
12 destornilladores, chicos.
12 destornilladores, grandes, dos bocas.
2 destornilladores, medianos.
4 destornilladores automáticos.
10 kilos descapante para hierro fundido.
12 depósitos automáticos Skaus.
200 durmientes de quebracho colorado, para vías Decauville, 0,10 x 0,15 x 1,20.
250 kilos desincrustante para caldera.
12 escoplos 1|2''.
12 escoplos 3|8''.
18 escuadras para carpintero, 4, 8, 12
12 escofinas de picadura fina, 10 y 12''.
12 escofinas de picadura gruesa, 10 y 12''.
10 kilos esponjas ordinarias.
6 esponjas buena clase, de 1ra.
150 kilos estaño virgen, en lingotes.
100 pares eclisas para vías Decauville, 7 kg. x ml.
100 pares eclisas para vías Decauville, 10 kg. x ml.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1''.
30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 3|4''

30 entreroscas hierro galvanizado para caño, de 1|2''.
10 kilos ebonita, en barra redonda.
15 kilos empaquetadura espiral, bien lubrificada en grafito, para presión de 180 libras, vapor Eureca, de 1|8''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 3|16''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|4''.
15 kilos espaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 7|16''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 1|2''.
25 kilos empaquetadura espiral, íd., íd., íd., de 5|8''.
50 kilos estopa algodón blanco.
10 kilos ebonita en planchas de 5 m|m espesor.
10 kilos ebonita en planchas de 3 m|m espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 3 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
200 pares fichas de hierro limado, 5 agujeros, 2 alas, de 1 3|4 m|m. espesor.
50 fallebas con manija, de cruz.
50 fallebas con manija, de argolla.
12 fallebas con manchón de bronce, manija cruz.
12 fallebas con manchón de bronce, manija argolla.
12 formones 1|4''.
12 formones 1|2''.
12 formones 3|4''.
12 formones 1''.
6 formones 1 1|4''.
6 formones 1 1|2''.
6 formones 2''.
6 falsas escuadras de 10''.
10 kilos felín para coches.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 1''.
12 flores lanzaderas, para caño de goma 3|4''.
20 metros cuadrados fresno en tabla de 3|4 a 2''.
200 kilos flejes hierro Nos. 14, 16, 17 y 18, ancho de 1|2 a 1 1|2''.
200 kilos flejes hierro N.° 20, ancho de 1|2 a 1 1|2''.
200 fichas hierro limado, 2 al 5, de 2 m|m. espesor.
100 fichas calas-postigos, 1 1|2 m|m.
100 fichas calas-postigos, 2 m|m.
250 kilos tierra para fundición.
2.000 kilos tierra refractaria.
10 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos tierra sombra natural.
10 kilos tierra siena cocida.
10 kilos tierra siena natural.
500 tirafondos hierro de 5|16 x 3''.
500 tirafondos hierro de 3|8 x 4''.
12 tubos bronce para caño 2 1|2'' sin forrar.
12 tubos bronce para caño 4 '', sin forrar.
15 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 50.
10 paquetes tornillos para madera, cab. chata 19 x 30.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 21 x 35.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 23 x 50.
20 paquetes tornillos para madera, cab. chata 22 x 35.

60 tubitos de bronce 1|2'' hembra.
24 T. de hierro galvanizado 2''.
48 T. de hierro galvanizado 1|2''.
48 T. de hierro galvanizado 3|4''.
48 T. de hierro galvanizado 1''.
26 T. de hierro galvanizado 1 1|4''.
24 T. de hierro galvanizado 1 1|2''.
24 tapones de hierro galvanizado 2'' para caño.

24 tapones de hierro galvanizado 1 1|2'' para caño.
2 taladro de pecho, para agujerear, a crick.
12 tenazas para clavos medianos 9''.
2 tenazas para clavos grandes 12''.
24 tapones de hierro galvanizado, para caño 1 1|4''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 3|4''.
36 tapones de hierro galvanizado, para caño 1|2''.
50 metros tejido para fiambrera, verde.
2.000 tejas francesas ''Sacoman''.
10 barricas tierra romana, amarilla.
10 kilos tierra Cassel.
30 kilos tuercas cuadradas 3|16'' a 7|8''.
60 tubitos bronce 1|2'' macho.
60 tubitos bronce 3|4'' hembra.
60 tubitos bronce 3|4'' macho.
60 tubitos bronce 1'' hembra.
60 tubitos bronce 1'' macho.
36 tubitos bronce 1 1|4'' hembra.
36 tubitos bronce 1 1|4'' macho.
24 tijeras para esquilar.
24 tijeras para podar.
24 tapones para caño, hierro galvanizado 2 1|2''.
10 kilos tuercas para bulones, cuadradas 3|16 a 3|8''.
10 kilos tuercas para bulones cuadradas 7|16 a 1''.
18 tirones caño plomo de 1 1|2''.
12 tirones caño plomo de 2''.
12 tirones caño plomo de 2 1|2''.
4 metros tirones caño plomo de 4''.
24 tuercas para caño hierro galvanizado 1|2''.
24 tuercas para caño hierro galvanizado 3|4''.
24 tuercas de 1'' para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|4'' para caños hierro galvanizado.
24 tuercas de 1 1|2'' para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2'' para caños hierro galvanizado.
12 tuercas de 2 1|2'' para caños hierro galvanizado.
2 T. para caño de hierro fundido P. 4 x 3''.
2 T. para caño de hierro fundido P. 6 x 4''.
1 torno inglés para apretar caño de 1''.
1 torno inglés para apretar caño de 1 1|4''.
1 torno inglés para apretar caño de 2''.
1 torno inglés para apretar caño de 3''.
1 torno inglés para apretar caño de 4''.
1 tarraja americana Duplex para caño 1|2 a 2''.
1 tarraja americana Duplex para caño 2 1|2'' a 4''.
1 tarraja inglesa para caño bronce, cojinete y juego de marcha cónicos y cilíndricos de 1|2 a 3|4''.
12 tijeras para hojalatero de 12''.
1 tijera Universal para hojalatero, para cortar derecha y de izquierda de 26 ctms.
1 tenazas para gasistas, de 10''.
1 tenaza para gasistas, de 7''.
500 kilos tiza en polvo, en barricas.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 8 al 20, largo origen.
300 kilos tirantes dobles T. P. N. de 22 al 30 largo origen.
20 T. hierro galvanizado de 2 a 1''.
50 T. hierro galvanizado de 1 a 3|4''.
50 T. hierro galvanizado de 1 a 1|2''.
50 T. hierro galvanizado de 3|4'' a 1|2''.
2 torno para mecánico, ancho 4 1|2'', alto 5 1|2''.
1 torno para mecánico giratorio 3 x 3 1|2''.
24 toma-corriente porcelana, con ficha redonda.
50 toma-corriente porcelana, para embutir.
100 tapones fusibles rosca normal 10 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 25 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 30 amp. recambio.
50 tapones fusibles rosca normal 40 amp. recambio.
100 tela esmeril, de vidrio, para limpiar colector eléctrico.
24 tubos de vidrio para niveles de calderas, de 420 m|m. largo x 16 m|m. de diámetro, 300 libras.
24 tubos de nivel para aceiteras Williams 100 m|m. largo, por 20 m|m. de diámetro.
1 taladro Xilo, a mano, de 1 a 15 m|m.
6 tijera para alambrador.
24 uniones dobles, hierro galvanizado de 1|2'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado de 3|4'' para caño.
24 uniones dobles hierro galvanizado 1'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|4'' para caño.
24 uniones dobles, hierro galvanizado 1 1|2'' para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2'' para caño.
12 uniones dobles, hierro galvanizado 2 1|2'' para caño.
10 kilos vermellón inglés.
10 m2. viraró 0.40, de 1'' de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 1 1|2'' de 4 met. arriba.
10 m2. viraró 0.40 de 2'' de 4 met. arriba.
10 kilos varilla para soldar bronce, autógena.
10 kilos varillas para soldar cobre autógena.
100 m2. vidrio doble liso.
50 m2. vidrio opaco.
50 m2. vidrio granito inglés, colorado.
10 m2. vidrio granito inglés, verde.
30 m2. vidrio granito inglés, blanco.
20 m2. virapitá en tablas de 1 a 2''.
20 kilos verde ultramar en polvo.
2 válvulas de bronce, ángulo 1'' para 200 libra vapor.
6 ventiladores corriente continua 220 voltios oscilantes, de 14'' de paletas.
4 vagones de dos trenes, con cabeza curvada, plataforma de chapa rayada, capacidad de 5 a 6 toneladas para trocha de 600 m|m.
4 íd. íd. de 6 a 8 toneladas.
200 kilos zinc liso N.° 14, en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 12 en cascos.
50 kilos zinc liso N.° 9 en cascos.
12 zorras volcadoras de 1 a 3 m3. para trocha de 600 m|m.

Artículos de bazar—

24 asaderas de hierro batido, estañado, de 50 x 60.
12 aceiteras niqueladas, para mesa, buena clase.
36 azucareras enlozadas, medianas.
12 azucareras niqueladas.
24 asaderas enlozadas, de 0.45 a 0.60 ctm.
36 bols de cristal.
12 botellones de cristal, medianos.
24 botellones de vidrio, medianos.
24 batidores de alambre, grandes.
12 bate-bifes, grandes.
60 cucharones de hierro batido, estañado.
12 cucharones de alpaca.
300 docenas cucharas de hierro batido estañado.
10 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
10 docenas cuchares de alpaca para postre.
10 docenas cucharitas para café, de alpaca.
10 docenas cuchillos de mesa, ''Toledo''.
10 docenas cuchillos de mesa, alpaca.
10 docenas cuchillos de postre, ''Alpaca''.
2 docenas cuchillos de cocina, sin punta, grandes.
grandes.
12 coladores estañados, forma chino.
24 cacerolas de hierro batido, estañado, grandes.
12 cacerolas de hierro enlozado, grandes.
15 docenas copas para agua, buena clase.
10 docenas copas medianas, para vino, buena clase.
12 cedazos de alambre, grandes.
50 docenas escupideras enlozadas, de 24 ctms.
10 docenas espumaderas de hierro batido, estañado.
2 ensaladeras de loza, medianas.
5 docenas fuentes enlozadas ovaladas, playas de 50 ctm.
2 docenas fuentes enlozadas ovaladas, hondas de 50 ctm.
3 docenas fuentes de loza con guarda, grandes.
3 docenas fuentes de loza con guarda, medianas.
3 docenas fuentes de loza con guarda, chicas.
2 docenas fruteras de loza con guarda.
20 docenas jarras enlozadas de 5 litros.
10 docenas jarras enlozadas de 2 litros.
5 docenas jarras de vidrio, buena clase.
30 docenas jarritos enlozados de 10 ctm.
3 molinillos para moler pimienta.
12 mieleras de cristal.
12 mieleras de vidrio.
6 mantequeras de vidrio.
6 mantequeras de cristal.
6 ollas enlozadas de 45 ctm.
6 ollas de hierro estañado de 45 ctm.
15 docenas platos de loza para mesa, playos con guarda.
8 docenas platos de loza para mesa, hondos con guarda.
8 docenas platos de loza para postre con guardas.
200 docenas platos enlozados playos y hondos.
5 docenas palanganas enlozadas.
3 docenas posa-cubiertos de metal blanco.
2 docenas palilleros niquelados.
2 docenas postreras de cristal.
6 queseras de cristal, con campana.
6 queseras de vidrio con campana.
5 docenas servilleteros alpaca.
12 sartenes de hierro, de 40 ctm.
12 soperas de loza, medianas, con guarda.
5 docenas soperas enlozadas, grandes.
10 docenas tenedores de alpaca para mesa.
10 docenas tenedores de alpaca para postre.
100 docenas tazas de hierro estañado.
6 trinchantes de hierro galvanizado 60 ctm.
10 docenas taza de loza, completa, para desayuno, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para café, con guarda.
10 docenas taza de loza, completa, para té con guarda.

Ropería y Zapatería—

1.000 pares alpargatas de lona blanca, del N.° 39 al 44.
182 frascos aceite para máquinas de coser.
30 paquetes agujas para máquinas de coser.
50 paquetes agujas de mano, cortas, ojo azul, para sastre.
2.000 metros brin massaua de algodón, ancho 0.70 mts.
800 metros brin azul de algodón, ancho 0.70 mts.
120 metros brin blanco de algodón, ancho 0.70 mts.
190 gruesas botones de carozo negro, 8 1|2'''.
290 gruesas botones de ho. de 7'''.
120 gruesas botones de coco blanco, de 7 1|2'''.
160 gruesas botones de coco blanco de 6'''.
36 gruesas botones niquelados, de 8 1|2'''.
6 gruesas botones de nácar, grandes.
4 gruesas botones de nácar, chicos.
50 gruesas broches de ho. negro, para pantalones.
500 metros burletes para puerta.
2.000 camisetas de algodón, cerradas, para hombres.
60 cepillos de cerda, para dientes.
60 cepillos de cerda, para cabello.
1.000 metros cinta de hilera, ancha 0.02 mts.
12 cintas métrica.
50 metros coco rruzo.
50 metros caminos para pies.
500 metros cotí de hilo, de mts. 1.60 para colchones.

30 metros chuse para caminos.
200 metros entretela de algodón, ancho 0.70 mts.
500 frazadas de lana, gris, de mts. 1.55 x 2.00.
100 frazadas de lana blanca, de mts. 1.55 x 2.00.
40 metros franela blanca, de lana, de mts. 0.80.
20 felpudos de 0.85 x 0.45.
12.000 metros griseta azul, de 0.70 mts. ancho.
50 gruesas hebillas negras para pantalones.
4 gruesas hebillas de metal blanco.
14 kilos hilo acarreto, en ovillos, Nos. 2 y 3.
30 kilos hilo en madejas para colchones.
200 docenas hilo blanco y negro, marca Cadena, de 500 yardas, Nos. 60, 50, 40, 30 y 16.
2.000 kilos lana lavada para colchones.
12.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, de mts. 1.60.
25.000 metros lienzo para camisas y calzoncillos, de mts. 0.92 ancho.
4.000 metros lienzo asargado para forros.
600 piezas lienzo para vendas, piezas de 20 yardas.
700 piezas linón para vendas, piezas de 20 yardas.
200 metros lona de color a rayas, de mts. 1.10.
300 metros lona blanca para encerados de mts. 0.70.
6.000 pares medias de algodón, para hombres, números grandes.
3.000 pañuelos de color, algodón, dobladillados, de 0.50 x 0.55.
300 metros percalina de color, a rayas, de 1 mts. anc.
200 metros percalina amarilla, de mts. 0.80 anc.
150 metros percalina negra, de mts. 0.90 anc.
60 peines de hueso, grandes, buena calidad.
2.000 metros paño azul gris, ancho 1.40 mts.
800 metros paño azul negro, ancho 1.40 mts.
500 metros raso negro, de algodón, doble ancho.
500 repasadores de hilo, de mts. 0.70 x 0.70.
1.000 repasadores de algodón, de 0.50 x 0.55 para pisos.
100 servilletas de hilo, de 0.60 x 0.65.
1.000 sombreros de paño, gris, tipo Colonia, Nos. 3 y 1|2 al 9.
500 sombreros de junco, tamaño grande.
300 metros tul blanco, de 2.60 mts. ancho para mosquitero.
4 cajas tiza de colores surtidos, para sastre.
36 tijeras para cortar uñas, chicas, curvas.
96 toallas de hilo, blancas, de 1.30 x 0.70.
250 toallas de color, turcas, de 1 x 0.60.
1.000 metros uso doméstico, de 1.60 mts. ancho para sábanas.

Zapatería—

2.000 kilos suela macho planchada.
500 m2. vaqueta patria, color.
150 paquetes clavos imitación N.° 15.
200 paquetes clavos 7|8.
150 paquetes semillas N.° 12.
150 paquetes semillas N.° 10.
2 suelas de color, para talabartero.
10 litros tinta para zapatero.
64 carreteles hilo blanco, marca Caballito.
8 kilos hilo de seis cabos, en ovillos.
1 docena cuchillas Pelle, para zapatero.
2 docenas leznas gruesas, para plantillar.
6 cabos grandes, para leznas.
3 pares de horma N.° 40, para calzado bulgán.
3 pares de horma N.° 41, para calzado bulgán.

Almacén, etc.—

600 kilos aceite de Oliva.
5 kilos almendras peladas.
25 latas atún en aceite.
10 kilos azúcar impalpable.
25 kilos aceitunas en latas.
4 latas anchoas.
5 kilos ají molido.
1.250 kilos arroz de primera.
2.000 kilos arroz de segunda.
30 bolsas aserrín.
500 kilos azúcar refinería Argentina.
2.800 kilos azúcar tucumana.
40 kilos arvejas partidas.
100 litros alcohol desnaturalizado.
3 cajón bacalao Noruega o Escocia.
5 kilos Bufach.
450 kilos café caracolillo, crudo, en grano.
700 kilos café Brasil crudo, en grano.
20 latas calamares rellenos.
20 latas calamares en su tinta.
25 latas champignon.
2 kilos canela en rama.
35 kilos chocolate Aguila o Noel.
2 kilos canela molida.
40 kilos ciruelas.
5 kilos confites plateados.
60 kilos conserva de tomate, de primera calidad.
2 kilos clavo de olor.
10 kilos dátiles.
60 kilos dulce de membrillo.
36 latas duraznos en almíbar.
60 cajitas escarbadientes.
2 kilos especies.
1.200 kilos fariña.
2.000 kilos fideos amarillos.
2.000 kilos fideos blancos.
6 gruesas fósforos, caja de 75. Cía. General.
36 latas frutas en almíbar.
10 kilos frutas abrillantadas, surtidas.
500 kilos garbanzos.
2 kilos grajeas.
5 kilos hongos secos.
3.000 kilos harina de maiz.
.000 kilos jabón amarillo, en barras, estacionado.
200 paquetes jabón sunlight.
30 latas levadura Royal.
40 ladrillos ingleses.
20 latas lengüitas.
30 kilos lentejas.
20 latas langostas Morton.
3.000 kilos maiz amarillo.
5 frascos mostaza Colmans.
20 frascos mostaza francesa.
10 kilos maicena.
3.000 kilos maiz pisado.
30 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
40 kilos orejones.
25 latas ostras Cowey.
7.000 kilos papas para consumo.
6 resmas papel Duc.
60 kilos papel estracilla.
30 kilos pasas de uva.
30 kilos pasas de higo.
30 latas pimientos morrones.
20 frascos pickles.
40 kilos pimentón dulce.
5 kilos pimienta en grano.
400 kilos porotos pallares.
60 latas petit-pois.
2.000 kilos porotos tapes.
3.000 kilos rebacillo de trigo.
20 latas salmón Morton.
200 kilos sal fina.
3.000 kilos sal gruesa.
40 sapolio Morgan.
1.250 kilos sémola.
30 latas sardinas.
45 kilos té Chino, J. O. H. 500.
2.000 kilos trigo pisado.
500 kilos tabaco hebra fina.
20 paquetes velas estearinas.
10 paquetes velas para coches.
150 litros vinagre blanco, en cascos.
40 botellas vinagre embotellado.
20 litros vino seco.
72 botellas vino tinto embotellado.
1.200 kilos yerba Argentina.

Drogas, útiles, etc.—

10 litros aceite de almendras, dulces.
20 litros aceite de bacalao, blanco.
36 litros aceite de ricino.
5 litros ácido acético comercial.
200 gramos ácido arsenioso.
50 kilos ácido bórico cristalizado.
20 kilos ácido cítrico.
4 litros ácido clorhídrico puro.
100 litros ácido clorhídrico comercial.
100 kilos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
4 litros ácido nítrico puro.
2 kilos ácido oxálico.
5 kilos ácido salicilato amorfo.
4 litros ácido sulfuro puro.
2 kilos ácido tánico al éter.
500 gramos ácido tímico.
100 gramos acónico, hojas, polvo.
500 litros agua destilada.
20 litros agua de azahar, destilada.
4 litros agua destilada de laurel, cerezo.
300 botellas agua oxigenada, botellas de un litro.
150 botellas agua carabaña.
50 botellas agua rubinat.
400 botellas agua Vichy.
5 litros alcohol absoluto.
600 litros alcohol rectificado, libre de impuesto.
500 gramos alcohólatura raiz acónico.
10 kilos alcanfor en panes grandes.
5 kilos amapola, cabeza.
10 kilos almidón polvo, europeo.
500 gramos alóez secotrico.
10 kilos alumbre polvo.
1.000 gramos alquitrán vegetal.
10 litros amoniaco puro.
5 litros amonio acetato, líquido.
10 kilos amonio sulfoitiolato.
500 gramos antipirina Knoll.
500 gramos argirol.
500 gramos aristol.
500 gramos aristoquirina.
4 kilos aspirina.
50 gramos atropia sulfato.
1 kilo azafrán en rama.
5 kilos azúcar de leche.
100 gramos azul metileno.
40 kilos azufre sublimado.
12 cajas azufre termado.
4 kilos bálsamo del Canadá.
5 kilos bálsamo de copaiba.
24 kilos bálsamo tranquilo.
2 kilos bálsamo del Perú.
500 gramos belladona, hojas polvo.
2 kilos benjuí polvo.
200 gramos betol.
40 litros bencina.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo bismuto salicilato.
4 kilos bismuto subgalato.
2 docenas bolsas para agua caliente.
2 kilos bismuto carbonato.
100 gramos bromoformo.
1.000 gramos cafeina pura.
100 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calomel al vapor.
30 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro cristalizado.
2 kilos calcio fosfato.
500 gramos calcio hipofosfito.
500 gramos calcio lactato.
2 kilos calcio glicerosfofato.
2 kilos canela en rama.
1.000 gramos captol solución.
1.000 gramos carbón beloic.
200 gramos carmín.
500 gramos cáscara sagrada.
2 docenas cataplasma Langlebert.
4 kilos cera blanca, redondeles.
48 kilos cloral hidrato.
10 kilos cobre sulfato anhidro polvo.
5 kilos coca hojas.
200 gramos cocaina clorhidrato.
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo de ½".
12 flotantes bronce con bola de cobre y unión, para caño de plomo de ¾".
6 ídem ídem ídem ídem de 1".
2 ídem ídem ídem ídem de 2".
10 kilos filásticos para empaquetadura de caño.
24 fichas tomacorriente Hart, de embutir.
10 kilos fibra colorada, en planchas 5 mm. espesor.
10 kilos fibra colorada, en planchas 3 mm. espesor.
100 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 10 amp.
50 fusibles de porcelana, para líneas aéreas, 30 amp.
6 garlopas 55 mm. ancho.
10 garlopas 45 mm. ancho.
6 gubias 1¼".
6 gubias 1½".
6 guillames.
25 kilos goma laca rubia.
4 gamuzas, clase especial.
6 gubias ½".
6 gubias ¾".
6 gubias 1".
200 kilos granito mármol colorado, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol colorado, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 1, de Verona.
200 kilos granito mármol amarillo, N.° 0, de Verona.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 1.
200 kilos granito mármol negro común, N.° 0.
300 kilos hierro moldurado para pasamano de baranda, pedir modelo, de 55 mm.
50 kilos hierro media caña, de ½ a 2".
500 kilos hierro cuadrado y redondo de 3|16".
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 2|8".
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 5|16".
500 kilos hierro cuadrado y redondo, de 3|8" y 7|16".
300 kilos hierro cuadrado y redondo, de ½ a 3".
500 kilos hierro planchuela 1|8" x ½" y 5|8".
400 kilos hierro planchuela 1|8" x ¾" x 2".
100 kilos hierro planchuela 1|8" — 2¼" a 6".
30 kilos hierro planchuela 3|16".
50 kilos hierro planchuela 1¼" y 5|16".
50 kilos hierro planchuela 3|8" a 1½".
100 kilos hierro planchón de 3|16" a 14".
100 kilos hierro planchón de ¼ a 4".
50 kilos hierro U, 33 x 33 mm. largo origen.
50 kilos hierro V. P. N., 50 mm. y 65 mm. largo origen.
100 kilos hierro U. P. N., 80 mm. y 300 mm. largo origen.
500 kilos hierro ángulo, cantoviro, medidas surtidas, espesor y ancho 1|16 a 5".
800 kilos hierro ángulo, canto redondo, med. surt., espesor y ancho 1|16 a 5".
500 kilos hierro T., surtido, med. espesor y ancho 1|16 a 5".
500 kilos hierro fund. en planch., para cocina (s|molde).
300 kilos hierro fund. en grillas, para cocinas (s|molde).
20 m2. incienso, en tablas y tablones, de 2 a 4" x 0.30 ancho.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 1, de Carrara.
200 kilos granito mármol blanco, N.° 0, de Carrara.
20 m2. guatambre aserrado de ½ a 2".
20 kilos grafisol color rojo, en tarros.
20 kilos grafisol color gris, en tarros.
100 kilos grasa consistente.
50 grifas de 3 patitas, 60 mm.
50 grifas Universal.
25 grifas chatas, cerradas, de 80 mm.
10 kilos grafito en polvo.
50 guarniciones exagonales para noveles de calderas.
12 hierros para cepillos, 46 mm.
6 hierros para garlopas, 55 mm.
6 hierros para garlopas, 45 mm.
5 cajones hojalata XXXX (40 hojas), 25 x 34.
6 cajones hojalata XXX (40 hojas), 25 x 34.
5 cajones hojalata XX (40 hojas), 25 x 34.
200 hojas de sierra para metales, 0.30.
24 hachas chicas con mango, "Collins".
24 hachas grandes, "Collins".
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 3|16".
10 kilos hierro Suecia, para soldar, en barras de 2|8".
10 kilos hierro para soldar, ho. fund., en barras de 3|16".
10 kilos hierro para soldar, ho. fund., en barras de 2|8".
100 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 30 mm.
50 kilos hierro planchuela moldura-

do, pedir modelo, de 25 mm.
50 kilos hierro planchuela moldurado, pedir modelo, de 20 mm.
2 inodoros de porcelana, blancos, a pedestal, con sifón.
6 interceptores externos, para grasa.
6 interceptores internos, para grasa.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 1.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 2.
5 rollos impermeable Ruveroid, N° 3.
5 rollos impermeable Ruveroid, color rojo.
20 m2. Iberá-Pere, en tablas y tablones, de ½ a 2''.
20 kilos impermeabilit.
10 kilos jabón de España.
30 klingerit, de 1 mm. espesor, en hojas.
30 kilos klingerit, de 1,5 mm. espesor, en hojas.
10 kilos klingerit manganesito.
36 limas triáng. 8'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 5'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 10'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 2 1|2'', cortes fino y grueso.
36 limas triáng. 3 1|2'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 4'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuchilla, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 8'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 10'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas planas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 8'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrd., 10'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 12'', cortes fino y grueso.
24 limas cuadrad., 14'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 8'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 10'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 12'', cortes fino y grueso.
60 limas ½ caña, 14'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 6'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 8'', cortes fino y redondo.
24 limas redondas, 10'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 12'', cortes fino y grueso.
24 limas redondas, 14'', cortes fino y grueso.
20 m2. lapacho de 0.40 ancho arriba, y de 4 mt. de 1 a 4''.
1.000 ladrillos refractarios, calidad superior.
500 ladrillos refractarios, a cuchilla.
2 lámparas para soldar, a nafta, pico derecho.
60 limas planas 4'', cortes fino y grueso.
60 limas planas 6'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 4'', cortes fino y grueso.
60 limas 1|2 caña 6'', cortes fino y grueso.

500 lámparas Philip, de 20 x 220.
1.000 lámparas Philip, de 40 x 220.
300 lámparas Philip, de 75 x 220
200 lámparas Philips, 200 watios x 200
24 lámparas Philips, K. 409.
1 locomotora tender, a vapor, con
2 ejes acoplados, de 25 caballos, para trocha de 600 mm.
1 llave p|caños a cadena 24''.
2 llaves inglesas [illegible], reforzada 15''.

6 llaves de paso bronce, para plomo, ½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, ¾'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1 ¼'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 1½'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, para plomo, 2'', aprobado.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro ¾''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1¼''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 1½''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2''.
6 llaves de paso bronce, con volante, para hierro 2½''.
3 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, ¾'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1'', alta presión.
2 llaves de paso bronce, p|vapor, c|volante, 1¼'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 1½'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2'', alta presión.
1 llave de paso bronce, p|vapor, con volante, 2½'', alta presión.
12 llaves de paso bronce, para plomo, niqueladas, reforz., con inscripción "Fría y Caliente" 1|2.
1 llave de fuerza, p|caño, ¾''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1¼''.
1 llave de fuerza, p|caño, 1'', a cadena.
1 llave de fuerza p|caño, 2'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 3'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 4'', a cadena.
1 llave de fuerza, p|caño, 6'', a cadena.
1 llave combinac., p|caño, 12''.
1 llave combinac., p|caño, 15''.
1 llave combinac., p|caño, 18''.
150 llaves en bruto, ho. fundido, machos, surt. p|cerrad.
150 llaves en bruto, ho. fundido, hembras, surtid., p|cerrad.
2 llaves prusiana, medianas.
2 llaves prusiana, grandes.
100 llaves Hart, con indicador, para 5 amper. 1 punto.
50 llaves Hart, con indicador, para 5 amper., 2 puntos.
100 llaves Hart, con indicador, para 10 amper., 1 punto, p|embutir.
120 mechas N. A. p|taladro, 3|16 a 3|8''.
60 mechas para alfajiar, surtidas.
12 martillos para carpinteros, de 1 kilo.
12 martillos para carpintero, de 1½ kilo.
6 mazas para herreros, 1 kilo, con bolita.
6 mazas para herreros, 1½ kilo, con bolita.
6 mazas para herrero, 1'', con cabo.
4 mazas para herrero, 2'', con cabo.
4 mazas para herrero, 4'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 6'', c|cabo.
2 mazas para herrero, 8'', c|cabo.
100 m2. metal desplegado común, número 24.

100 m2. metal desplegado común, número 26.
50 m2. metal desplegado común, con nervios.

500 kilos mármol blanco en polvo.
10 m2. mármol blanco común, 0.02 esp. 150 x 0.90.
10 m2. mármol blanco común 0.04 esp. 150 x 0.90.
500 kilos minio en polvo, especial.
300 kilos masilla blanca.
2 machimbre ½'', para carpintero.
2 machimbre ¾'', para carpintero.
2 machimbr. 1'', para carpintero.

30 m2. madera quebracho blanco, de 1 a 3''.
12 metros de madera, 6 varillas, con resorte.
50 metros de madera, 10 varillas, sencillos.
12 mechas para madera dura 3|16''.
12 mechas para madera dura 1|4''.
12 mechas para madera dura 5|16''.
12 mechas paar madera dura 3|18''.
12 mechas para madera dura 7|16''.
12 mechas para madera dura 5|2''.
12 mechas para madera dura 5|8''.
12 mechas para madera dura 3|4''.
12 mechas para madera dura 7|8''.
12 mechas para madera dura 1''.
12 mechas p|madera blanda 3|16''.
12 mechas p|madera blanda 1|4''.
12 mechas p|madera blanda 5|16''.
12 mechas p|madera blanda 3|8''.
12 mechas p|madera blanda 7|16''.
12 mechas para madera blanda ½''.
12 mechas p|madera blanda 5|8''.
12 mechas p|madera blanda 3|4''.
12 mechas p|madera blanda 7|8''.
12 mechas para madera blanda 1''.
12 martillos para carpintero, de ½ kilo.
12 martillos para carpintero, de ¾ kilo.
50 mangos de fresno, para limas, surtidos.
50 mangos de fresno, para martillos, surtidos.
24 mangos de fresno para maza de herrero, surtidos.
1 máquina para punzonar, a palanca y cortar.
1 juego mechas espiga, cónicas, para metales, medidas: 1|16'', 3|32'', 1|8'', 5|32'', 3|16'', 7|32'', 1|4'', 9|32'', 5|16'', 11|32'', 3|8'', 13|32'', 7|16'', 15|32'' y ½''.
1 juego mechas espiga cilíndrica de las mismas medidas.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 5 amp.
50 manijas de ebonita, para llaves Hart, 10 amp.
12 metros de acero, de 10 varillas, reforzadas.
50 kilos metal blanco para antifricción, p|cojinete, alta velocidad, especial.
2 kilos mica clara, en trozos de 24 a 35'', aproximad.
6 kilos mica clara, en trozos de 36 a 47'', aproximad.
2 niveles de 0.60, con plomada, para albañil.
400 kilos negro para mosaicos.
10 kilos negro sólido Williams.
10 kilos negro humo liviano.
10 kilos negro marfil.
10 kilos negro viña.
10 kilos negro cubridor Williams.
3 niveles reflector de agua sistema Klinger.
2 ollas para fundir plomo 14''.
200 kilos ocre amarillo.
200 kilos ocre colorado.
20 oxígeno, en tambores de 6 m3.
25 m2. piedra granito del país.
10 rollos papel aislador.
50 m2. piedra martelina, medidas uniformes.
20 tablas pino blanco N.° 7, de ½ x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 3|4 x 12 x 4.90.
20 tablas pino blanco N.° 7, de 1 x 12 x 4.90.
25 tablas pino blanco N.° 7, de 1½ x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 7, de 2 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de ½ x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 3|4 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 x 12 x 4.90.
10 tablas pino blanco N.° 5, de 1 1|2 x 12 x 4.90.
15 tablas pino blanco N.° 5, de 2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1|2 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 3|4 x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 1 x 12 x 4.90.

30 tablas pino spruce de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino spruce de 2 x 12 x 4.90.
1.000 tablas pino Paraná, de 1|2 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 3|4 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1 x 12 x 4.90.
100 tablas pino Paraná, de 1½ x 12 x 4.90.
30 tablas pino Paraná, de 2 x 12 x 4.90.
800 metros pino tea, 1 x 3.
500 metros pino tea, 2 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 3.
500 metros pino tea, 3 x 4.
400 metros pino tea, 3 x 6.
300 metros pino tea, 3 x 9.
500 metros pino tea, ½ x 12.
100 metros pino tea, 3|4 x 12.
100 metros pino tea, 1 x 12.
100 metros pino tea, 1½ x 12.
100 metros pino tea, 2 x 12.
500 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3, para piso, de 1ª.
200 m2. pino tea machiembrada, ½ x 6'', con bite, p|cielo raso.
100 m2. pino tea machiembrada, 1 x 3'', con bite, p|cielo raso.
20m2. petiribí.
6 prensa-hierros, 4''.
6 prensa-hierros, 6''.
6 prensa-hierros, 8''.
6 prensa-hierros, 9''.
100 palas de puntear, media luna, Excelsior.
100 palas de puntear, media luna, comicas, Excelsior.
100 palas de puntear, chatas, p|jardín, Excelsior.
100 palas anchas Excelsior.
24 picos de punta y hacha, Collins, con cabo.
6 plomadas para albañil.
3 pulidores para carpintero.
12 piedras para asentar hierro, para carpintero.
500 kilos punta París 3|4 a 2''.
500 kilos punta París 2 a 7''.
50 kilos punta París, s|cabeza, ½ a 3''.
36 picaportes hierro con manija, de arrimar.
36 picaportes hierro con manija, de embutir.
24 picaportes bronce, reforz., para banderola.
5 kilos prusiato de potasio.
500 kilos potasa para lavar.
10 piedras pómez, molida.
10 piedras pómez, en piedra N.° 00 al 3, artificial.
500 pintura en pasta, colores surtidos.
2 kilos parafina.
60 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
60 pinceles chatos, de 1 a 2'', cerda negra.
60 pinceles redondos 16 al 30, cerda negra.
36 pinceles para filetear a la cal, del 1 al 6.
24 pinceles pitois, surtidos.
10 hojas papel impermeable para estampa.
3.000 hojas papel lija N.° 00 al 3.
6 piedras redondas para afilar, 0.09 x 0.60, natural.
24 piedras cuadrilongas, para afilar, natural.
3 piletas patio, hierro fundido, P. 4.
3 piletas patio, hierro fundido, Q. 4.
3 piletas patio, ho. fundido F. 2½.
3 piletas patio, ho. fundido, Q. 2½.
2 kilos plombajina.
1 prensa chata para gasista y mecánico, 8''.
3 prensas cortante para gasista, 7''.
12 palanganas para lavatorio, ho. enlozado, frente redondo, con respaldo 21 x 27'', con dos llaves, sopapa, soporte niquelado.
12 palanganas para inodoro, redonda, loza blanca, int. con sifón.
12 palanganas para inodoro, h. redonda, ho. enlozado, interior con sifón hierro.
12 palanganas redondas, tipo peluquero, para lavatorio, 33'', con su [illegible] p. sopapo niquelada.

3 pala-transportadora de tierra, para tirar con caballos.
100 kilos piedra hamburguesa, en bruto, para pulir mármoles gruesos.
100 kilos piedra hamburguesa, íd. íd. íd. íd., mármoles finos.
5 poplcas, tabla de 0.025 x 0.50 x 5 mt. como mínimo.
100 kilos plomo para derretir, en lingotes.
150 portalámparas Edison, con llave.
150 portalámparas Edison, sin llave.
100 pilas secas "Columbia", de 1,5 vols.
50 pilas secas "Columbia" de 6 volts.
24 pilas secas "Columbia", de 90 volts.
2 pinzas aisladas con ebonita y goma vulcanizada de 150 mm.
12 portafusibles, con base de porcelana, para líneas simples de teléfonos Ericson.
500 prensa-hilos, redondos.
50 tarros pomada en líquido para limpiar metales.
60 kilos pintura especial, para interior de caldera.
60 kilos pintura especial, para exterior de caldera.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano fino.
2 piedras esmeril de 0.25 diámetro, de grano grueso.
6 palas para foguista.
1 kilo pasta para soldar.
25 tablas pino obregón de 1/2".
25 tablas pino obregón de 3|4".
25 tablas pino obregón de 1".
25 tablas pino obregón de 1 1|2".
25 tablas pino obregón de 2".
50 kilos resina en piedra.
10 kilos remaches cobre 1|8 x 1|4" diámetro.
10 kilos remaches h. galv., 1|8 x 1|4" diámetro.
24 raquetas para carpintero.
50 kilos remaches h. cab. redonda, surtidos.
50 kilos remaches hierro, cabeza chata, surtidos.
100 kilos ripolín blanco.
12 reducciones h. galv., p|caño, de 3|4 a 1|2".
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 a 3|4".
12 reducciones h. galv., p|caño, de 1 1|4 a 1".
12 reducciones h. galv., p|caño, de 2 a 2½".
24 rejillas de bronce, con marco, para piso, de 0.15 x 0.15.
24 rejillas bronce, forma embudo, 0.10 x 0.10.
2 replanes.
12 reducciones ho. galv. 1½" a 1¼"
24 rejillas ho. fund. con marco 0.20 x 0.20.
26 mts2. roble N. A. de 1 2 a 2".
12 raspas para carpintero, limadura fina 12".
12 raspas para carpintero, limadura gruesa 12".
12 reducciones p|caño ho. galv., 2½" a 1".
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 4 a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2½ a 45°.
12 ramales para caño hierro ventilación, 4 x 2¼ a 45°, invertido.
6 rejas h. fund. para patios 0.20 x 0.20.
3 rejas h. fund. para caballeriza, 0.30 x 0.30 reforzadas.
12 rejas h. fund. para aspiración.
12 receptáculos para pared, curvos.
50 rosetas fusibles, porcelana, redondas, c|tapa.
24 ruedas eje, redondo, p|cojinete, exteriores, para vagón de 7 toneladas.
24 ruedas eje redondo, para cojinete exterior, para zorra volcadora.
24 resortes cilíndricos, de acero, redondo, para vagón de 6 a 8 toneladas.
500 metros rieles de 0.70 mm. alto y 10 kilos por metro.
10 raulí de ½" en tablas.
10 ídem de 3|4", en tablas.
10 ídem de 1", en tablas.
10 ídem de 1½", en tablas.
10 ídem de 2".
6 serruchos de punta.
10 serruchos de costilla.
200 kilos soga sisal de ½ a 1".
5 kilos sal amoníaco.
500 kilos soda cristal en barricas.
24 sifones plomo, de 2" P. y S.
24 sifones plomo, de 1½" P. y S.
24 sifones plomo, de 2½" P. y S.
24 sopapas para piletas de cocina 2".
10 serruchos medianos, buena clase, "Standart".
6 sierras de vuelta completa, con armazón "Standart".
3 serruchos grandes, buena clase, "Standart".
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 60 mm., diente grueso.
50 sierras de hojas grandes, para carpintero, 70 mm., diente grueso.
6 sierras de hojas grandes, para carpintero, 50 mm., completa, diente fino.
4 sargentes reforzados, para carpintero, 1.30 largo.
4 sargentes reforzados, para carpintero, 0.70 largo.
24 sopapas de bronce, para pileta de cocina, de 2", rosca larga.
18 sopapas de bronce niquelado, para lavatorio, de 1".
2 serruchos para plomero con hoja de 12", corte al dorso.
2 soldadores a nafta, para hojalatero.
1 juego sacabocados de golpe, para cuero, de 4 mm., 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 20 mm.
1 kilo soldadura fina.
2 trabadores de acero empavonado.
20 kilos tornillos prisioneros, hierro 1|4 x 3|8".
6 taladros a crick.
6 tijeras para hojalatero, grandes, de 10".
500 hojas tela esmeril, surtido de 00 al 3.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 13.
5 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 14 x 15.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 19 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 18 x 20.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 35.
30 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 21 x 25.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 90.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 45.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 25 x 70.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 23 x 60.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 22 x 30.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 12 x 12.
50 paquetes tornillos para madera, cabeza chata, 20 x 25.
5 litros coliodón elástico.
10 kilos cloroformo comercial.
50 ampollas cloroformo anestésico, ampollas.
500 gramos creosota de Haya.
5 kilos crémor tártaro.
3.000 litros creolina.
2 kilos cuacio polvo.
500 gramos creoginina.
500 gramos carrogohem.
24 frascos cápsulas helecho macho.
500 gramos citrato de sodio.
50 frascos calciline.
500 gramos digital polvo.
50 frascos digitalina Mealhe, solución.
400 gramos dionina.
100 gramos diudetine.
100 gramos duboisina sulfato.
1 kilo ergotina Ivon.
500 gramos escila polvo.
500 gramos escamonea polvo.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
50 gramos eserina polvo, sulfato.
50 gramos esparteína sulfato.
10 kilos estroncio bromuro.
1000 gramos esencia de anís.
1.000 gramos esencia de azahar.
500 gramos esencia de eucaliptus.
1.000 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia de canela.
200 gramos esencia de cognac.
500 gramos esencia de cejeput verde tomillo.
1.000 gramos esencia de clavo.
500 gramos esencia de grosella.
1.000 gramos esencia de lavanda.
5.000 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
500 gramos esencia de romero.
100 gramos esencia de rosas.
500 gramos esencia de melisa.
4 kilos esperma de ballena.
100 litros éter sulfúrico.
100 ampollas etilo cloruro, ampollas.
200 gramos euquinina.
500 gramos eucaliptol.
50 gramos extracto de acónico.
100 gramos extracto de belleno.
500 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de canabíe índica.
100 gramos extracto de combalaria.
100 gramos extracto de digital.
500 gramos extracto de gensiana.
200 gramos extracto de ipeca.
50 gramos extracto de nuez vómica.
200 gramos extracto de opio.
200 gramos extracto de quina.
500 gramos extracto de ratania.
50 gramos extracto de ruibarbo.
200 gramos extracto de cierio helecho macho.
200 gramos extracto flúido de acónito.
1 kilo extracto de cáscara sagrada.
500 gramos extracto flúido cáscara naranja amarga.
1 kilo extracto flúido hidrasti Canadensis.
1 kilo extracto flúido hamamelis virgínica.
1 kilo extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido espino cerbal.
200 gramos extracto flúido escila.
1 kilo extracto flúido ruibarbo.
1 kilo extracto flúido ratania.
1 kilo extracto flúido de cola.
1 kilo extracto flúido de quina.
500 gramos extracto flúido de vipru-nifolúna.
2 kilos extracto flúido poligala.
2 kilos extracto flúido tolú.
500 gramos exalgina.
500 gramos elixir paragórico.
500 gramos fenalectina.
500 gramos fenalgina.
10 kilos flor de tilo.
5 kilos flor de manzanilla.
1 kilo flor de borraja.
200 gramos fluóroglucina.
2 kilos fosfato tricálcico.
500 gramos falcína fenol.
100 litros formol.
100 kilos glicerina pura de 30 c.
2 kilos granada corteza.
100 kilos grasa de cerdo.
10 kilos goma Erba, polvo.
200 gramos gotas amarga Beaumé.
500 gramos guayacol.
500 gramos glicerofosfato magnesia.
500 gramos glicerofosfato potasa.
500 gramos hierro cacodilato.
500 gramos hierro glicerofosfato.
500 gramos hierro amonio citrato.
5 kilos hierro tártaro y potasio.
25 gramos homatropina.
100 gramos iodol.
10 kilos iodo sublimado.
5 kilos iodoformo.
200 gramos ipeca raíz polvo.
10 kilos jabón amigdalino polvo.
25 docenas jabones azufre.
25 docenas jabones alquitrán.
25 docenas jabones bicloruro de mercurio, al 1 o|o.
500 gramos jalapa raíz polvo.
4 kilos jarabe Dessersart.
200 gramos caulín polvo.
1 kilo láudano Sydenham.
5 kilos lanolina Leibrich.
5 kilos lino semilla.
10 kilos lino harina.
1 kilo licopodrio.
200 gramos lobelia inflata, hojas polvo.
1.600 tubos luminal Bayer.
10 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia citrato Bertelli.
25 kilos magnesia sulfato.
30 kilos magnesia calcinada, pesada, Erba.
5 kilos maíz estigma.
2 kilos manito.
4 kilos manteca de cacao.
2 kilos mentol cristalizado.
10 kilos mercurio bicloruro.
200 gramos mercurio bisianuro.
24 tubos mercurio bicloruro tableta.
200 gramos mercurio protoioruro.
200 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio ioduro.
200 gramos morfina pura.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos hetilo salicilato.
400 gramos maltina.
2 kilos naftol beta.
4 kilos naftol benzoato.
200 gramos nuez vómica, polvo.
400 gramos opio polvo.
100 gramos otoformo.
2.000 litros oxígeno puro.
500 gramos pancreatina.
200 gramos papaina.
200 gramos papayotina.
12 tubos pastillas Chinosol.
100 gramos pepsina nostra.
100 gramos pepsina clorhídrica.
500 gramos pepsina para solubre.
50 gramos piririna.
50 gramos pilocarpina clorhídrica.
500 gramos piramidón.
500 gramos plata nitrato cristalizado.
10 tubos plata nitrato fundido, tubo 25 gramos.
500 gramos plomo acetato cristalizado
500 gramos plomo subacetato.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos porofilina.
48 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
1 kilo potasio cromato.
5 kilos potasio ioduro.
500 gramos potasio ferricianuro.
500 gramos potasio ferrocianuro.
1 kilo potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
500 gramos potasio cloruro.
100 gramos protargol.
5 kilos pomada mercurial doble.
1 kilo potasio sulfato.
500 gramos potasio bicarbonato.
2 kilos parafina.
2 kilos quina corteza.
1 kilo quina polvo.
1 kilo quinina bromhidrato.
100 gramos quinina clorhidrato.
1 kilo quinina sulfato.
100 gramos quinina valerianato.
2 kilos resorcina.
500 gramos ruibarbo polvo.
200 gramos salipirina.
5 kilos salol.
5 kilos sen hojas.
50 gramos sodio arseniato.
8 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
1 kilo sodio biborato.
1 kilo sodio bromuro.
20 kilos sodio bicarbonato puro.
1 kilo sodio carbonato.
500 gramos sodio cloruro.
100 gramos sodio hiposulfito.
2 kilos sodio ioduro.
500 gramos sodio nitrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
4 kilos sodio salicilato.
50 kilos sodio sulfato.
50 gramos sodio cacodilato.
5 kilos sodio fosfato.
200 gramos sulfonal Bayer.
100 gramos sulfuro de antimonio.
40 frascos solución adrenalina, en frasco original "P. D.".
25 gramos stovaina.
50 kilos talco Venecia.
200 gramos tenalbina.
200 gramos tanígeno.
1 kilo peobromina.
200 gramos terpina hidrato.
40 litros trementina Venecia.
3 kilos thiocol.
1 kilo tintura belladona.
1 kilo tintura cardamomo.
5 kilos tintura coca.
200 gramos tintura cochinilla.
200 gramos tintura digital.
200 gramos tintura escile.
1 kilo tintura lobelia inflata.

500 gramos tintura nuez vómica.
2 kilos tintura opio.
500 gramos tintura quina.
2 kilos tintura ratania.
3 kilos tintura ruibarbo.
2 kilos tintura cáscara de naranja amarga.
500 gramos tintura estrofantus.
5 kilos tintura jalapa compuesta.
1 kilo tintura kola.
50 gramos talka diastasa.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla.
50 kilos vaselina blanca.
25 kilos vaselina amarilla.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal.
50 gramos violeta metil veta.
200 gramos valeriana raíz polvo.
2 litros kilol.
100 gramos zinc cloruro.
20 kilos zinc óxido.
500 gramos zinc sulfato.
60 agujas para inyecciones hipodérmicas, para jeringa de 2 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 5 c. c.
24 agujas ídem, ídem, de 10 c. c.
12 agujas ídem, ídem, de 20 c. c.
12 agujas suturas, surtidas.
500 kilos algodón hidrófilo, planchado, en paquetes de 500 gramos.
4 asientos de goma.
20 kilos algodón fenicado en paquetes de 500 gramos.
1 autoclave Chambeland, tamaño grande (calefacción a kerosene).
50 bolsas para hielo, surtidas.
20 bragueros derecho.
20 braqueros izquierdo.
50 juegos cánulas para irrigador.
1 balanza granataria alemanana Glebe y Diebel.
1 balanza común, a platillo, peso máximo 5 kilos.
50 juegos cajas de cartón, surtidas.
10 madejas crin de Florencia.
12 chatas enlozadas, medianas.
12 cepillos limpia frasco.
6.000 corchos surtidos, para frasco de 30, 60, 200, 300, 500 y 1000 gramos.
25 cuenta gotas.
24 cánulas Yanet.
5 embudos de vidrio.
4 embudos enlozados.
8 docenas esponjas grandes.
1.000 frascos despacho, de 500 gramos.
1.000 frascos despacho, de 300 gramos.
1.000 frascos despacho, de 200 gramos.
200 frascos despacho, de 100 gramos.
200 frascos despacho, de 60 gramos.
200 frascos despacho, de 30 gramos.
100 frascos goteros.
12 pares guantes de goma.
24 jeringas Luer, de 2 c. c.
24 jeringas Luer, de 5 c. c.
24 jeringas Luer, de 10 c. c.
6 jeringas Luer, de 20 c. c.
50 metros gutapercha laminada.
100 piezas gasa hidrófila, pieza de 40 metros.
24 irrigadores enlozados.
48 peras caucho.
12 docenas pinceles de pelo, comunes.
2 docenas porta caústicos.
40 kilos papel despacho, satinado.
5 kilos papel filtro.
10 tubos seda para suturas.
48 suspensores.
96 cajas sellos Secca, 00, 0, 1 y 2.
300 tarros para pomada, de 100, 60 y 30 gramos.
10 kilos tubos de goma para irrigador.
50 carretel tela adhesiva.
50 termómetros clínicos, buena clase.
6 ventreras.

Inyecciones hipodérmicas—
200 ampollas aceite alcanforado.
25 ampollas apomorfina.
200 ampollas ergotina Ivon.
25 ampollas digalena.
100 ampollas quinina clorhidrato.
50 ampollas cocaína clorhidrato.
25 ampollas estovaína.
200 ampollas cafeína.
50 ampollas éter sulfúrico.
100 ampollas bioduro mercurio.
24 ampollas suero fisiológico, de 250 grs. cada una, doble tubuladura.
50 ampollas morfina clorhidrato.
50 ampollas cacodilato sodio.
50 ampollas aceite gris.
50 ampollas emetina clorhidrato.
25 cajas bioplastina Serono.
50 ampollas bisiauro mercurio.
25 ampollas solución adrenalina.
50 ampollas vena renal de cabra.
10 ampollas cloroformo anestésico.
25 ampollas novocaína.
25 ampollas éter anestésico.

Leña de quebracho colorado campana—
70 toneladas de leña quebracho colorado, campana, en trozos de 8 a 20 centímetros de diámetro por 50 centímetros de largo, puesto sobre wagón en estación de carga.

Combustibles—
100.000 kilos carbón Cardiff.
20.000 kilos carbón Glasgow.
500 kilos carbón de fragua.
500 kilos carbón de leña.
500 kilos carbón de coke.

Utiles de escritorio—
24 cajas plumas Perry, N.° 341, caja grande.
24 cajas plumas Leonard, caja grande.
24 cajas plumas Londor N.° 306, caja grande.
24 cajas plumas E. F. N.° 516, caja grande.
12 cajas plumas Contador, caja grande.
50 docenas lápices Faber N.° 2.
5 docenas lápices Faber dos colores.
5 docenas lápices tinta Apollo.
10 docenas lapiceras.
10 docenas gomas para lápiz.
5 docenas gomas para máquina.
48 frascos tinta Stephens, frasco de un litro, negra.
6 frascos tinta Stephens, colorada, frasco de un litro.
2 frascos tinta Stephens, de copiar, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida, frasco de un litro.
12 frascos goma líquida en frasco, con pincel.
100 hojas papel secante blanco, 80 libras.
25 hojas papel secante, verde, 80 lib.
5 resmas papel cuenta, de 4 columnas.
5 resmas papel cuenta, de 3 columnas.
5 resmas papel cuenta, de 2 columnas.
1.000 hojas papel carbónico tamaño oficio, buena clase.
50 papeles engomados, en rollitos.
10 resmas papel romaní.
3 resmas papel romaní rayado.
25 papeles esquela, en block.
50 blocks papel copiar, tamaño oficio.
30 kilos papel para cálculo, en block.
200 hojas papel carbónico, de 35x45.
24 libros índices, 200 hojas, tapa cartón.
24 libros índices, chicos.
24 libros tres columnas, 200 páginas.
24 libros dos columnas, 200 páginas.
24 libros rayados, 200 hojas, tapa cartón.
24 libros rayados, 100 hojas, tapa cartón.
10 resmas papel esquela.
30 libretas, 60 hojas, tapa hule.
10 cajas lacre en barras.
6 reglas de acero y goma.
12 raspadores Faber.
24 registradores Soenhecken, estuche, oficio.
12 secadores Soenhecken.
100 sobres blanco, de tela, de 35x45.
10.000 sobres azules comerciales, lisos.
1.000 sobres blancos, forro azul, tamaño esquela.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 1.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 2.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 3.
6 cajas broches de bronce, a tornillo N.° 4.
24 cajas broches Niacara Clip.
12 cajas broches N.° 1.
6 cajas broches N.° 2.
6 cajas broches N.° 3.
6 borra-tinta Eureka.
3 resmas papel oficio, liso, para máquina.
24 cintas para máquina de escribir, copiar, violeta Remington.
6 frascos aceite para máquina de escribir, frasco chico.
3 tijeras para escritorio, Solingen.
6 carpetas para escritorio, tapa hule.
4 juegos copiar (pincel y depósito)
1 litro tinta para almohadillas de sellos.
6 mojadores de loza.
6 copiadores papel Japonés, de 1000 hojas, bien numerados, buena clase, tamaño oficio.
6 copiadores ídem, ídem, 500 hojas.
6 almohadillas para sellos, grandes.
6 tinteros 3 depósitos, base de madera.
10 cajas alfileres.

v-5 septbre.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA

F. C. Oeste

Llámase a licitación pública para provisión del año 1931, de: Expediente número 1. Comestibles: Artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pié, semillas, etc. Expediente N.° 2. Combustibles: Leña, gas-oil, etc. Expediente N.° 3. Ropería, colchonería y calzado: Telas, tejidos, etc. Expediente N.° 4. Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología, etc. Expediente N.° 5. Materiales de talleres: Maderas, hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería. Conservación y reparación de mobiliario y edificios, herramientas y maquinarias. Artículos de bazar, etc. Artículos para el lavado de ropas, etc. Tendrá lugar en el local de la calle Tacuarí N.° 196, Capital Federal, el día 3 de Septiembre de 1930, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los señores interesados, se encuentran en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 248.

El Director.

Comestibles—
3.600 kilos aceite puro de oliva en latas de 5 kilos aprox. Ottone, Bau, Boccanegra, o similar.
600 kilos aceite en latas de 2,500 aprox. Ottone, Bau, Boccanegra o similar.
9.000 kilos arroz Brasil de 1.ª
2.000 kilos arroz Carolina 00000.
600 kilos achicoria de 1.ª suelta.
60 kilos ají molido.
40 kilos avellanas secas con cáscaras.
10 kilos avellanas secas sin cáscaras.
5 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
140 kilos almendras secas con cáscaras.
3.500 kilos azúcar Refinería Argentina.
13.000 kilos azúcar Tucumana de 1.ª, blanca.
70 kilos aceitunas manzanillas en frascos de 250 gramos cada uno.
120 kilos atún en aceite, envases de 400 gramos, aprox.
150 kilos arvejas secas partidas.
300 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.000 kilos café tostado en grano, Brasil.
400 kilos café tostado en grano, caracolillo.
300 kilos café tostado en grano, Puerto Rico.
200 kilos café Malta molido en bolsas.
2 kilos canela de Ceylan, en rama.
2 kilos canela molida pura.
200 kilos ciruelas secas en cajones, de 10 kilos.
2 kilos clavo de olor en grano puro.
250 kilos cascarilla de cacao.
20 kilos cáscara abrillantada de naranja.
20 kilos cáscara abrillantada de limón.
100 kilos chocolate Aguila, Noel o similar.
60 kilos dulce de membrillo Noel, Cazador o similar, en lata de 2 kilos.
250 cajas escarbadientes marquesinos, en cajas de 100 unidades.
500 kilos extracto de tomate Cirio o similar en tarros de 500 gramos aprox.
3.500 kilos fideos blancos de 1.ª, surtidos, en cajones.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª, surtidos, en cajones.
100 docenas fósforos, en cajas de 75 unidades.
1.200 kilos garbanzos Saúco, tamaño regular, buena cochura.
150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, que oscile entre 450 y 500 kilos, cotícese precio por vacas o novillos criollos.
150.000 kilos mestizos, vacas o novillos.
80.000 kilos harina de trigo 00 para pan.
500 kilos harina de trigo 000 p/pan.
3.000 kilos harina de maíz para polenta.
500 kilos harina integral para pan.
50 kilos harina de arvejas para sopa.
10 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
300 kilos lentejas enteras buena cochura.
1.800 kilos maíz blanco pisado, limpio, para mazamorra.
10 kilos maicena Duryean, en paquetes de 100 gramos.
1 kilo nuez moscada.
60 kilos nueces con cáscaras reciente cosecha.
200 kilos orejones de duraznos, medallones, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
400 kilos papel de estraza de 35 x 50 centímetros.
60 kilos pasas de uva San Juan de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
30 kilos pasas de uva de Corinto, de 1.ª, en cajones de 10 kilos.
100 kilos pasas de higo especiales en cajones de 10 kilos.
100 kilos pimientos morrones Calahorra, o similar, en tarros de 500 gramos.
120 kilos pimentón dulce puro.
40 kilos pimienta blanca molida pura.
2 kilos pimienta negra en grano.
3.500 kilos porotos blancos buena cochura, cotizar diversos tipos.
20 kilos piñones de 1.ª.
30 kilos queso para rallar t. Sbrinz.
280 kilos queso para rallar tipo Goya.
600 kilos sal fina común en bolsas.
7.000 kilos sal gruesa tipo Cádiz, limpia.
3.000 kilos sal gruesa para salar.
12 kilos sal fina Cerebos o similar, en tarros de 500 gramos.
2.000 kilos sémola de trigo limpia y fresca.
100 kilos sardinas en aceite Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
50 kilos sardinas en tomate, Curbera, o similar, en latas de 400 gramos.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 500 gramos aprox., Tigre o similar.
30 kilos te de 2.ª calidad, en latas de 1 kilo aprox., Elefante o similar.
2.000 kilos trigo limpio, reciente cosecha.
100 tubos vainillas en tubos de 2 vainillas.
100 paquetes velas de estearina, en paquetes de 280 gramos y 4 números.
30 paquetes velas de estearina, para coche, en paquetes de 4 números.
1.200 litros vinagre de vino en barriles.
70 kilos vinagre de vino embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
2.500 kilos yerba Argentina en bolsas.
400 kilos yerba Argentina especial, en tarros de 1 kilo, tipo Cruz Malta o Cabeza de Toro.

Combustibles—
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
150 litros aceite para cilindros de me-

tores a explosión (automóviles), etc., Otto 00, en latas de 18 litros aprox.
75 litros aceite para diferencial y cambios de velocidades de motores a explosión (automóviles), Otto F, en latas de 18 litros apr.
130 litros alcohol desnaturalizado.
2.000 kilos carbón mineral para fragua.
100 kilos carbón vegetal.
50.000 kilos fuel-oil.
50.000 kilos gas-oil.
5.000 litros kerosene refinado Caloría, en cajones.
12.000 litros kerosene para tractor.
500 toneladas leña astillada de algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 centímetros por un largo no mayor de 15 ctms.
10.000 litros nafta refinada para automóviles.

Artículos de Ropería—
150 metros alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
50 metros alemanesco de hilo para manteles, de 1.50 mts. de ancho.
5 litros aceite especial para máquinas de coser.
250 metros brin blanco para trajes de cocinero, de 1.60 mts. de ancho.
300 metros brin crudo para guardapolvos, de 1.60 mts. de ancho.
100 gruesas botones de hierro para pantalones, de 14 mm. color negro.
100 gruesas botones de hueso para ropa interior, de 14 mm. color blanco.
100 gruesas botones de coco o hierro para sacos, de 21 mm., color negro.
2 gruesas botones de nácar de 22 mm. para guardapolvos, color blanco.
400 metros cotí para forro de colchones de 1.60 mts. de ancho.
150 metros cotí para forro de almohadas, de 0.80 mts. de ancho.
130 camisetas de algodón frisa para invierno, p| 14 años.
130 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 16 años.
150 camisetas de algodón s|frisa, p| 18 años.
140 camisetas de algodón s|frisa, p| invierno, p| 20 años.
150 camisetas de algodón s| frisa, p| invierno, p| 22 años.
300 metros cinta filera blanca y negra.
300 colchas blancas sin flecos para camas de 1 plaza.
4.000 metros griseta o tela gris o azul para trajes de asilados de 0.70 mts. de ancho.
200 metros granité de algodón para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
150 metros granité de algodón, para servilletas, de 0.60 mts. de ancho.
100 metros granité de hilo para servilletas, de 0.70 mts. de ancho.
1.440 carreteles hilo para coser, sastre, blanco y negro Cadena, N.° 50.
144 carreteles hilo para coser, sastre, blanco y negro Cadena, N.° 16.
300 carreteles hilo de zapatero Paisley N.° 16, amarillo.
3.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 mts. de ancho.
500 metros lienzo para fundas de almohadas, de 0.90 mts. ancho.
3.000 metros lienzo para ropa interior, de 0.90 mts. de ancho.
300 metros lona especial para zapatillas, de 1.10 mts. ancho.
200 kilos lana lavada especial para colchones.
600 pares medias de algodón largas para 14 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 16 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 18 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 20 años.
600 pares medias de algodón, largas, para 22 años.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10.
700 pares medias de algodón, cortas, número 10 ½.
600 pares medias de algodón, cortas, número 11.
1.500 metros paño para trajes de asilados, color azul de 1.50 mts. de ancho.
100 peines de aluminio de 15 centímetros aprox.
350 sombreros tipo Boy Scout, ala 6 ½ ctms. del N.° 2 ½ al N.° 7.
100 metros tela esponjada para toallas, de 0.70 mts. de ancho.
200 metros tul de algodón para mosquiteros, malla chica, de 2.80 mts. de ancho.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
2 tijeras de acero, especiales de 15 ctms. de largo.
2 tijeras de acero especial para sastre, de 45 ctms. de largo.
4 pares zuecos suela de madera N.° 38.
6 pares zuecos suela de madera, N.° 39.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 40.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 41.
10 pares zuecos suela de madera, N.° 42.
6 pares zuecos suela de madera, N.° 43.
4 pares zuecos suela de madera, N.° 44.
50 frazadas de lana gris, de 1.50 x 2 mts.
50 frazadas de lana blanca, de 1.50 x 2 mts.

Medicamentos y Drogas—
5 litros aceite de hígado de bacalao.
10 litros aceite de ricino.
1 litro agua destilada de azahar.
1 litro agua destilada de brea.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes x 500.
60 litros alcohol rectificado, 3 tambores por 20 litros.
50 kilos algodón hidrófilo, paquetes por 500 gramos.
200 gramos amonio bromuro.
1 kilo bismuto subnitrato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio trifosfato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
250 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos cafeína pura.
3 kilos coca hojas.
25 gramos dionina.
10 litros esencia de trementina comercial.
100 gramos esencia de eucaliptus.
1 kilo éter sulfúrico.
20 gramos extracto acuoso belladona.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de lobelia, inflata.
250 gramos extracto flúido de corteza de naranja, amarga.
500 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
40 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
10 litros glicerina.
10 kilos grasa de cerdo.
500 gramos iodo sublimado.
25 jabones de bicloruro al 1 o|o.
1 kilo jabón de Marsella.
1 kilo lanolina anhidra.
3 kilos magnesia calcinada pesada.
20 kilos magnesia sulfato comercial.
100 gramos mentol cristalizado.
50 gramos mercurio cxicianuro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
500 gramos metilo salicilato.
15 ampollas Neosalvarsán de 0.15, 0.30, 0.45 (de cada una).
20 ampollas Neosalvarsán, de 0.60, 0.75 y 0.90 (de cada una).
5 cajas obleas cierre seco, del N.° 1.
3 cajas obleas cierre seco, N.° 2.
500 gramos permanganato de potasio.
200 gramos piedra pómez en trozos.
500 gramos piramidón.
500 gramos plomo acetato líquido.
1 kilo potasio clorato.
100 gramos quinina bronhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
1 kilo sen hojas.
200 gramos sodio bromuro.
500 gramos sodio glicerofosfato.
20 kilos sodio sulfato.
5 kilos talco de Venecia.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x5.
6 rollos tela adhesiva, rollo de 5x10.
1 kilo tilo flores.
300 gramos tiocol.
10 kilos vaselina líquido.
2 kilos vaselina blanca.
200 gramos zinc sulfato.
20 gramos lactato de mercurio.
200 gramos potasio ioduro.

Artículos de Farmacia—
1 gruesa alfileres de gancho.
12 agujas hipodérmicas de platino iridiado de 25 mm., finas.
12 agujas hipodérmicas de platino, iridiado, de 25 mm., gruesas.
6 agujas de platino iridiado, de 50 mm., hipodérmicas, gruesas.
2 bolsas para agua caliente, de 20 x 30.
10 juegos cajas de cartón cuadradas del 3 al 12.
10 juegos cajas de cartón redondas, del 3 al 12.
6 cánulas uretrales simples.
200 frascos de despacho, de 15, 250 y 300 gramos.
12 jeringas hipodérmicas, de 3 y 5 c. c.
10 ampollas sulfarsenol, de 0.08.
20 ampollas sulfarsenol de 0.12.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.24.
20 ampollas sulfarsenol, de 0.30.
12 tubos de goma, para irrigador.
12 termómetros clínicos de buena calidad.
3 termómetros clínicos Phillicer.
2 termómetros químicos, hasta 150°.
2 tijeras rectas.
6 telas metálicas, con centro de amianto.
600 vendas Cambray, de 5 x 5.
600 vendas Cambray, de 5 x 10.
2 kilos yeso de París.

Artículos y Materiales de Talleres—
50 metros de acero de 2 mm. de diámetro, para batidores de huevos.
25 litros ácido muriático.
20 litros ácido sulfúrico.
24 agujas para colchonero, de 12 ctms. de largo.
12 agujas para colchonero, de 25 ctms. de largo.
12 agujas para coser escobas a mano.
100 kilos azufre en terrones para azufrar paja de Guinea.
20 kilos acero en barras redondas, de 10 y 20 mm.
20 kilos acero en barras cuadradas, de 10 y 20 mm.
5 kilos alambre para plumeros número 22.
100 kilos alambre para escobero número 20.
15 kilos alambre para cepillos.
40 kilos bronce en barras de 80, 50, 30, 20 y 15 mm.
12 baldes de hierro para albañil.
6 cuchillas para escobero Mac, de 24 ctms. de hoja.
100 carbones para motores eléctricos.
100 metros caños de acero de 15 mm.
16 canastos de mimbre cuadrado tipo panadero, reforzados, de 1.10 metros de largo.
26 chapas de hierro galv. N.° 24, de 1 x 2 metros.
40 chapas de hierro galv., N.° 22, de 1 x 2 metros.
10 chapas de hierro galv., N.° 20, de 1 x 2 metros.
10 kilos cemento para cuero.
2 chapas clingerit, de 2 mm., de espesor, en chapas de 2 metros2.
10 chapas de hojalata de metros 2 x 1, tipo XXX.
6 metros2 chapas de plomo de 3 mm. espesor.
2 metros2. chapas de goma de 5 mm. espesor, amalgamado.
2 metros2. chapas de goma, de 1 mm. espesor, amalgamado.
120 cabos para plumeros especiales, 3 tamaños, 1, 2 y 3.
4 cabos de pala de panadero, de 6 metros.
100 kilos carburo de calcio.
80 kilos clavos para tacos N.° 6-8.
20 kilos clavos para tacos N.° 7-8.
4 cuchillas para pintor, de 5 ctms.
3 cuchillas para pintor de 2½ ctms.
3 cuchillas para pintor de 7½ ctms.
1 cuchilla guillotina para cortar escobas.
3 kilos cáñamo peinado.
10 kilos cinta aisladora negra.
2.000 cabos de pino Brasil para escobas, de 1.10 metros de largo.
5 kilos clavos punta imitación número 16.
10 kilos cobre en barras redondas, de 32 mm.
6 cucharas de albañil grandes de puente alto.
6 cucharines de albañil.
300 kilos estopa blanca.
30 kilos estaño virgen especial.
12 enchufes para planchas eléctricas.
6 esponjas especiales de primera calidad.
100 kilos grasa consistente.
50 kilos grasa consistente especial para motores Diesel.
50 kilos grasa negra para carros.
18 hierros p|manoplas para coser escobas.
10 kilos hilo barbour de 3 hebras.
10 kilos hilo barbour de 4 hebras.
1 kilo hilo especial para atar pinceles.
50 kilos para coser escobas de 2 colores, 1.ª calidad.
14 pares hormas tipo Patria del N.° 30 al 44.
272 hojas de sierra p|cortar metales de 305 mm.
12 limas ½ caña para zapatero.
30 kilos lingotes de plomo surtidos para imprenta.
1 lámpara a nafta p|plomero, capacidad 1 litro.
1 llave de fuerza para caños de 50 milímetros.
1 llave de fuerza para caños de 25 milímetros.
1 llave universal para tuercas y caños hasta 25 mm.
1 llave para mecheros de calentador Primus, N.° 0 y 1.
1 martillo maceta de 1.250 gramos.
2 metros para medidas a varillas de acero.
100 metros madera de pino Brasil de 26 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 13 x 305 mm.
100 metros madera de pino Brasil de 19 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 38 x 305 mm.
50 metros madera de pino Brasil de 52 x 305 mm.
50 metros madera de lapacho, de 63 x 300 mm.
1.200 maderas para cepillos de piso, número 10.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1 máquina para coser libros, indicando medida.
1 máquina para perforar papeles, indicando medida.
1 máquina Singer 29 K 51 o similar.
20 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 78 mm. y 5 mts. de largo.
10 maderas de pino tea en tirantes de 78 x 104 mm. y 5 mts. de largo.
20 maderas de pino tea en tirantillos de 51 x 76 mm. y 5 metros de largo.
5 maderas de pino tea en tirantillos de 76 x 152 mm. y 5 metros de largo.
10 maderas de pino tea en tirantillos de 50 x 76 mm. y 4.50 metros de largo.
50 metros madera de cedro de 38 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 13 x 305 mm.
50 metros madera de cedro de 26 x 305 mm.
12 martillos para zapatero.
30 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
200 m3. oxígeno industrial.
15 kilos plumas de avestruz especial que no sea Patagona.
100 kilos palmira fina para cepillos de piso.
250 gramos piolín fino de algodón de 3 mm.
1 kilo piolín fino de algodón de 2½ milímetros.

½ kilo pasta esmeril fina.
½ kilo pasta esmeril gruesa.
80 pilas secas de 1½ volts.
100 gramos polvo de carbón para micrófonos.
300 prensas hilos ovalados de 3 mm. entre hilos.
3 pinzas aisladas para electricista, de 30 ctms.
12 pinzas para zapatero.
24 pinceles p|blanqueo, de cerda, número 30.
12 pinceles para pintar, ovalados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, redondos, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 5 ctms.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 37 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 25 mm.
6 pinceles para pintar, chatos, reforzados, de 18 mm.
12 pinceles para filetear al óleo, redondos, medidas surtidas.
12 pinceles para filetear a la cal, medidas surtidas.
24 raspas de zapatero.
20 kilos rayas de bronce surtidas, para imprenta.
1 kilo resina en polvo.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, N.° 12.
15 kilos soga blanca de 4 hebras y 19 mm. de diámetro.
20 kilos soga amarilla 4 hebras y 25 mm. de diámetro.
5 kilos sal amoníaco en piedra.
10 cajas tipos, varios números, cuerpos para imprenta.
10 kilos tachuelas de 10 mm.
12 tranchetas para zapatero.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
5 metros tela de alambre de acero tipo fiambrera.
5 metros tela de alambre fino para coladores.
100 tornillos bronce frezados c|tuerca 31,7 a 6,3 mm.
3 tenazas de carpintero, tamaño mediano.
1 tenaza de carpintero, tamaño grande.
1 tenaza de carpintero, tamaño chico.
1 tijera derecha p|hojalatero, de acero.
1 tijera curva p|hojalatero, de acero.
1 terraja para caños de 6,4 mm. hasta 25 mm.

Conservación y reparación de mobiliario

40 litros barniz Carriage "Nobles y Hoares", N.° 2.
10 cápsulas para micrófono.
50 kilos cola francesa de 1.ª, para carpintero.
25 metros correa para transmisión, de pelo de camello de 8 ctms. de ancho.
25 metros correa de suela de 53 mm.
10 metros correa de suela de 26 mm.
3 kilos goma laca.
15 galvanoscopios.
10 micrófonos con receptor.
6 hojas mica en hojas.
30 membranas de carbón.
50 kilos puntas París de 26 mm.
25 kilos puntas París de 38 mm.
25 kilos puntas París de 52 mm.
27 kilos puntas París de 64 mm.
30 kilos puntas París de 76 mm.
30 kilos puntas París de 102 mm.
10 kilos puntas París de 126 mm.
10 kilos puntas París de 152 mm.
10 kilos puntas París de 177 mm.
150 hojas papel de lija N.° 0.
100 hojas papel de lija N.° 1.
75 hojas papel de lija N.° 2.
75 hojas papel de lija N.° 3.
3 kilos sapolín caoba.
3 kilos sapolín negro.

Conservación y reparación de edificios

2.000 aisladores de porcelana para timbres.
50 aisladores de campana.
200 aisladores de campana de 30 mm.
15 cajones aceite de linaza doble cocido.
500 metros alambre parafinado para campanillas.
1.000 metros alambre de 1½ mm., 500 volts.
300 metros alambre de 2½ mm., 500 volts.
500 gramos alambre de plomo de 6 amperes.
1.000 gramos alambre de plomo de 10 amperes.
500 gramos alambre micromo.
20 m3. arena de Montevideo, gruesa.
20 m3. arena de Montevideo, fina.
1.000 azulejos blancos, de 15 x 15 ctms.
5 cajones aguarrás Pratt.
630 kilos albayalde de plomo, "Pajarito" o similar.
10 anillos tubo de bronce p|unión caño de hierro en plomo de 53 mm.
50 kilos azul ultramar en polvo.
6 bochas de bronce p|flotantes de tanques inodoros.
12 bujes de reducción p|caños de 50 a 32 mm.
6 bujes de reducción p|caños de 50 a 25 mm.
18 bujes de reducción p|caños de 32 a 25 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 32 a 19 mm.
12 bujes de reducción p|caños de 25 a 19 mm.
18 bujes de reducción p| caños de 19 a 12,7 mm.
20 botones de madera para timbre.
5 campanillas eléctricas.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas p|soldar caños de plomo, con inscripción "Fría", diámetro interno 12,7 mm.
28 canillas niqueladas p|lavatorio, inscripción "Fría", 12,7 mm.
12 canillas niqueladas para lavatorio inscripción Caliente de 12,7 mm.
24 canillas de bronce niqueladas con cuplas para soldar caños de plomo con inscripción Caliente diámetro interno de 12,7 mm.
50 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 19 mm.
24 canillas de bronce sin enchufe con paso de agua de 12,7 mm.
20 cordones de 4 conductores para teléfonos.
20 cordones de 2 conductores para teléfonos.
60 canillas de bronce con rosca para manguera de 25 mm.
100 kilos caños de plomo de 50 mm. internos.
50 kilos caños de plomo de 31,7 mm. internos tipo liviano.
50 kilos caño de plomo de 25 mm. internos tipo reforzado.
30 kilos caño de plomo de 19 mm. internos tipo reforzados.
100 kilos caño de plomo de 12,7 mm. interno tipo reforzado.
150 metros caño de hierro galvanizado de 32 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 25 mm. internos.
50 metros caño de hierro galvanizado de 19 mm. internos.
75 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm. internos.
125 metros cañas de la India con 6 uniones correspondientes para limpieza de cañerías sanitarias.
6 codos dobles abiertos de 32 mm.
6 codos dobles abiertos de 25 mm.
35 codos para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 50 mm.
20 codos para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
50 codos para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
30 codos para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
15 codos para caños de hierro galvanizado de 19 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 32 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 38 mm.
6 curvas para caños de hierro galvanizado de 50,7 mm.
12 curvas para caños de hierro galvanizado de 25 mm.
40 cuplas de bronce para canillas de 12,7 mm.
12 chapas de zinc liso N.° 12 de mts. 0.90 x 2.10.
10 chapas de zinc liso N.° 10 de mts. 0.90 x 2.10.
100 metros caños de hierro galvanizado de 50 mm.
50 metros caños de hierro galvanizado de 38 mm.
700 metros cordón flexible de 75 mm. 500 volts.
100 cadenas con mango de madera para depósito de W. C.
12 cadenas con mango de porcelana.
3.000 kilos cemento portland aprobado.
3.000 kilos cal viva de Córdoba.
12 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.60 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3.30 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 3 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.70 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.40 mts.
10 chapas de hierro galvanizado canaleta de 2.10 mts.
20 chapas de hierro galvanizado canaleta de 1.80 mts.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 38 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 50 mm. a 25 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 32 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 38 mm. a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 25 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 19 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 32 mm. a 12.7 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 19 mm.
24 cuplas de reducción para caños de 25 mm. a 12 mm.
12 cuplas de reducción para caños de 19 a 12 mm.
10 caños de hierro fundido para ventilación de 153 mm. x 1.80 mts.
20 caño de hierro fundido para ventilación de 102 mm. x 1.80 mts.
10 caño de hierro fundido para ventilación de 76 mm. x 1.80 mts.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 153 mm.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 102 mm.
2 caño ramal de hierro fundido de 1.02 mts. con empalme de 76 mm.
4 caño ramal pesado de 102 mm.
2 caños codo de hierro fundido de 102 mm.
2 caños de codo de hierro fundido de 152 mm.
100 caballetes cumbrera Sacoman.
2.000 clavos para techo de hierro cabeza de plomo 76 mm.
24 depósitos automáticos para inodoros.
10 flotantes para depósitos de agua completos con bochas de cobre para caños de 32 mm.
50 fichas de porcelana para toma corrientes.
10 fichas para teléfonos.
1 kilo grafito en polvo.
50 grillas de hierro Guiza de 0.60 x 0.08 x 0.025 mts.
200 grampas para caños.
12 inodoros de pedestal.
24 lluvias de zinc de 18 ctms. de diámetro con brazo de bronce niquelado.
500 lámparas eléctricas de 25 wats.
500 lámparas eléctricas de 50 wats.
400 lámparas eléctricas de 100 wats.
200 lámparas eléctricas de 200 wats.
100 llaves unipolares de 5 amperes.
100 llaves de 2 puntos de 5 amperes.
12 llaves de paso, de bronce niquelado de 12.7 con inscripción Fría.
12 llaves de paso, de bronce niquelado de 12.7 con inscripción Caliente.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 50 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 32 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 25 mm.
6 llaves de paso, de bronce con válvula de cuero 19 mm.
600 ladrillos refractarios.
25 kilos minio inglés.
150 kilos masilla blanca.
12 niples para caños de hierro galvanizado de 12.7 mm.
100 kilos óxido de hierro colorado, en polvo.
250 kilos ocre amarillo en polvo.
150 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos ocre negro en polvo.
100 kilos pintura en pasta verde imperial "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura en pasta negra "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
150 kilos pintura amarilla en pasta "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura azul en pasta "Pajarito" o similar.
10 kilos pintura colorada en pasta "Valentine" o similar.
10 kilos pintura negra en pasta "Valentine" o similar.
20 kilos porcelanina blanca.
3 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la parte exterior de 0.40 x 0.60 x 0.20.
4 piletas para cocina blancas por la parte interior y amarillas por la exterior de 0.50 x 0.90 x 0.30.
24 palanganas de loza, redondas, diámetro interior 30 1|2 ctms. con un ala o borde de 3 ctms. sin desborde interno.
24 palanganas de hierro enlozado, íd., íd., íd.
100 portalámparas.
24 prolongaciones de bronce, para canillas de 12.7 mm.
24 receptáculos rectos.
50 kilos ripolín blanco.
24 rejillas de bronce c|marco de 10 x 10 para cuarto de baño.
12 sifones A. S. de 32 mm.
12 sifones A. S. de 50 mm.
12 sifones A. S. de 25 mm.
50 kilos soldadura para plomo al 30 o|o.
30 kilos soldadura para zinc al 40 o|o.
12 sifones A. P. de 50 mm.
12 sifones A. P. de 32 mm.
10 sopapas de bronce para piletas con rosca larga de 50 mm. y unión para plomo.
300 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza blanca, molida.
6 tapones macho para caños de hierro galv. de 50 mm.
10 tapones macho para caños de hierro galv. de 32 mm.
10 tapones macho para caños de hierro galv. de 25 mm.
24 tapones macho para caños de hierro galv. de 12,7 mm.
3 kilos tierra siena cocida.
3 kilos tierra siena natural, colorada.
3 kilos tierra sombra, natural.
3 kilos tierra sombra, cocida.
50 tapones flexibles de 10 amperes.
50 tomacorrientes de porcelana.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 50 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 25 mm.
6 T de reducción para caños de hierro galv. 32 a 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 50 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 32 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 25 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 19 mm.
6 uniones dobles para caños de hierro galv. 12,7 mm.
12 válvulas para flotantes de tanque

inodoro, completas de 12,7 mm.
25 kilos vermellón colorado, en pasta.
40 mjonaibados vidrios lisos dobles, distintas medidas.
26 metros cuadrados vidrios ingleses blancos granuelet. distintas med.

Artículos de bazar—

15 asaderas de hierro, reforzadas, de 40 x 60 ctms.
36 asaderas de hierro, reforzadas, de 30 x 50 ctms.
6 azucareras de bronce niqueladas, de 300 gramos.
500 agujas para calentadores Primus.
12 aceiteras niqueladas, 4 piezas.
6 arandelas de llama para calentadores Primus N.° 1.
6 bols de cristal.
6 bombas completas para calentadores Primus N.° 0.
6 bombas para calentadores Primus N.° 1, completas.
6 bombas para calentadores Primus N.° 2, completas.
1 báscula especial hasta 800 kilos.
600 broches de madera para ropa.
12 budineras de hierro, reforzadas, de 15 centímetros diámetro.
6 bandejas de bronce [illegible] rectangulares [illegible] 40 ctms.
60 baldes de [illegible] galvanizados, de 18 litros.
18 baldes [illegible] de 15 litros.
36 bot[illegible] de vidrio de 2 1|2 litros.
72 [illegible] de alpaca para mesa.
72 [illegible] de alpaca para mesa.
72 [illegible] de alpaca para postre.
[illegible] [illegible] alpaca para café.
72 [illegible] alpaca para postre.
300 cucharas de hierro estañado para mesa.
24 cucharas de [illegible] para almacén.
12 cuchillas para cocina de 40 ctms de hoja.
6 cuchillas para cocina de 25 ctms. de hoja.
6 cuchillas para cocina de 15 ctms. de hoja.
60 candados de hierro, reforzados, de buena calidad, para puertas.
60 candados Yale para puertas.
36 cucharones de hierro batido, de 15 ctms. de diámetro.
60 cucharones de hierro batido, de 25 ctms. de diámetro.
6 cucharones de alpaca para sopa.
48 cucharones enlozados de 15 ctms diámetro.
120 copas para agua, de 200 gramos aprox.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 15 litros.
15 cacerolas de hierro, reforzadas, de 20 litros.
10 cacerolas de hierro, reforzadas, de 4 litros.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 2 1|2 litros.
6 calentadores Primus N.° 0.
6 calentadores Primus N.° 1.
6 calentadores Primus N.° 2.
12 cafeteras enlozadas, para servir, de 2 litros.
12 canillas para barriles.
6 cafeteras enlozadas, c|filtro, para 12 tazas.
3 cafeteras niqueladas, para servir, de 1 litro.
12 coladores chinescos de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
8 coladores niquelados para té.
12 cauchut para tapa de calentadores Primus N.° 1.
6 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
6 cacerolas enlozadas, de 20 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 15 litros aproximadamente.
6 cacerolas enlozadas, de 5 litros aproximadamente.
6 chairas de acero, especiales.
6 canastas de alambre para frituras de 30 ctms. de diámetro.
24 dulceras de vidrio.
4 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
12 embudos enlozados, tamaño mediano.
12 embudos de latón, tamaño mediano.
24 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
24 espátulas de hierro batido, reforzadas.
24 fuentes de loza playas, ovales para 12 personas, 45 x 32 ctms.
12 fuentes de loza playas, redondas, para 12 personas, de 45 x 32 ctms.
24 fuentes enlozadas, hondas, de 42 x 32 centímetros.
24 hojas de sierra p|carnicero, de 70 centímetros de largo.
4 hojas bizcocheras de madera, de 1,20 x 0,55 ctms.
4 hojas rondineras de madera, de 3 metros.
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes, con cabo.
24 jarritas de loza, para servir leche, de 1|2 litro.
500 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
24 jarras de vidrio para agua, de 1 1|2 litros.
144 jarras para agua, enlozadas, de 2 1|2 litros.
24 lebrillos de hierro galvanizados, de 5[illegible] ctms. de diámetro por 22 ctms. [illegible]
[illegible] lámp[illegible] de pared a kerosene con [illegible]
2 lámparas [illegible]
12 medidas enlozadas, de [illegible]
300 mechas para lámparas, de pared
2 máquinas de picar carne, N. 32
6 máquinas para rallar.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 1.
24 mecheros para calentadores Primus N.° 0.
12 mecheros para calentadores Primus N.° 2.
12 marcadores para ravioles.
30 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 60|70 litros.
24 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 30|40 litros.
10 ollas de hierro batido extra, reforzadas, de 18|20 litros.
2 palos de amasar o rodillo.
300 platos de loza, playos, de 22 ctms. de diámetro.
200 platos de loza, hondos, de 22 ctms. de diámetro, blancos.
200 platos de loza para postre, blancos, de 12 cts. de diámetro.
300 platos enlozados, playos, de 22 ctms. de diámetro.
500 platos enlozados, hondos, de 22 ctms. de diámetro.
20 pavas enlozadas, de 2 litros.
12 pavas enlozadas, de 1 litro.
10 piedras para afilar cuchillos, de 25 ctms. largo.
350 rollos papel higiénico.
30 kilos papel de embalar.
2 ruletas especiales para ravioles.
1 rodillo especial para ravioles.
6 ralladores para queso, con cajón de madera.
6 sartenes de hierro, de 40 ctms. de diámetro.
6 sartenes de hierro, de 30 ctms. de diámetro.
6 sierras para carnicero.
24 soperas de loza, para 12 personas, de 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas, de 3 1|2 litros.
6 teteras enlozadas, de 1|2 litro.
4 teteras niqueladas, de 1|2 litro.
500 tubos para lámparas de pared.
12 tapas de depósito para calentadores Primus N.° 0.
12 tapas de depósito para calentadores Primus N.° 1.
72 tenedores de alpaca, para mesa.
72 tenedores de alpaca, para postre.
600 tenedores de hierro, para mesa.
240 tazas de loza, para café con leche, con platos.
240 tazas de loza, para té con leche, con platos.
240 tazas de loza, para café, con platos.
200 tazas enlozadas, de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
300 vasos de vidrio para agua, forma barril, de 200 gramos.
24 vasos de vidrio para refrescos, de 1|2 litro.
8 viandas enlozadas, de 4 platos.
1 juego de semi-porcelana fino, completo, para 12 cubiertos (especificar piezas).

Artículos para el lavado de ropas—

250 panes azul para ropa, tipo Colmans.
250 kilos cloruro de cal.
6.500 kilos jabón amarillo, en barras de 1.500 kilos aprox.
3.500 kilos jabón negro, en barras, de 1.500 kilos aprox.
100 kilos jabón blanco para baño, de coco, en panes de 200 gramos.
450 cajas jabón inglés Sunligth o similar, en cajas de 2 panes.
2.500 kilos soda para lavar, Solday, en barricas.

v3 septiembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión, durante todo el año 1931, p. v., de los artículos siguientes: "Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía, laboratorio y fotografías", "Utiles de escritorio, artículos de librería, impresos [illegible]", "Materiales, herramientas, útiles de [illegible] [illegible]ario", "Ropería, colchonería, y calzado", "Artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescados, tabaco, fósforos", "Combustible", "Semillas", "Artículos para el lavado", "Bazar", y "Materia prima para la elaboración de jabón", destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, (hoy General José María Paz), provincia de Córdoba, durante todo el año 1931.

Nómina de todos los artículos, materiales, útiles, etc., que es posible prever y que se consideran necesarios para el abastecimiento del Asilo durante todo el año 1931.

Drogas, artículos de farmacia, útiles de cirugía y laboratorio, fotografía—

10 litros aceite de almendras, dulces.
60 litros aceite de bacalao, blanco.
100 gramos aceite de cade.
10 kilos aceite de ricino.
20 litros aceite de sésamo.
250 gramos acetona.
7 litros ácido acético comercial.
20 kilos ácido bórico, polvo.
20 kilos ácido cítrico.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
250 gramos ácido nítrico, pro-análisis
100 gramos ácido pícrico.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
200 gramos ácido tímico.
2.500 gramos adrenalina, solución al o|oo
2 kilos Agar Agar, polvo.
1 litro agua laurel cerezo.
1.200 litros agua oxigenada (en envases de 20 a 25 litros).
144 agujas platino, 8|10 para inyecciones hipoderm.
72 agujas platino, 8|10 para inyecciones intramusc.
12 agujas de níquel para punción lumbar.
3 kilos alcanfor, panes.
600 kilos algodón hidrófilo, laminado en paquetes de 500 gramos.
3 litros alcohol vulnerario.
200 gramos alcolaturo, raíz acónito.
10 kilos almidón, polvo.
1 kilo alumbre.
1 kilo de cromo (p|fotografía).
1 kilo amapola, cabezas.
25 ambrina, bujías triples.
3 kilos amoníaco, líquido.
3 litros amonio acetato, líquido.
100 ampollas vacías para inyecciones de 2 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 5 c. c.
50 ampollas vacías para inyecciones de 10 c. c.
25 ampollas vacías para suero, de 250 gramos.
75 ampollas vacías para suero, de 500 gramos.
100 gramos antipirina.
100 gramos argirol.
1.500 gramos aristol.
50 gramos aristoquina.
100 gramos arrhenal.
1 kilo azafrán, hebra.
5 kilos azúcar de leche.
20 kilos azufre precipitado, polvo.
50 gramos azul de metileno.
100 gramos bálsamo del Perú.
100 gramos bálsamo de tolú.
3 litros bálsamo Fioravanti.
5 litros bálsamo tranquilo.
25 litros bencina.
1.000 bolsas papel despacho, por 250 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 500 gramos.
1.000 bolsas papel despacho, por 1.000 gramos.
12 bolsas para hielo, diámetro 20 centímetros.
12 bolsas para hielo, diámetro 30 centímetros.
12 boquillas para oxígeno.
10 kilos Buffach o producto similar.
3 buretas graduadas con canilla por 50 c. c.
3 buretas graduadas con canilla por 100 c. c.
1 kilo [illegible]
[illegible] juegos cajas cartón [illegible] [illegible] 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas, números 5 al 9.
20 kilos calcio carbonato.
1 kilo calcio cloruro.
2 kilos [illegible] fosfato.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
200 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
250 gramos calcio lactofosfato.
100 gramos calomel al vapor.
50 cánulas rectales, cauchú.
50 cánulas vaginales, cauchú.
500 gramos carbón Belloc.
50 gramos carmín.
140 tubos Cat-gut esterilizado, en tubos, números 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6. (indicar largo de la hebra). 20 tubos cada número.
144 cepillos para dientes.
60 cepillos para uñas.
24 cepillos para tubos de ensayo.
2 kilos cera blanca.
50 kilos cloral hidrato.
2 kilos cloroformo comercial.
3 kilos coca, hojas.
50 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos codeína pura.
500 gramos colodion elástico.
250 gramos [illegible]
6.000 corchos, surtidos.
10 kilos cremor tártaro (soluble) (artatro bórico potásico).
12 madejas crin de Florencia.
100 gramos criogenina.
300 cuenta-gotas (goma o vidrio).
24 dedos de goma.
3 cajas degalena inyectable.
100 gramos digital (hojas, polvo).
2 gramos digitalina cristalizada.
12 cajas dispositivos Le Feliatre (para raqui cocainización).
6 embudos de vidrio de 50 y 100 cc (3 de cada uno).
4 embudos de vidrio de 250 y 500 cc. (2 de cada uno).
60 gramos emetina clorhidrato.
250 gramos ergotina Bonjean.
100 gramos ergotina Ivón.
3 gramos escopolamina bromhidrato
500 gramos esencia de anís.
500 gramos esencia menta.
50 gramos esencia geranio.
1 kilo esencia eucaliptus.
12 litros esencia trementina.
1 kilo éter sulfúrico.
4 kilos éter anestésico.
200 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
100 gramos extracto de beleño.
200 gramos extracto de belladona.
100 gramos extracto de cicuta.
50 gramos extracto de opio.
250 gramos extracto flúido casc. naranja amarga.
250 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hamamelis.
250 gramos extracto flúido hidrastis canadien.

2 kilos extracto flúido polígala.
250 gramos extracto flúido de ratania.
3.000 gramos extracto flúido de tolú.
250 gramos extracto flúido de viburnum prunif.
100 litros formol.
250 frascos despacho, por 30 c. c.
250 frascos despacho, por 60 c. c.
500 frascos despacho, por 120 c. c.
500 frascos despacho, por 200 c. c.
500 frascos despacho, por 250 c. c.
500 frascos despacho, por 300 c. c.
250 frascos despacho, por 500 c. c.
250 frascos despacho, por 1.000 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 15 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 30 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 60 c. c.
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 90 c. c.
25 frascos boca ancha, tapa esmerilada, p|. 150 c. c.
18.200 metros gasa hidrófila en piezas de 40 metros.
500 gramos gelatina plata.
80 kilos glicerina.
250 gramos gomenol.
24 guantes de goma Nos. 7, 7 1|2, 8 y 8 1|2, para cirugía (6 pares de cada medida).
6 pares guantes goma para autopsias, N.° 9.
1 kilo guayacol, puro.
300 gramos guayacol carbonato.
250 gramos gotas amargas Baumé.
2 kilos goma arábiga, polvo.
5 kilos goma arábiga, entera.
12 ampollas haptinógeno Neumo Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
24 ovillos hilo para despacho.
250 gramos hidrato soda puro (soda caústica).
500 gramos hidroquinona.
5 kilos iodo sublimado.
1 kilo iodoformo, polvo.
100 pastillas jabón de alquitrán.
100 pastillas jabón de azufre.
250 pastillas de bicloruro de mercurio.
1 kilo jabón, polvo.
10 kilos jabón negro potásico.
20 jeringas tipo Lüer de 1 c. c.
30 jeringas tipo Lüer de 2 c. c.
20 jeringas tipo Lüer de 5 c. c.
10 jeringas tipo Lüer de 10 c. c.
6 jeringas tipo Lüer, de 20 c. c.
3 lacto - densímetro Quevenne c|. termómet.
12 lacto - butirómetros Marchand.
10 kilos lanolina.
500 gramos láudano Sydenham.
50 gramos lecitina.
3.000 metros lienzo para vendas, en piezas.
200 kilos lino, harina.
5 kilos lino, semilla.
10 litros lisol.
1 kilo luminál sódico.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos magnesia carbonato.
20 kilos magnesia sulfato.
3 kilos malvas, hojas.
500 gramos manita.
5 kilos manzanilla, flor.
6 medidas de vidrio graduadas, de 30 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 60 c. c.
6 medidas de vidrio graduadas, de 250 c. c.
300 gramos metol Hauff.
100 gramos mentol.
50 gramos mercurio oxicianuro.
100 gramos óxido amarillo.
3 kilos metilo salicilato.
500 gramos miel rosada.
25 gramos morfina clorhidrato.
100 gramos naftol beta.
100 gramos naftol benzoato.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.15 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.30 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.45 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.60 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.75 cgr.
20 ampollas Neosalvarsán - dosis de 0.90 cgr.
10 gramos novocaína.
100 gramos opio- polvo.
15 gramos oro cloruro.
3 gruesas papel Artura - Vitaba. A - semi-mate, 18 x 24.
3 gruesas papel Ylford - D. O. P. - brillante 18 x 24.
40 kilos papel para despacho.
15 kilos papel impermeable.
500 hojas papel filtro - indicar tamaño.
100 gramos peptona seca.
50 pinceles para iodo.
200 gramos piramidón.
10 docenas placas Imperial etiqueta verde 18 x 24.
30 docenas placas Imperial etiqueta verde 12 x 16.
6 docenas placas Imperial etiqueta verde 9 x 12.
50 gramos plata nitrato cristalizada.
2 litros plomo sub-acetato.
120 kilos potasio bromuro.
10 kilos potasio carbonato.
1 kilo potasio clorato.
1 kilo potasio ioduro.
250 gramos potasio permanganato.
6 probetas graduadas por 10 c. c.
3 probetas graduadas por 50 c. c.
4 probetas graduadas de 500 y 1.00 c. c. (2 c|medida).
200 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
200 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
500 gramos scila-polvo.
60 cajas sellos Sillimbia Nos. 14, 15 y 16 (20 cajas de c|número).
500 gramos sen - hojas.
3 kilos sodio carbonato (fotografía) anhidro.
10 kilos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
3 kilos sodio sulfito anhidro (fotografía).
25 kilos sodio hiposulfito Crist. (fotografía).
500 gramos sodio borato.
250 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio fosfato.
250 gramos sodio glicerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
7 kilos sodio salicilato.
120 kilos sodio sulfato.
60 kilos talco.
200 gramos tanalbina.
500 gramos tanígeno.
150 tarros de lata por 30 c. c.
150 tarros de lata por 60 c. c.
100 tarros de lata por 90 c. c.
50 tarros de lata por 150 c. c.
50 tarros de lata por 250 c. c.
50 tarros de lata por 500 c. c.
50 tarros de lata por 1.000 c. c.
50 tarros de porcelana por 30 c. c.
25 tarros de porcelana por 60 c. c.
25 tarros de porcelana por 90 c. c.
72 carretes tela adhesiva (indicar ancho, marca, etc.)
500 gramos teobromina.
100 termómetros clínicos comunes.
50 gramos terpina hidrato.
500 gramos thiocol.
5 kilos tilo-bracteas.
100 gramos tintura belladona.
1 litro tintura benjuí.
5 litros tintura canela.
24 litros tintura genciana.
200 gramos tintura estrofantus.
200 tubos ensayo de 16 x 170 milímetros.
3 metros tubo de goma para insufladores.
60 tubos de goma para irrigador en trozos de 2 metros.
3 kilos ungüento mercurial.
500 gramos urotropina.
500 gramos varillas de vidrio.
80 kilos vaselina blanca.
24 velox - Re - Developer - tono Sepia p|. fotografía.
5 kilos yeso París.
6 kilos zinc óxido.

Utiles de escritorio, artículos e impresos.

4 frascos aceite para máquinas de escribir.
4 almohadillas para sellos - medianas.
10 cajas Clips (cajas de 144 unidades).
50 carpetas cartón lomo tela 38 x 27 x 8 centímetros de lomo.
100 carpetas de cartulina para expedientes, de color gris, impresas s| modelo.
2.000 carpetas cartulina p|boletines anamnésicos, impresas s|modelo, (1.000 blancas y 1.000 grises).
24 cintas Remington para máquinas escribir, color tinta violeta, copiable.
12 cintas Remington p|máquinas escribir, dos colores, violeta-rojo, copiable.
100 cuadernos tipo colegio, papel rayado, de 60 hojas, tapas cartón.
3 cajas chinches amarillas en cajas x 144 núms.
2.000 esferas de reloj control, según modelo.
5 blocks fórmulas impresas - alta de asilados, en blocks 100 hojas, tinta copiar.
5 blocks fórmulas impresas - acta licitación privada, en blocks de 100 hojas.
6 blocks fórmulas impresas - arqueo de caja - en blocks de 100 hojas.
15 fórmulas impresas - autorizaciones de giros - tinta copiable, blocks de 100 hojas.
10 fórmulas blocks impresas- autorización de compras, tinta copiable, en blocks de 10 hojas.
2.000 fórmulas impresas - boletines anamnésicos.
5 blocks fórmulas impresas - borrador producción y consumo - blocks de 100 hojas.
80 blocks fórmulas impresas- constancia de descuentos, blocks de 100 hojas, A.
20 blocks fórmulas impresas-constancia de descuentos, blocks de 100 hojas B.
20 blocks fórmulas impresas-comunicaciones internas Celaduría - en blocks de 100 hojas, (1.000 blancas y 1.000 rojas).
5 blocks fórmulas impresas-certificados defunción. tinta copiable, en blocks de 100 hojas.
90 blocks fórmulas impresas - informe salud asilados, tinta copiable, blocks de 100. hojas.
2.000 fórmulas impresas, lavado de ropa, block de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, órdenes de provisión en blocks 100 hojas, tinta copiar.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, pedidos de precio, en tinta copiable, blocks por 100 hojas.
10.000 fórmulas impresas, parte diario talleres, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, racionamiento diario, en blocks por 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recetario médico en blocks de 100 hojas.
2.000 fórmulas impresas, recibos Dirección, en blocks por 100 hojas.
500 fórmulas impresas, recibos correspondencia, en blocks de 100 hojas.
9.000 fórmulas impresas, recibos de sueldos C, en blocks de 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, recibos sueldos "D", en blocks de 100 hojas.
700 fórmulas impresas, recibos peculio, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pagos traslado asilados, en tinta copiable, blocks de 100 hojas.
600 fórmulas impresas, relación pago gastos en blocks de 100 hojas, copiar.
500 fórmulas impresas, relación de pago de sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, relación pago peculio, tinta copiable, blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, servicio de baños, en blocks 100 hojas.
3.000 fórmulas impresas, órdenes transporte en talonarios 100 hojas, una fija y otra perforada.
400 fórmulas impresas, estado diario recursos, en blocks 100 hojas.
300 fórmulas impresas, liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, movimiento diario de asilados, en blocks de 100 hojas.
100 fórmulas impresas, balance rendición de cuentas, en blocks 100 hojas.
500 fórmulas impresas, producido y consumido, en blocks de 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección mujeres, en blocks 100 hojas.
1.000 fórmulas impresas, estado diario camas sección varones, en blocks 100 hojas.
100 gomas para borrar lápices, "H", chicas.
60 gomas circulares, para borrar escritura a máquina.
100 barras lacre, en barras, buena calidad, indicar peso de la barra, o barras p|kilogramo.
18 lápices tinta, indicar marca.
288 lápices Koh-i-noor-H:B.
144 lápices Koh-inoor - H.
60 lápices rojo y azul, los dos colores en el mismo lápiz, indicar la marca.
1 libro impreso: "Pedido y Recibido", 200 hojas, según modelo.
3 libros impresos: "Jornales de Asilados, según modelo.
6 libros en blanco, con margen, de 200 hojas (léase folios).
6 libros en blanco, para archivar esferas de reloj control, de 100 hojas enteras, alternando con 100 cortadas.
10 libros impresos: "Vigilancia Continua", encuadernación simple, s|modelo.
1 libro impreso: "Autorización gastos", buena encuadernación, según modelo.
2 libros impresos: "Copiador Recetas", encuadernación tela, s|mod.
1 libro impreso: "Registro Correspondencia", buena encuadernación, c|forro brín, s|modelo.
500 libretas comunes, rayadas, tapa hule, indicar número de hojas.
10 libretas índices para libros contabilidad, tamaño 14 x 35 x 30 hojas o aproximado.
2 libretas impresas "Parte diario Economato", 400 hojas, una perforada y otra sin perforar, números por duplicado, del 1 al 200, según modelo.
200 blocks papel común de cartas, en bloks 60 hojas o aproximado, papel regular calidad.
1.000 hojas papel carbónico una faz, tamaño oficio, buena calidad (indicar marca enviando muestra). Color violeta.
200 hojas papel carbónico, buena calidad, una faz, color violeta, tamaño 30 x 36, indicar marca y muestra.
200 hojas papel carbónico, doble faz, violeta o negro, tamaño oficio.
500 hojas papel cuadriculado, tamaño doble oficio abierto.
150 hojas papel cuentas, 2 columnas.
150 hojas papel cuentas, 4 columnas.
40 kilos papel embalar, color madera, buena calidad.
10 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
5.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|mod.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño esq. en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño esquela, en blocks de 100 hojas, s|modelo.
1.000 hojas impreso "Dirección", tamaño oficio, en papel fuerte, especial, en blocks de 100 hojas, según modelo.
8.000 hojas papel impreso "Dirección", tamaño oficio, papel regular en blocks 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Contaduría", tamaño oficio, papel igual

anterior, blocks de 100 hojas, según modelo.
1.000 hojas papel impreso "Economato", tamaño oficio, papel igual anterior, blocks 100 hojas, s|m.
3.000 hojas papel máquina escribir, tamaño oficio.
100 cuadernos papel rayado oficio, cuadernillos de cinco pliegos.
500 hojas papel Romaní liso, tamaño doble oficio, abierto.
100 cuadernos papel romaní rayado, tamaño oficio, en cuadernillos cinco pliegos.
600 hojas papel secante, blanco o gris claro, de buena calidad, absorbente.
1.000 hojas planillas impresas, inventario, según modelo.
2.000 planillas impresas, control general de bienes, según modelo.
300 hojas planillas impresas, control ropería villas mujeres, s|modelo.
200 hojas planillas impresas, control comestibles, provisión semanal villas y talleres, s|modelo.
40 cajas plumas Perry N.° 341, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Perry N.° 306, cajas 144 unidades.
5 cajas plumas Perry "J" negra, cajas 144 unidades.
3 cajas plumas Leonard, por 144 unidades.
6.000 rótulos impresos para farmacia, s|modelo.
2 sellos de goma "Dirección", c|escudo.
2.000 sobres comerciales comunes.
8.000 sobres impresos esquela "Dirección", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Contaduría", s|modelo.
500 sobres impresos esquela "Economato", según modelo.
3.000 sobres impresos oficio "Dirección", s|modelo.
1.000 sobres impresos oficio "Contaduría", según modelo.
1.500 sobres impresos oficio "Economato", según modelo.
4 secadores Soennecken.
6 talonarios "Comunicaciones médicos internos" por 100 hojas, según modelo.
6 talonarios "Ropa particular asilados", con 100 hojas, s|modelo.
15 talonarios "Visita asilados" por 100 hojas, según modelo.
5 talonarios "Depósitos asilados", por 100 hojas, según modelo.
50 talonarios "Traslado de asilados" por 100 hojas, s|modelo.
500 talonarios "Recibos Sección" por cien hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
200 talonarios "Recibos Despensa" por 100 hojas, una fija y otra perforada, según modelo.
600 tarjetas impresas "Ropa particular de asilados", según modelo.
50 trapos para prensa de copiar.
40 litros tinta negra escribir, de buena clase, (indicar la marca ofrecida).
2 litros tinta roja "Stephesens" u otra marca, que deberá indicarse,
1 litro tinta negra de copiar, buena clase.
12 frascos tinta violeta para almohadillas para sellos, en frascos.

Materiales, herramientas y útiles de talleres—

50 kilos aceite especial p|molinos y máquinas agrícolas.
2.000 kilos aceite especial p|cilindros motores Diesel.
180 kilos aceite especial p|compresores aire.
50 kilos aceite especial p|compresores amoníaco.
600 kilos aceite especial p|máquinas, motores y dínamos.
100 kilos aceite Valvoline para bombas a vapor.
200 kilos aceite de lino corido (indicar capacidad del cajón).
18 kilos aceite de lino crudo (p|carpintero).
10 kilos acero Bessemer de 15 mm. diámetro.
90 kilos acero Bessemer, de 26.25 y 30 mm diámetro (30 kilos cada medida).
100 kilos acero Bessemer de 40 y 50 mm. diámetro (50 kilos cada medida).
30 kilos acero exagonal p|herramientas, de 1|2, 1 y 5|8 (10 kilos c|u.).
60 kilos acero planchuela p|herramientas, de 1½ por 5|16".
20 litros ácido muriático para plomería.
50 kilos ácido sulfúrico comercial.
18 agujas para escoberos.
24 agujas para coser bolsas.
200 litros aguarrás, indicar marca y capacidad cajón.
100 aisladores carretel, 25 mm. diámetro.
50 aisladores carretel, 55 mm. diámetro.
50 aisladores retención de 80 mm. diámetro.
1.000 aisladores carricula, de 18 mm. diámetro.
500 aisladores carricula, de 25 mm. diámetro.
100 aisladores esquineros.
500 aisladores prensa, hilos redondos para dos conductores.
2.000 metros alambre galvanizado p|línea telefónica.
2.000 metros alambre aislación 500 volt de cobre, de 1 mm2.
1.500 metros alambre aislación 500 volt de cobre, de 2 mm2.
170 kilos alambre fino para armar escobas.
500 kilos alambre acerado para la fabricación de elásticos de cama, 1 mm. diámetro.
1.200 kilos albayalde en pasta.
2 hojas amianto en plancha (cartón) 1|8" de (espesor) grueso.
90 kilos amoníaco anhidro p|fabricación hielo.
3 kilos arandelas bronce, de 1|8, 3|16 y 1|4" (1 k. c|medida).
400 arandelas bronce para ficha de 9 mm. y 10 mm. (200 c|medida).
3 kilos arandelas hierro de 1|8, 3|16 y 1|4" (1 k. c|medida).
5 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|16".
8 kilos arandelas hierro p|bulones, de 3|18".
15 kilos arandelas hierro p|bulones, de 1|2".
40 kilos arandelas hierro p|bulones, de 5|8" y 3|4 (20 ks. c|u.).
300 toneladas arena de mina o de río.
20 toneladas arena de río p|fabricación mosaicos.
4.000 kilos aserrín de quebracho.
2.000 azulejos del país, blancos, lisos, 15 x 15.
2 litros barniz natural "Mono".
2 litros barniz negro "Mono".
40 litros barniz Carriage u otro similar.
150 bisagras de hierro de 2 x ½".
150 bisagras de hierro de 3 x 3|4".
100 bisagras de bronce c|perilla, de 3 x 3|4.
300 kilos bisulfito soda para curtiembre.
300 boquillas porcelana p|caño acero instalación eléctrica, ½" diámetro.
200 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 5|8" diámetro.
100 boquillas porcelana p|caño acero, instalación eléctrica, 3|4" diámetro.
250 botones sueltos p|broches Jackson, los tipos A, B, C, D, y E (50 c|u.)
2 kilos bórax para soldar.
36 brochas para blanqueo, del N.° 24.
150 broches Jackson p|correa, tipo A, B y C, (50 de cada uno).
40 broches Jackson p|correa, tipo D y E, (20 de cada medida).
3 kilos bronce en polvo para soldar.
5 kilos bronce en varillas de 1|4".
400 kilos bronce fundido, buena calidad, en barras de 500 mm. de largo y por diámetros que variarán hasta 150 mm., según necesidades.
2 kilos bronce en chapa, laminado, en frío, de 0,3 mm. esp.
3 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 0,5 mm. esp.
5 kilos bronce en chapa, laminado en frío de 1 mm. esp.
8 kilos bronce en chapa, laminado en frío, de 2 mm esp.
60 kilos bronce en barras, laminado, 60 mm diámetro.
50 kilos bronce en barras, laminado, 50 mm. diámetro.
25 kilos bronce en barras, laminado, 40 mm. diámetro.
35 kilos bronce en barras, laminado, 1|4".
20 kilos bronce en barras, laminado, 25 mm. diámetro.
15 kilos bronce en barras, laminado, 20 mm. diámetro.
8 kilos bronce en barras, laminado, de 3.8".
4 kilos bronce en barras, laminado, de 1|4".
2 kilos bronce en barras, laminado, de 3|16".
10 bujes reducción hierro galvanizado, de 2 a 1¼".
20 bujes reducción hierro galvanizado de 1 a 1¼".
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1 a 3|4".
40 bujes reducción hierro galvanizado, de 1|2 a 3|4".
40 kilos bulones c|tuerca (cabeza y tuerca exagonal), de 1½ por 3|8"
60 kilos bulones c|tuerca de 2, 3 y 4 x 3|8", (20 kilos de cada medida).
60 kilos bulones c|tuerca, de 2, 3 y 4, x 5|16" (20 kilos de cada medida).
30 kilos bulones c|tuerca (cabeza chata y redonda, cuello y tuerca cuadrada, de 1½, 2 y 2½ por 1|4", (10 kilos de cada medida).
9 kilos bulones negros exagonales comunes c|tuerca, de 1, 2 y 3" x 1|4", de cada medida 3 kilos.
12 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3" x 5|16", de cada medida 4 kilos.
20 ídem ídem de 1, 2, 3 y 4" x 3|8", de cada medida 5 kilos.
30 kilos ídem ídem de 1, 2 y 3" x 1|2", de cada medida 10 kilos.
10 kilos ídem ídem de 4 y 5" x 1|2", cada medida 5 kilos.
50 ídem ídem de 2, 3, 4, y 6" x 5|3", de cada medida 10 kilos.
600 metros cable cobre aislado, 500 volt. 4 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 10 mm:2.
100 metros cable cobre aislado, 500 volt., 25 mm:2.
10 cabos de fresno 5m50 largo, p|hornear, (panadería).
6.000 cabos para escobas.
1.500 cabos para cepillos de piso.
36 cabos de fresno para hacha.
36 cabos de fresno para maza.
60.000 kilos cal viva en terrones.
15 canastos mimbre p|panadería (indicar medidas).
6 candados comunes, tipo grande, 3 llaves, mandar muestra.
3 canecas de tres litros, p|panadería.
6 calisuares cónicos para ser usados c|gira-machos de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", y 3|4" y 1" (un N.° cada medida.
6 calisuares cilíndricos, de idénticas medidas y para el mismo uso y en iguales cantidades.
40 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 3|4".
75 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1|2".
10 canillas reforzadas, bronce niquelado, de 1", con enchufe para manguera.
150 metros caña bambú p|cloaquista con rosca para conectar, de 3|4".
7 kilos cáñamo peinado.
100 metros caños hierro galvanizado, de 1|2".
100 metros ídem ídem de 3|4".
120 metros ídem ídem de 1".
300 kilos caños hierro para camas, de 3|4", 5|8" y 1|2" (100 kilos cada medida).
20 tirones caño plomo 2½" (en tirones), indicar peso y largo en kilos p|metro lineal).
20 tirones caño plomo 2", liviano (en tirones), indicar peso y largo, en kilos por m|lineal.
30 metros caño plomo medio liviano, de 1"
50 metros caño plomo medio liviano, de 3|4"
36 cerraduras embutir para armario.
24 cerraduras embutir reforzadas, niqueladas, c|manija p|puerta.
20 kilos cinta aisladora negra, de 20 m|c. ancho, fresca.
30 kilos clavos comunes de 3|4", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
110 kilos clavos comunes de 1", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
100 kilos clavos comunes de 1 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 2 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 3", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 4", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
75 kilos clavos comunes de 5", en paquetes de 1 kilo o 1.500 gramos.
30 kilos clavos sin cabeza de 3|4", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kil
30 kilos clavos sin cabeza de 1", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 1 1|2", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
30 kilos clavos sin cabeza de 2", en paquetes de 1 kilo o 1 1|2 kilo.
50 codos hembras hierro galvanizado de 1".
40 codos hembras hierro galvanizado de 3|4".
60 codos hembras hierro galvanizado de 1|2".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 3|4".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth de 5|8".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 1|2".
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 3|8"
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whitworth, de 5|16"
2 juegos cojinetes p|tarraja Little-Geant, rosca Whiworth, de 1|4"
2.000 kilos conchilla.
100 metros caño plomo medio liviano, de 1|2"
3 candados Yale, buena clase, envíese muestra.
15 caños de hierro galvanizado, de 2 1|2" x 1m80.
20 caños de hierro galvanizado, de 4" x 1m80.
100 metros caños M. V., en caños de 4" x 0m75.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1|2" diámetro.
500 metros caños acero p|instalación eléctrica de 3|4" diámetro
200 metros caños acero p|instalación eléctrica de 5|8" diámetro.
100 metros caños acero p|instalación eléctrica de 1" diámetro.
200 kilos carbón vegetal para avicultura.
1 kilo carborundum (pasta) N.° 360, fino.
100 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1|2 x 16".
100 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 3|4 x 16".
150 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, de 1 x 16".
200 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínimo de 3 metros, 1 1|2 x 16".
200 metros lineales cedro Paraguayo, en tablas o tablones de un largo mínima de 3 metros, de 2 x 16".
30.000 kilos cemento portland (marca aprobada).
5.000 kilos cemento portland p|fabricación mosaicos, buena clase, marca aprobada.
4 cepillos para limpieza de limas.
10 kilos cera virgen.
36 cerraduras arrimar p|armario.
30 cerraduras arrimar reforzadas con manija, para puertas.

200 metros cordón flexible para inst interior de teléfonos.
1.000 metros cordón flexible para inst de luz de 2 x 1, por 500 voltios.
200 metros cordón flexible para aparatos calefacción, de 2 x 2.
20 metros correa cuero buena calidad, de 1''.
40 metros correas cuero buena calide 2 y 2 1|2 (20 de cada med.).
40 metros correas cuero buena calidad de 3 y 3 1|2 (20 cada medi.).
40 metros correas cuero calidad extra, de 5 y 6'' (20 c|medida).
450 litros creolina o producto similar.
40 cuplas bronce para caño plomo de 1''.
100 cuplas bronce para caño plomo de 3|4''.
100 cuplas bronce para caño plomo de 1|2''.
2 tablones Curupay de 3x16x5m00 o largo aproximado.
2 tablones Curupay de 4x16x5m00 o largo aproximado.
10 curvas macho hierro galvanizado de 2''.
10 curvas macho hierro galvanizado de 1 1|4''.
20 curvas macho hierro galvanizado de 1''.
30 curvas macho hierro galvanizado de 3|4''.
40 curvas macho hierro galvanizado de 1|2''.
7 depósitos hierro fundido para inodoros.
50 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 2, 3 y 4 (10 c|núm.).
120 estreroscas hierro galvanizado d 1|2'', 1'' y 3|4'' (40 de c|una).
6 kilos esmeril, polvo, Nos. 1 y 1 1|2 (3 c|uno).
6 escofinas media caña grano fino-6''.
24 espátulas para pintor.
100 esqueletos para cepillos de mano.
1.400 esqueletos para cepillos de piso.
100 kilos estaño virgen.
10 kilos estearina para soldar.
10 kilos esterilla N.º 3, en madejas.
200 kilos estopa blanca de primera calidad.
5.000 kilos extracto de quebracho primera calidad.
100 fallebas patente para ventana, con hierro.
60 fallebas patente para puerta calle con hierro redondo.
400 fichas tomacorriente comunes, 6 ámperes.
288 fichas 2 alas para puerta, c|3 y 5 agujeros (144 de cada clase).
40 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), para juntas vapor, alta presión de 1 y 1 1|2 m|m. grueso (20 kilos c|u.)
1 filtro para tambo.
500 kilos hierro fundido, en barras de 500 m|m., largo y diámetros variables, hasta un máximum de 150 m|m., según necesidades. (fundición gris, g.º f.º).
30 kilos fibra amianto comprimido (Klingerit), p|juntas vapor alta presión, de 2 m|m. espesor.
200 kilos hierro fundido en zunchos, 500 m|m. largo y diámetro variables hasta 200 m|m. diámetro exterior como máximo, según necesidades. (fundición gris).
4 chapas hierro negro en chapas del N.º 14 (chapas de 2 x 1).
10 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.º 16 (indicar medidas).
40 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.º 24.
50 chapas hierro galvanizado liso, en chapas N.º 26.
200 kilos hierro redondo de 1 1|2''.
500 kilos hierro redondo de 1'' y de 7|8'' (250 kilos c|uno).
700 kilos hierro redondo de 5|8'' y 3|8'' (350 kilos de cada medida).
300 kilos hierro redondo de 5|16''.
500 kilos hierro ángulo de 1|2'' x 1'' (250 kilos de cada uno).
200 kilos hierro ángulo de 2''.
500 kilos hierro té, de 1 1|2 y 1'' (250 de c|uno).
250 kilos hierro planchuela de 1|2 x 3''.
600 kilos hierro planchuela de 1|2 x 2'' y x 1'' (300 kilos c|u.).
500 kilos hierro planchuela de 5|8 x 2 y x 1'' (250 kilos de c|u.).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 1 1|2'' (300 kilos de c|u.).
200 kilos hierro planchuela de 3|8x1''.
250 kilos hierro planchuela de 5|16 x 2''.
200 kilos hierro planchuela de 5|16 x 1 1|2''.
500 kilos hierro planchuela de 1|4 x 1 1|2 y x 1'' (250 kilos de c|u.).
450 kilos hierro planchuela de 3|16 x 2 x 1 1|2'' y por 1'' (150 kilos cada medida).
200 kilos hierro planchuela de 1|8 x 5|8 y 1'' (100 kilos c|u.).
400 kilos flejes para elásticos de cama de 1 1|2''.
25 flotantes cobre c|válvula para caño 1''.
200 ganchos para armario, 2''.
5 kilos goma laca en escamas.
10 kilos goma en plancha con intersección de tela de 2 m|m. espesor.
13 kilos goma en plancha con intersección tela de 3 m|m. espesor.
20 kilos goma en plancha con intersección tela de 5 m|m. espesor.
10 kilos grafito Dixon, polvo.
5 kilos grafito Dixon, en escamas.
10 kilos grapas hierro, pulidas, par [illegible] de 1 1|4''.
800 grapas para caño instalación eléctrica, de 1|2'' y 5|8'' (400 de cada medida).
300 grapas para caño instalación eléctrica, de 3|4''.
200 grapas para caño instalación eléctrica, de 1''.
850 kilos grasa consistente.
20 kilos grasa graficada Dixon, número 677.
20 gubías acero s|cabo para carpintería, Nos. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24, (de cada medida 2 números).
30 inodoros de loza.
10 interceptores de grasa (internos), de 30 x 50 (5 derechos y 5 izquierdos).
500 ladrillos refractarios.
520 lamas sierras para cortar metales, 12'', Griffing.
3 lámparas Primus a kerosene para soldador, capacidad 500 c. c.
1.000 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 16 bujías.
800 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 32 bujías.
400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 50 bujías.
250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 voltios por 100 bujías.
2 tablones lapacho de 2 x 16'' x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 3 x 16'' x 5m00 o aproximado.
2 tablones de lapacho de 4 x 16'' x 5m00 o aproximado.
150 lápices carpintero marca Cañón.
20 latas para factura (panadería, 50 por 80 centímetros).
20 limas paralelas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de cada medida).
53 limas paralelas corte grueso, de 6''.
10 limas paralelas corte grueso, de 8 y 10'' (5 de c|u.).
41 limas paralelas corte grueso, de 12''.
60 limas paralelas corte mediano, de 12''.
20 limas media caña corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 cada medida).
12 limas media caña corte mediano de 6''.
20 limas media caña corte grueso, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas cuadradas corte grueso, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
20 limas redondas corte fino, de 6, 8, 10 y 12'' (5 de c|medida).
36 limas triángulo corte fino, de 3, 4 y 6 pulgadas (12 c|núm.).
48 limas triángulo corte fino, de 8''.
12 limas triángulo corte fino de 12''.
50 llaves para caño plomo de 1|2''.
40 llaves para caño plomo, de 3|4''.
1 llave a cadena para caño desde 1 a 3''.
150 llaves en bruto para puerta, macho, de 1|4 por 8 centím.
100 llaves en bruto, hembra, 7|32.
60 llaves en bruto, hembra, 3|10.
30 lluvias bronce niqueladas, 18 centímetros, con brazo.
12 machos rosca Whitworth, de 1|8, 3|16, 1|4 y 5|6 (c|juego 3 números)
6 machos rosca Whitworth, de 5|32, 7|32 y 9|32 (cada juego 2 números).
9 machos rosca Whitworth, de 3|8, 7|16 y 1|2 (cada juego 3 números).
5 machos rosca Whitworth, de 5|8, 9|16, 11|16, 3|4 y 7|8'' (1 juego cada uno).
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|2''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|8''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|16''.
2 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 1|4''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 7|32''.
3 juegos machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 3|16''.
1 juego machos para rosca (rosca Whitworth), en juegos de 3 machos, de 5|32''.
1 manguera de 40 metros con lanza y enchufe.
1 máquina para agujerear hasta diámetro de 25 mm. para ser movida a correa. La máquina deberá ser alimentada automáticamente; tener varias velocidades; plato giratorio a ambos lados, altura del mismo graduable mecánicamente, con su respectivo mandril de expansión, y torno paralelo para aplicar sobre el plato.
1 máquina para recalcar llantas, a mano para llantas 4 1|2'' ancho por 1|2 espesor, con sus respectivos implementos para recalcar llantas hasta 1''.
25 mármoles para mesa de 1 m 60 x 0 m 70 x 0 m 04 espesor, bordes y ángulos redondeados y una cara pulida.
120 kilos masilla blanca.
90 mechas americanas cilíndricas, para metales, de 1|2 en m|m. a saber: de 1|2, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 m|m. (18 c|u.)
30 mechas de 3 m|m.
15 mechas de 3 1|2 m|m.
24 mechas de 4 m|m.
15 mechas de 4 1|2 m|m.
24 mechas de 5 m|m.
15 mechas de 5 1|2 m|m.
20 mechas de 6 m|m.
30 mechas de 6 1|2 y 7 m|m. (15 de c|u. de 7 1|2).
15 mechas de 8 m|m.
10 mechas de 8 1|2 m|m.
10 mechas de 9 m|m.
6 mechas de 9 1|2 m|m.
6 mechas de 10 m|m.
15 mechas de 10 1|2, 11, 11 1|2, 12 y 12 1|2 (3 de c|u.)
4 mechas de 13, 13 1|2, 14 y 14 1|2, (1 c|una), de 15 m|m.
10 mechas de 15 1|2 a 20 m|m. inclusive, (una c|u.)
36 mechas americanas cilíndricas para metales de 1|4''.
24 mechas de 7|32''.
12 mechas de 7|16''.
24 mechas de 3|16''.
24 mechas de 1|8''.
108 mechas para alfajiar Nos. 3, 4, 5 y 6 (27 c|u. Nos. 7 y 8 (9 c|una)
27 mechas para barrenadoras Nos. 8 10 y 12, (9 de cada uno).
4 mechas para barrenadoras Nos. 14.
200 metros2. metal desplegado.
24 metros de madera para carpintero, sencillos reforzados con remache.
12 metros de madera para carpintero, dobles reforzados con remache.
4 metros de acero para herrero.
2 kilos mica en hojas, tamaño regular, primera calidad, (indicar medida ofrecida).
10 kilos minio en polvo.
40 niples hierro galvanizado de 1 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 3|4 x 3.
40 niples hierro galvanizado de 1|4 x 2.
2 niveles de 30 cent. largo, para albañiles.
50 metros3. oxígeno comercial para soldadura autógena.
200 kilos óxido de hierro rojo para fabricación mosaico.
200 kilos óxido de hierro amarillo para fabricación mosaico.
100 kilos óxido de hierro negro, para fabricación mosaico.
1.000 kilos paja de guinea de primera.
1.000 kilos paja de guinea de segunda.
30 palas bizcocheras de pople(para panadería) de 125 x 70 centímetros.
20 palas de pople para hornear de 270 x 10 cent.
105 papel tela esmeril azul, Nos. 000,00, y 0, (35 hojas c|u.)
300 papel tela esmeril Nos. 1|2 y 1 (150 c|N.º).
130 papel tela esmeril No. 2.
400 papel de lija Nos. 00,0, 1|2 y 1 (100 hojas c|u.)
300 papel de lija de 1 1|2.
400 papel de lija N.º 2.
200 papel de lija N.º 3.
100 pasadores para banderola, tamaño grande.
30 pasta sólida en barras, para correas, de transmisión (indicar peso de tubo o barra ofrecida).
48 perillas de bronce para cajones.
100 pilas secas para teléfonos.
18 pinceles ovalados del N.º 22.
18 pinceles ovalados del N.º 24.
18 pinceletas.
2 kilos piedra pómez-polvo.
50 tablones pino blanco de 1'' por 12'' x 4m00.
30 tablones pino blanco, de 2'' por 12'' x 4m00.
600 tablones pino brasil, de 1|2'' por 12'' x 5m00, o aproximado.
50 tirantillos pino brasil, de 2'' por 3'' x 5m00, o aproximado.
300 metros lineales pino brasil, de 1'' x 3'' x 5m00, o aproximado.
100 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1'' x 3''.
120 metros lineales pino tea, de 1 por 12 x 5m00, o aproximado.
100 metros lineales pino tea, de 1 1|2 x 12 x 5m00, o aproximado.
100 metros lineales pino tea, de 2 x 12 x 6m00, o aproximado.
230 metros lineales pino tea, de 3 x 4 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 5 x 5m00, o aproximado.
50 metros lineales pino tea, de 3 x 6 x 5m00, o aproximado.
200 metros lineales pino tea, de 4 x 4 x 5m50, o aproximado.
700 metros lineales pino tea, de 3 x 3 x 5m00, o aproximado.
250 kilos pintura en pasta, amarilla.
100 kilos pintura en pasta, azul.
150 kilos pintura en pasta, negra.
200 kilos pintura en pasta, colorada.
100 kilos pintura en pasta, verde.
500 kilos pintura en polvo, amarilla.
50 kilos pintura en polvo, azul.
120 kilos pintura en polvo, colorada.
100 kilos pintura en polvo, negro-humo.
50 kilos pintura en polvo, verde.
40 kilos piola blanca de 1|2'' diámetro para riendas (para arado).
2 kilos piolín algodón para albañil.
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para caño, 5|8'').
100 pipetas porcelana para caño acero (instalación eléctrica para ca

ño 3|4'' y 1'' (50 c|u.).
100 pitones abiertos de 2''.
400 pitones cerrados, de 1 1|2 y 2'' (200 c|u.).
40 hojas placas Laffite para caldear.
100 planchuelas de hierro, de 1 x 1|4'' x 3 m.
50 planchuelas de hierro, de 1'' x 1|4'' x 2m50.
200 kilos porcelamina.
80 porosos para pilas Leclanché número 2.
400 portalámpara Edison sin llave.
50 prolongaciones bronce niquelado, de 1|2'' x 2''.
20 prolongaciones bronce niquelado, de 3|4'' x 2''.
200 kilos raíz de trevia.
100 rejillas de bronce de 8 x 8 centímetros.
2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8''.
3 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|8''.
13 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 3|16''.
35 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 1|4''.
22 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1'' x 5|16''.
12 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 3|16''.
22 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|4''.
2 kilos remaches de hierro, cabeza redonda, de 1|2'' x 5|16''.
1 kilo remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 1|8''.
6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1|2 x 3|16, 1|4 y 5|16 (2 c|u.).
6 kilos remaches de hierro, cabeza chata, de 1 x 1|4, 3|16 y x 5|16 (2 c|u.).
7 1|2 kilos remaches estañados, números 6, 7 y 8 (2 1|2 kilos c|medida).
6 kilos remaches estañados, números 9 y 10 (kilos 3 c|u.).
3 kilos remaches estañados, N.° 12.
8 kilos remaches estañados, números 14 y 16, (4 kilos c|medida).
6 rasquetas para batea panadería.
3 rasquetas con cabo, para piso panadería.

200 kilos ripolín, pasta.
6 relos para salpicar, para pintor.
10 kilos sal amoníaco (piedra para soldar).
500 kilos sal de roca para hacienda.
30 metros sierra sin fin (dientes seguidos, cinta de 40 m|m. ancho).
45 sifones plomo, P, de 2''.
25 sifones plomo, S, de 2''.
10 kilos soga de cáñamo, de 1|4'' diámetro.
50 metros soga de cáñamo, de 3|4'' diámetro.
1 soldador a nafta.
50 sopapas con rosca larga y unión para plomo, de 1 1|4''.
50 kilos sulfato cobre cristal (comercial).
100 litros sulfuro de calcio.
30 litros sulfuro de carbono.
300 kilos sulfuro de sodio, (para curtiembre.
50 tapones machos fierro galvanizado, de 1''.
100 tapones machos de fierro galvanizado, de 3|4''.
100 tapones machos fierro galvanizado, de 1|2''.
4.000 tejas Marsella, tipo Marsella, del país, s|medidas.
500 metros tejido alambre galvanizado, número 8, malla de 3'' por 2m50 alto.
80 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1|2'' por 1 metro de alto.
100 metros tejido alambre, malla exagonal, de 1'' por 1 metro alto.
2 tenazas para carpintero (tamaño mediano).
20 metros L. tela metálica, malla de 1mm. por 1m10 de ancho.
20 metros L. tela metálica, malla de 2 mm. por 1m10 de ancho.
3 tenazas para gasista de 6'' largo
22 kilos tierra siena cocida.
15 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra cocida.
10 kilos tierra sombra natural.
1.400 kilos tierra refractaria.
200 kilos tiza molida.
3 cajas tiza en barritas (caja por 144 N.° s).
3 tijeras derechas para hojalatero, 10'' largo.
300 toma-corrientes comunes, porcelana blanca, 6 amperes.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 19|30.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 18|22.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|25.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 22|50.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|40.
20 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 21|40.
25 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 18|20.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 25|30.
15 paquetes tornillos para madera, cabeza plana, 20|50.
70 tornillos de gancho para estirar alambre tejido, con tuerca 8'' largo.
4 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (2 paquetes cada medida).
3 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 1|2 x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 cada uno).
2 paquetes tornillos para metales, cabeza redonda, de fierro, de 2 x 1|4 y por 3|16 (1 paquete cada uno).
2 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y x 1|4 (1 paquete cada medida).
3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8 x 3|16 y x 1|4 (1 cada uno).
3 paquetes tornillos bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2'' x 1|8 por 3|16 y x 1|4'' (1 paquete cada uno).

5 kilos tuercas de fierro, exagonal para bulones, de 3|8''.
40 kilos tuercas de fierro, exagonal, para bulones, de 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8'' (10 kilos cada uno).
2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1 x 3|16 y x 1|4'' (un paquete cada uno).
3 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8'', por 3|16 y por 1|4 (1 c|u.).
2 kilos tuercas de fierro, pulidas, para tornillos, para metales, cabeza redonda, de 2 x 3|16 y por 1|4''.

3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1|2 x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).
3 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos, de bronce, para metales, cabeza redonda, de 1'' x 1|8, por 3|16 y por 1|4'' (1 cada una).
2 kilos tuercas de bronce, pulidas, para tornillos de bronce, para metales, cabeza redonda, de 2'' x 3|16 y por 1|4'' (1 cada uno).
20 uniones de fierro galvanizado, de 1''.
30 uniones de fierro galvanizado, de 3|4''.
50 uniones de fierro galvanizado, de 1|2''.
10 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1 1|4 (1, 1|4).
20 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1''.
30 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 3|4''.
40 uniones de fierro galvanizado, dobles, de 1|2''.
50 válvulas de bronce para canillas de 1''.
100 válvulas de bronce para canillas de 3|4''.
100 válvulas de bronce para canillas de 1|2''.
60 vasos de vidrio para pilas Leclanché N.° 2.
12 vidrios mica para hornos panadería de 15 x 25
10 vidrios dobles de 70 x 60.
20 vidrios dobles de 65 x 40.
20 vidrios dobles de 65 x 24.
50 vidrios dobles de 62 x 275.
25 vidrios dobles de 57 x 18.
100 vidrios dobles de 565 x 18.
50 vidrios dobles de 565 x 15.
80 vidrios dobles de 565 x 14.
10 vidrios dobles de 56 x 54.
25 vidrios dobles de 56 x 38.
30 vidrios dobles de 56 x 34.
25 vidrios dobles de 56 x 30.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
30 vidrios dobles de 56 x 24.
15 vidrios dobles de 54 x 31.
15 vidrios dobles de 525 x 375.
25 vidrios dobles de 52 x 275.
15 vidrios dobles de 52 x 22.
15 vidrios dobles de 51 x 38.
30 vidrios dobles de 51 x 30.
20 vidrios dobles de 51 x 25.
10 vidrios dobles de 51 x 275.
25 vidrios dobles de 51 x 26.
30 vidrios dobles de 50 x 41.
15 vidrios dobles de 50 x 37.
80 vidrios dobles de 50 x 34.
25 vidrios dobles de 50 x 26.
30 vidrios dobles de 50 x 24.
25 vidrios dobles de 50 x 19.
40 vidrios dobles de 40 x 40.
40 vidrios dobles de 40 x 34.
40 vidrios dobles de 40 x 30.
200 kilos yeso rápido.
90 zinc galvanizado canaleta en chapas de 10 pies.
40 zinc galvanizado canaleta N.° 24, chapa de 12 pies.
250 zinc en barritas para pilas Leclanché número 2.
4 litros de aceite para máquinas de coser.
300 agujas para máquina de aparar Nos. 16, 18 y 21.
30 agujas para coser bolsas.
20 agujas para colchonero, rectas.
50 agujas para escoberos.
30 paquetes agujas para modistas, de N.° 4.
60 agujas para hacer suela alpargatas (almaradas).
2 kilos alfileres comunes (inoxidables).
1.000 ovillos algodón para zurcir-negro.
300 metros alemanesco para manteles (ind. ancho).
2 banderas nacionales, de lanilla, de 2 por 3 metros o aproximado, s| sol.
15.000 metros bombasí para uniforme asiladas (dibujos varios, indicar ancho.
25.000 botones hueso para saco (negros) de 25 m|m. diámetro.
30.000 botones hueso, blancos, para camisa, 20 m|m. diámetro.
20.000 botones hierro para pantalón de 20 m|m. diámetro.
800 botones niquelados para saco 25 m|m. diámetro.
300 broches hierro para pantalón.
2.000 metros brin azul para trajes mecánicos.
300 metros brin blanco para guardapolvos y sacos, cocineros y panaderos.
2.000 metros brin kaki para uniformes del personal.
500 camisetas algodón para hombre, tamaño grande.
5 kilos clavos zapatero imitación bronce, N.° 10.
15 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 11.
20 kilos clavos zapatero imitación bronce N.° 12.
10 kilos clavos zapatero imitación bronce 13 y 14 (5 c|uno).
10 kilos clavos zapatero imitación bronce número 15.
40 kilos clavos zapatero imitación bronce, número 16.
110 kilos clavos de taco para zapatero, de 1''.
120 kilos clavos bronce para zapatero N.° 9 a 16.
140 kilos cosedera yute de 5 hebras.
2.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asilada.
100 metros cretona para cortinas.
300 metros camino de coco (indicar ancho).
48 cuchillas para zapatero.
24 chairas para zapatero.
12 desbarbadores para zapatero.
12 desviradores para zapatero.
24 felpudos de coco (indicar medidas).
100 frazadas blancas (una plaza-indicar medidas y peso).
2.000 frazadas grises tipo ejército (indicar medida y peso para una plaza).
2.000 metros griseta para uniformes asilados.
2.000 hebillas hierro para pantalón.
3.000 carretes hilo de coser blanco y negro (por mitad) N.° 40 "Cadena" carretes 500 yardas.
400 carretes hilo de coser blanco, de la misma clase y del N.° 16.
500 carretes hilo de coser negro, de la misma clase y del número 16.
300 carretes hilo de coser marrón, del mismo número y clase y marca.
400 ovillos hilo para hilvanar, blanco, en ovillo marca Llave, Ancla o Cadena.
30 kilos hilo para coser bolsas.
75 kilos hilo acarreto en ovillos, para colchonería.
100 kilos hilo patente 4 hebras, para alpargatería.
120 kilos hilo acarreto para escobería, color azul y color rojo, en ovillos.
30 hilo cañamo en ovillos, para zapatero.
400 metros hule de color para mesa.
5 pares hormas rectas para zapato mujer, número 35 al 39 (un par c|número).
5 pares hormas patria, para hombre, 40 al 44, (un par cada medida).
1.500 metros impermeable (doble faz c|tela intermedia) blanco.
15.000 metros lienzo de un ancho.
40.000 metros lienzo doble ancho.
500 pares medias algodón para hombre.
30.000 ojalillos para botines negros y color (cantidad por mitad).
5.000 metros paño azul gris p|uniforme asilados.
800 metros paño azul oscuro p|uniforme empleados.
400 peines finos para caspa (no negros).
300 metros percalina listada para forros.
5.000 repasadores para piso (0.60 x 0.60, o medida aproximada).
600 repasadores para vajilla (indicar medida).
6 kilos semilla para zapatero N.° 7.
20 kilos semilla para zapatero N.° 8.
30 kilos semilla para zapatero N.° 9.
5 kilos semilla para zapatero número 10.
30 kilos semilla para zapatero número 11.
10 kilos semilla para zapatero número 12.
1.000 kilos suela descarne.
515 metros satiné negro para forro.
200 sombreros fieltro, color gris (medidas surtidas).
1 tijeras Slinger para sastre de 40 ctms. de largo.
1 tijeras Solinger para sastre de 25 ctms. de largo.
300 metros tul para mosquiteros.
24 tijeras para modista.
6 kilos tinta china p|marcar ropa.
500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
600 metros cuadrados vaqueta negra.
800 metros cuadrados vaqueta color natural.
500 metros zephir p|unifirme empleadas.
1 rollo alambre galvanizado, dulce, N.° 12, en rollos de 40 kilos o aproximado.
4 rollos de alambre de acero ovalado, 17|15.

4 rollos de alambre acero negro p|enfardar, rollos 40 kilos o aproximado.
2 rollos alambre de púa (indicar peso rollo).
6 anteojeras para caballo de carro, en suela.
30 azadas acero, tipo genovés, lomo redondo, con cabo, de 18 x 22.
1 par bastos de suela p|recado.
2 cabezadas doble suela, c|freno sólido, para caballo de andar.
12 cabezadas doble suela, con filete, para caballo de tiro.
60 cabos largos para azadas.
50 cabos rectos para pala.
12 cabos para pico.
50 cabos para rastrillos.
5 cinchas de 20 centímetros ancho, cuero curtido, para recados.
2 cuchillos para sacar espárragos, filo a incisión.
40 escardillos con lengüera de 0.08, azadón de 0.09.
3 mandiles para montura.
1 [illegible] de suela, grande, fuerte, completa, para trabajo de campo.
10 palas anchas, con cabo.
10 palas de puntear, con cabo.
15 pecheras vaqueta, con tapa suela gruesa, de 18'' para trabajo campo.
10 postes quebracho p|alambrado campo.
100 postes curupay de 3 x 3 x 3m30, punta chata.
2 pares riendas de suela para carro 2 caballos.
1 par riendas de suela para carro de 1 caballo.
1 par rienda de suela para cadenero de carro.
30 rastrillos rectos, 14 dientes.
20 rastrillos curvos, 14 dientes.
6 serruchos de mano, doble filo, de 30 centímetros, para podar.
2 sobrecinchas cuero curtido, de 30 centímetros de ancho, para recado.
1 silleta para carro de un caballo.
6 tijeras para podar, de 23 centímetros, con hojas cambiables.
16 tiros de cadena para arado, de 2m30 de largo.
15 pares yuguillos madera (3 tarjas) para arneses de trabajos de campo.

3.000 kilos aceite puro de oliva en envases de 2 a 5 kilos, o aproximado.
6.720 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
600 kilos achicoria pura para mezcla.
6.000 kilos arroz de primera calidad.
42.000 kilos arroz de segunda calidad.
3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.
4.200 kilos azúcar refinada en terrones.
103.000 kilos azúcar granulada o molida, tucumana o similar.
20.400 kilos avena aplastada para sopa.
3.000 kilos afrechillo de trigo.
15.000 kilos afrecho de trigo.
600 kilos bacalao sin espinas.
3.600 docenas bananas (a proveer en todo el año).
4.200 kilos café Brasil o tipo, en grano tostado.
840 kilos café Puerto Rico, o tipo, en grano, tostado.
840 kilos café Caracolillo, o tipo, en grano, tostado.
840 kilos café Moka, o tipo, en grano tostado.
12 kilos canela en rama.

25.200 kilos cebada perlada para sopa.
1.200 kilos ciruelas secas, de primera calidad.
1.200 docenas ciruelas frescas, (a proveer en enero, febrero, marzo y diciembre).
1.800 kilos conserva de tomates en envases de 5 kilos o aproximado.
540 kilos dulce membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.600 kilos Dorado (pescado fresco, libre de cabeza, a proveer según indicárase).
1.200 docenas duraznos frescos, (a proveer en enero, febrero, marzo y diciembre).
1.800 kilos extracto de tomates, en envases de 500 gramos o aproximado.
720 cajas de escarbadientes, caja 100 números o aproximada.
3.600 kilos fideos sémola, cortes surtidos, en cajones, barricas o canastas.
7.200 kilos fideos de primera, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.
78.000 kilos fideos de segunda, corte surtido, en bolsas.
7.200 kilos gallinas, en pie, con peso de 2 kilos o aproximado (3.650 aves).
8.400 kilos garbanzados de primera.
4.200 kilos grasa de vaca de primera calidad, latas de 2 a 5 kilos.
30.000 kilos harina de maíz para polenta.
315.000 kilos harina de trigo para pan 000, (4500 bolsas).
281.050 kilos harina de trigo para pan 00, (4015 bolsas).
10 kilos hongos secos de buena calidad.

12.000 docenas huevos frescos, de gallina, no conservados, a proveer en cantidades variables, según necesidades del Asilo.
480 kilos jamón tipo York.
1.440 ladrillos ingleses, del país.
839.500 litros leche de vaca, para proveer diariamente, en igual cantidad, durante todo el año (2300 litros por día).
365 docenas limones frescos.
840 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
960 kilos maicena de primera calidad.
76.800 kilos maíz blanco, partido, para mazamorra.
20.000 kilos maíz amarillo para forraje.
6 kilos mostaza preparada para la mesa, en envase de 500 gramos o aproximado.
3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kos.
2.400 docenas manzanas frescas (a proveer todo el año).
1.200 docenas mandarinas frescas (a proveer todo el año, durante los meses mayo, junio, julio y agosto).
800 kilos merluza (pescado fresco) a proveer según se indicará.
720 kilos nueces de buena calidad.
3 kilos nuez moscada.
1.500 docenas naranjas frescas (a proveer según se indicará).
954.750 kilos novillos en pie para consumo (2010 cabezas con 954.750 kilos, aproximadamente).
1.680 kilos orejones de durazno de primera calidad, del país.
168.000 kilos papas para consumo de primera calidad.
480 kilos pasa de uva de buena calidad.
800 kilos pejerrey fresco, de un largo no menor de 20 centímetros.
800 docenas peras de agua, frescas, (a proveer, en febrero, marzo, abril y mayo).
600 kilos petit-pois (libre de líquido) en envases de 250 gramos o aproximado.
36 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pimienta en grano.
600 kilos pimientos morrones en envases de 500 gramos o aproximado.
360 kilos pimentón dulce.
14.785 kilos pollos, en pie, en buen estado gordura, de 1500 gramos de peso o aproximado (9.855 aves, con 14.785 kilos o aproximado).
18.000 kilos porotos de manteca.
60.000 kilos porotos tapes o similares.
1.200 kilos queso postre Chubut o similar, en hormas de un kilo o aproximado.
960 kilos queso de rallar "Goya".
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano" o tipo.
240 kilos queso de rallar "Parmessasano" o tipo.
12 kilos royal, levadura en envases de 500 gramos o aproximado.
240 kilos sal fina "Cerebos", en envases de 500 gramos o aproximado.
480 kilos sal fina para cocina, en bolsas.
43.200 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz.
43.200 kilos sal gruesa para salazón de cueros.
1.600 kilos sábalo, (pescado fresco, libre de cabeza).
5.220 sapolios, o jabón similar.
2.400 kilos sémola de primera calidad.
120 kilos té, en paquetes de 200 gramos o aproximado.
144 kilos té suelto.
36.000 kilos trigo pelado para locro.
1.600 kilos uva moscatel, rosada o blanca, para la mesa, a proveerse en febrero, marzo, abril y mayo.
360 litros vinagre blanco de vino.
1.200 litros vinagre tinto de vino.
960 vainillas, en tubos de una o dos chauchas.
26.360 kilos yerba argentina, de primera calidad, en barricas o cilindros.
840 kilos yerba paraguaya o argentina, en paquetes de un kilo, o aproximado.
48 kilos velas de cera, para celebrar misa.
48 kilos velas de estearina para alumbrar misa.
30 litros vino para celebrar misa.

Tabaco, fósforos, etc.—
72 gruesas fósforos, caja de 100 unidades.
15.840 libritos papel para fumar, libritos de 80 hojas o aproximado.
4.200 kilos tabaco, hebra fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos, aproximadamente.

Combustible—
2.700 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos antracita, en bolsas.
12.000 kilos carbón de fragua.
180.000 kilos gas oil liviano para motores Diesel.
200.000 kilos quebracho colorado en astillas.

1.500 kilos alfalfa para semilla.
8.000 kilos avena para semilla.
200 gramos albahaca semilla.
100 kilos arveja enana americana.
200 gramos apio blanco lleno.
5.000 cabezas ajo colorado.
500 gramos bróccoli morado.
300 gramos berenjena morada larga.
5.000 kilos cebada para semilla.
1.000 kilos centeno para semilla.
2 kilos cina-cina.
1 kilo colinabo rutabago.
500 gramos col negro crespo de Italia.
30 kilos espinacas de Flandes.
15 kilos espinacas Viraflay.
1 kilo escarola crespata de Italia.
200 kilos girasol para semilla.
200 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
2.000 kilos maíz amarillo Piamontés, para semilla.
100 kilos maíz arrugado dulce para choclos.
200 kilos maíz de guinea.
4 kilos maclara aurantiaga.
2 kilos nabo Vertus.
2 kilos nabo chato blanco.
1 kilo perejil común.
2 kilos puerro Carentón.
70 kilos porotos balines para chauchas.
500 gramos pepino inglés.
500 gramos pepino cornichón de París.
300 gramos pimientos dulces morrones.
200 gramos pimientos dulces Hércules.
8 kilos remolacha colorada Bassano.
8 kilos remolacha colorada de Egipto.
3 kilos rabanitos rosados punta blanca.
2 kilos repollo Joanet.
2 kilos repollo crespo, grande, de Asti.
1 kilo repollo Bakelan, grande.
2 kilos repollo [illegible]
1 kilo repollo [illegible] de Asti.
500 gramos tomates Tropphi.
500 kilos trigo para semilla.
10 kilos zanahoria media larga obtusa.
5 kilos zanahoria corta temprana, de Holanda.
5 kilos zanahoria media corta, de París.
10 kilos zapallo ángola, cáscara dura
2 kilos zapallo Petirón.
1 kilo zapallo calabaza amarillo cuello doblado.
10 kilos zapallitos redondos del tronco.
200 kilos aceite de palma.
400 kilos aceite de coco.
20 kilos azul para la ropa.
7.000 kilos ceniza de soda.
6.000 kilos cloruro de cal.
2 kilos esencias de bergamota.
2 kilos esencias de geranio.
2 kilos esencia de limón.
2 kilos esencia de lavanda.
2 kilos esencia de romero.
7.000 kilos resina "H".
5.000 kilos soda cáustica.
2.000 kilos soda cristal.
6 abrelatas a palanca, grandes.
12 aceiteras niqueladas, de 5 elementos.
6 asaderas de hierro, espesor 3 milímetros de 76x56 o aproximad.
40 asaderas de hierro, espesor 1 1|2 m|m. de 60x45 o aproximad.
6 azucareras niqueladas, ind, capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros o aproximado.
300 baldes hierro galvanizado de 15 litros o aproximado.
12 baldes de hierro galvanizado de 30 litros o aproximado.
36 batidores de alambre de 45 cent. largo o aproximado.
12 botellones de vidrio de 2 litros capacidad o aproximado.
50 budineras enlozadas, tamaños de mayor a menor.
24 cacerolas enlozadas con mango, capacidad 4 litros o aproximado.
25 cacerolas enlozadas con mango, capacidad 5 litros o aproximado.
24 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 6 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 10 litros o aproximado.
30 cacerolas enlozadas con mango y manija, de 20 litros o aproximado.
36 cacerolas alambre, reforzadas, 14 x 32 o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 4 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 8 litros o aproximado.
20 cacerolas hierro batido, con mango, de 20 litros o aproximado.
6 cafeteras enlozadas c|filtro, para 12 tazas.
6 cafeteras enlozadas s|filtro, para 12 tazas.
100 cajones hierro galvanizado p|desperdicios, 52x47x38, o aproximado
12 calentadores "Primus" o "Optimus", número 1.
20 coladores chinescos, para caldo, 18 x 20 o aproximado.
12 coladores niquelados para tetera.
24 compoteras loza, indicar diámetro.
12 compoteras vidrio, indicar diámetro.
180 copas de vidrio para agua.
36 cucharas alpaca o similar, para café.
36 cucharas alpaca o similar, para postre.
36 cucharas alpaca o similar, para sopa.
10 cucharas para moldear papas, surtidas.
6 cucharones niquelados.
60 cucharones enlozados, 12 centímetros diámetro.
75 cucharones fierro, 10 centímetros diámetro.
75 cucharones fierro, 16 centímetros diámetro.
36 cuchillos alpaca o similar, para postre.
36 cuchillos alpaca o similar, para mesa.
10 cuchillos para cortar masa en panadería, 25 centímetros de hoja o aproximado.
36 cuchillos para cocina, de 35 cen-

tímetros hoja, o aproximado.
12 dulceras vidrio con tapa, capacidad dos litros o aproximado.
6 embudos enlozados, 500 c. c. capacidad.
60 espumaderas enlozadas, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 12 centímetros diámetro.
75 espumaderas fierro, 16 centímetros diámetro.
6 fuentes de loza, de 35 centímetros de diámetro.
6 fuentes de loza, de 43 centímetros de diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 35 centímetros diámetro.
6 fuentes enlozadas, de 43 centímetros diámetro.
12 frascos de vidrio, para aceiteras.
18 jarras de vidrio, de 2 litros o aproximado.
18 jarras de vidrio, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombedas, enlozadas, de 3 litros o aproximado.
100 jarras bombadas, enlozadas, de 4 litros o aproximado.
100 lebrillos fierro galvanizado de una pieza, 50 centímetros de diametro (reforzados).
15 lebrillos fierro galvanizado, de una pieza, de 30 x 60 centímetros de diámetro o aproximado, (reforzados).
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 2 litros o aproximado.
12 lecheras enlozadas, con tapa, por 3 litros o aproximado.
4 mantequeras vidrio, por 200 gramos o aproximado.
6 medidas enlozadas, un litro capacidad.
20 ollas enlozadas, capacidad 4 litros o aproximado.
50 ollas enlozadas, capacidad 8 litros o aproximado.
20 ollas enlozadas, capacidad 6 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad, 12 litros o aproximado.
15 ollas enlozadas, capacidad 30 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 60 litros o aproximado.
10 ollas enlozadas, capacidad 80 litros o aproximado.
6 ollas de cobre, 80 litros capacidad o aproximado, con tapa.
40 pavas enlozadas, por 2 litros o aproximado.
100 palanganas enlozadas por 40 centímetros aprox.
3.000 platos enlozados, hondos, (indicar diámetro).
240 platos loza, hondos.
420 platos loza, playos.
300 platos loza, postre.
240 platos loza, almuerzo.
220 platos loza, café.
24 prensa purée, reforzadas.
5 sartenes acero, de 29 centímetros o aproximado.
12 saleros para aceitera.
12 soperas loza, capacidad 5 litros o aproximado.
80 soperas enlozadas, capacidad 5 litros o aproximado.
2 tachos cobre para hacer dulce, 22 x 74, o aproximado.
80 tachos para transportar comida, cilíndricos, con cierre hermético, triple baño estaño interior, de 50 litros capacidad o aproximado, de 222 mm. diámetro, de boca.
240 tazas loza, blancas, para almuerzo.
2.000 tazas enlozadas, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
3.000 tazas fierro, con asa, por 500 c. c. de capacidad.
40 tenedores alpaca, para postre o similar.
220 tazas loza, blancas, para café.
30 tenedores alpaca o similar, para mesa.
6 teteras niqueladas, capacidad para 6 tazas.
225 vasos de vidrio, capacidad 200 gramos o aproximado.
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 22 centímetros diámetro.
24 viandas enlozadas, de 4 platos, de 22 centímetros diámetro.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 22 centímetros diámetro.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, (Oliva, hoy General José María Paz, F. C. C. Argentino), el día 29 de Agosto del corriente año 1930, a las nueve (9) horas, conforme en un todo con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Calle Victoria N.° 254, Capital Federal. — El Médico Director.

v28 agosto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, frutas, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar electricidad, maderas, albañilería y pinturería; drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie, para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles; libros, útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan, y semillas de plantas, flores y hortalizas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, a efectuar durante el año 1931, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la Dirección del Asilo y en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Victoria 254), Buenos Aires, los que están a disposición de los interesados.

Artículos de almacén: papas, fideería, jabones, etc.—

120 cajones aceite de oliva "Ottone", "Bau" o "Boccanegra", en latas de 1 1|2 litros, cajón de 36 litros.
188 frascos aceitunas manzanillas, en frascos de 500 gramos neto.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
600 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.800 kilos arroz Carolina "OOOOO".
22.200 kilos arroz Brasil.
4.620 kilos azúcar refinería, en terrones.
17.400 kilos azúcar tucumana blanca, de primera.
60 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 frascos alcaparras en frascos.
480 latas atún en aceite, latas de 400 gramos.
600 bolsas aserrín blanco, en bolsas.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega, de primera, peso neto.
36 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos neto.
1.440 kilos café Moka, tostado.
6.600 kilos café Brasil, crudo.
540 tarros conserva de tomate, en tarros de 1 kilo, de 1.ª calidad.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
240 kilos chorizos orientales de 1.ª calidad.
524 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", en latas de 4 1|2 kilogramos neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos, en cajas.
240 tarros extracto de tomate de 1.ª calidad, en tarros de 1 kilo.
480 tarros extracto de tomate de 1.ª calidad, en tarros de 200 gramos.
48 gruesas fósforos, caja de 75.
2.640 kilos fideos amarillos, de primera, surtidos.
6.000 kilos fideos blancos, de primera, surtidos.
26.400 kilos fideos blancos de segunda, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
6.000 kilos garbanzos Saúco.
24 kilos hongos secos, de 1.ª calidad.
9.600 kilos harina de maíz amarillo.
2.000 kilos harina integral, para pan.
288 latas jalea de membrillo, "Noel" o "Cazador".
480 kilos jamón Fox, estacionado, en jamones con forro, de 7 a 9 kilos.
900 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura Royal, en tarros de 1|4 libra.
9.000 kilos maíz amarillo.
4.200 kilos maíz blanco, pisado, de primera.
120 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena "Duryea", en paquetes de 100 gramos.
600 kilos nueces de Chile.
900 kilos orejones de duraznos, medallones, Chilenos.
96.000 kilos papas para consumo, de primera calidad.
480 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grandes.
240 kilos pimentón dulce, superior, en latas de 5 o 10 kilos.
6.000 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, dos lechos, cajón de 10 kg.
40 kilos piñones de primera.
60 kilos pasas de Corinto, de primera.
18 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
900 tarros petit-pois fins, en tarros.
360 kilos panceta de cerdo, de primera calidad.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Curbera", latas de 400 gramos.
1.200 kilos sal fina en bolsitas de 1 kl.
24.000 kilos sal gruesa del país.
48 frascos salsa Lea y Perrins.
3.000 kilos sémola de trigo, de primera.
960 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
4.200 kilos trigo pisado, de primera.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
180 latas té Sol, etiqueta blanca, en latas de 460 gramos.
200 paquetes velas estearina, Salón, paquete de 400 gramos.
120 paquetes velas estearina para coche, paquete de 390 gramos.
36 kilos velas estearina para capilla, de 1|2 libra.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
18 cajones vinagre Loait Freres, cajón de 12 botellas de 1 litro.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barriles.
432 tubitos vainilla en tubitos.
1.440 kilos yerba argentina Rigoletto, en latas de 10 kilos.

Frutas—

37.440 manzanas "Deliciosas" (3 remesas semanales de 240 c|u.)
37.440 naranjas o mandarinas especiales (3 remesas semanales de 240 c|u.).

Jabones—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunlight en cajas de 2 panes.

Ropería en general: colchonería, calzado y materiales de zapatería—

50 conos algodón para tejer medias N.° 50, en conos de 6000 yardas.
5 gruesas agujas de coser a mano, N.° 4, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano, N.° 4, largas, para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesas agujas para máquinas de coser "Mundlos".
48 agujas para colchonero, tamaño surtido.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8, 9 y 11.
4.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
200 frascos aceite para máquina de coser.
200 metros alemanesco de algodón, para manteles, ancho 140|145 ctms.
40 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos, de 19 m|m. de diámetro.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 15 m|m. de diámetro.
2 gruesas botones de nácar de 8 1|2 líneas.
3 gruesas botones de nácar de 6 líneas.
250 gruesas botones de carozo, negros, de 8 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados de 7 líneas.
2.500 metros bombasí en colores obscuros, para vestidos.
600 metros brin azul de algodón.
600 metros brin blanco, de algodón.
100 metros camino de esparto, ancho 80 ctms.
300 camisetas de punto, para mujeres, tamaños surtidos, mangas largas.
300 camisetas de punto, para mujeres, tamaños grandes, mangas largas.
500 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
300 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
4 docenas cepillos de cerda, para dientes.
2 docenas cepillos de cerda, para uñas.
300 colchas blancas, con flecos, de mts. 1.95 x 1.50 (medida sin el fleco).
2.000 metros cinta de hilera, blanca.
400 metros cotí de hilo, para colchones.
3.000 metros cotonada a cuadros, para vestidos.
200 metros cotonada a cuadros, para delantales.
100 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
60 gruesas cordones de cerda, color café, para botines.
150 metros entretela de primera, para refuerzo.
250 metros entretela de segunda, para refuerzo.
40 felpudos de coco, de 60 x 32 ctms.
600 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
25 gorras de paño, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
100 gorras de brin masana, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
25 gorras de brin masana, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
4.500 metros griseta azul, para trajes.
100 metros hule de color, para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
30 docenas hilo blanco, en carreteles N.° 16 "Cadena".
180 docenas hilo blanco, en carreteles N.° 40 "Cadena".
20 docenas hilo negro, en carreteles N.° 16 "Cadena".
120 docenas hilo negro, en carreteles N.° 40 "Cadena".
100 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
600 metros impermeable blanco, doble tela.
7.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, ancho 160 ctms.

6.000 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos, ancho 90|92 centímetros.
2.500 metros lienzo asargado, para forros, ancho 76|78 ctms.
4.000 metros lienzo para vendas.
600 metros lienzo uso doméstico, doble ancho, 150|160 ctms.
500 kilos lana lavada, para colchones, de primera.
800 kilos lana lavada, para colchones, de segunda.
24 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
6 máquinas de cortar el cabello, N.° 2.
24 máquinas de cortar barba "000".
4 máquinas de coser "Mundlos".
30 mosquiteros de tul, con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
800 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños surtidos.
800 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
5.000 pares medias de algodón, de color para varones, tamaños surtidos.
10 docenas peines de asta, grandes.
5 docenas peines de hueso, para caspa, diente fino.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina de color plomo.
3.500 metros paño azul gris, de mts. 1.40 de ancho.
150 metros paño azul obscuro, de metros 1.40 de ancho.
10 metros paño pansó, para vivos
5 metros paño verde para vivos.
200 pañoletas de lana.
1.000 repasadores de hilo, para loza.
4.000 repasadores de algodón, para piso.
400 sombreros de paño azul gris, para asilados.
400 servilletas de alemanesco de algodón.
300 metros satiné negro, para forros, ancho 138|140 ctms.
200 metros tul blanco para mosquitero.
48 tijeras para costureras.
300 toallas de granité de algodón, con flecos.
2 cajas tiza de colores, para sastre, cajas de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.
3 litros tinta negra para marcar ropa.

Calzado y materiales de zapatería—
400 pares botines de box-calf, para mujeres, surtidos del N.° 34 al 41.
300 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos del N.° 30 al 37.
700 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos del N.° 38 al 43.
6 paquetes agujas para máquina coser "Singer", N.° 16, p|zapatero
6 paquetes agujas para máquina de tamaño ... coser "Singer" N.° 18 para zapatero.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
2 máquinas para colocar ojalillos.
50 metros Box-calf negro para botines.
1 bigornia para zapatero, con pie de recambio.
10 kilos cola cáscara.
6 ganchos saca hormas.
30 kilos clavos pestañas, para tacos
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación, N.° 18.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semilla, N.° 9.
20 kilos clavos semilla N.° 10.
20 kilos clavos, N.° 12.
20 kilos clavos, N.° 14.
6 destornilladores, tamaño grande.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
24 leznas derechas.
24 leznas dobladas.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
12 pinceles para tinta de zapatero.
6 pinzas para armar.
12 raspines.
300 kilos suela macho, de primera, planchada.
30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
100 metros² vaqueta de color, de primera, tipo Patria.

Ferretería, lavado de ropas, electricidad, maderas, albañilería y pinturería—
400 kilos aceite para cilindros de máquina a vapor.
3.800 kilos aceite para motores "Diesel".
2 cajones aceite amoníaco.
2 cajones aceite "Oleovalva 00".
20 litros ácido muriático.
50 litros ácido sulfúrico químicamente puro, para acumuladores, en damajuana.
2 acanaladores de manija con juego de hierro.
120 metros alambre tejido galvanizado, para fiambrera, de 1 m|m., malla x 1.20 mts. ancho.
100 kilos alambre galvanizado N.° 19, para escobas.
20 rollos alambre galvanizado N.° 9 (rollo de 30 kilos).
30 rollos alambre galvanizado de púa N.° 12 (rollo de 30 kilos).
48 anillos de goma exagonales, para niveles de caldera "Balcok y Wilcox.
5 kilos amianto en soga, de 3|4".
2 tubos amoníaco anhidro, para frigorífico, tubos de 25 kgs.
1.000 arandelas de bronce para [illegible] de hierro.
12 azadas con cabo de 12 ctms. de ancho.
12 azadas con cabo de 15 ctms. de ancho.
6 azadines con cabo largo de 20 x 12 ctms.
3 barrenitas de mano, surtidas, de acero con cabo de madera dura.
3 bites surtidos de correr al costado, de ¼" a ¾" ancho.
40 bisagras de hierro forma T. de 30 ctms. de largo.
50 bisagras de hierro forma T. de 19 ctms. de largo.
200 bisagras de hierro de 65 m|m.
60 bisagras de hierro de 30 m|m.
80 bisagras de hierro de 35 x 35 m|m. para postigos.
40 bisagras de bronce limado, de 60 m|m.
40 bisagras de bronce limado de 25 m|m.
36 bocallaves con tirador, color acero, para muebles.
12 bocallaves horizontales, color acero, para muebles.
2 kilos bórax para soldar.
50 bulones de hierro de 8 m|m x 50.
50 bulones de hierro de 8 m|m x 40.
50 bulones de hierro de 7 m|m. x 60.
50 bulones de hierro de 10 m|m. x 80
100 bulones de hierro de 4 m|m. x 15
100 bulones de hierro de 6 m|m. x 25
50 bulones de hierro de cabeza cuadrada, de 10 x 30 m|m.
50 bulones de hierro cabeza cuadrada de 12 x 120 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 7 x 40 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 6 x 50 m|m.
200 bulones de hierro cabeza plana, de 7 x 55 m|m.
50 bujes para caño de hierro, para caño de 1¾".
50 bujes para caño de hierro, para caño de ¾" a ½".
20 brazos niquelados para lluvias, de 1|2".
30 pares brazos para ménsulas para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
[illegible] 1|2 botes.
10 metros caños de plomo para ventilación de 2".
10 metros caños de plomo para ventilación de 1".
10 metros caños de plomo de 3|4".
30 metros caños de plomo de 1|2".
50 metros caños de hierro galvanizado de 1|2".
50 metros caños de hierro galvanizado de 3|4".
30 metros caños de hierro negro de 1|2".
1 juego caña de bambú, rosca de 1|2" para destapar cloacas, juego de 30 mts., completo.
24 canillas de bronce niquelado, para agua fría, de 1|2".
12 canillas de bronce niquelado, para agua caliente de 1|2".
24 canillas de bronce de 1|2".
24 canillas de bronce de 3|4".
12 canillas de bronce de 1".
12 canillas de bronce de 3|4" para riego.
3.000 cabos pino Brasil, para escobas.
1.000 cabos pino Brasil, para cepillos de piso.
50 cabos pino Brasil, para escobas largas.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
6 cabos para palas de carbón.
12 cabos para rastrillos, largos.
12 cabos con manijas, para guadañas
24 cabos para hachas, grandes.
24 cabos de 4 pies, para azadas.
12 cabos de madera, para limas de 4".
12 cabos de madera, para limas de 12"
48 candados "Idam" de 40 a 50 m|m. de diámetro.
100 kilos carburo de calcio en piedra (tambores de 50 kilos).
6 carretillas tubular, de 1 rueda, cuerpo de acero y armazón tubular.
6 carretillas de 1 rueda, toda de madera especial y cepillada, reforzada.
6 cepillos de Urunday, ovalados, ancho hierro 45 m|m. para carpintero.
1 cepillo de acero, para curvas, americano "Víctor 20".
12 cerraduras para muebles, caja de bronce, con 2 llaves de combinación de 50 m|m.
12 cerraduras para muebles de combinación de 45 m|m.
6 cerraduras para muebles de combinación de 25 m|m.
20 cerraduras de embutir con combinación para puertas, con 2 llaves, de 65 m|m. ancho caja.
20 cerraduras de arrimar, caja de hierro limado, sin picaporte para puertas, con 2 llaves.
12 cerraduras para cajas de 2 pasadores de hierro con combinación, 60 m|m.
100 kilos cola francesa, para carpintero.
40 metros correa de cuero de 2".
40 metros correa de cuero de 2 1|2"
40 metros correa de cuero de 3".
3 cortaplumas para electricista.
10 latas cuerolina en latas de 1 kilo.
4 cuchillas de acero, a dos manos, largo de hoja 16 ctms.
2 cuchillas de acero para máquina cepilladora de madera de 605 x 70 m|m.
30 chapas de zinc N.° 12.
50 kilos chapas de plomo de 2 m|m espesor de 1 x 2 mts.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 8 pies.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 9 pies.
20 chapas canaleta de hierro galvanizado de 10 pies.
500 kilos cloruro de calcio para baño frigorífico.
4 paquetes clavos N.° 20 para escobero.
3 kilos clavos para herrar M., N.° 7
2 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1|2".
2 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 3|4".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 1 1|2".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 2".
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 2 1|2
3 kilos clavos punta París, cabeza perdida de 3".
2 kilos clavos punta París, extra chata de 15 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 25 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 40 m|m.
2 kilos clavos punta París, extra chata de 50 m|m.
50 paquetes clavos punta París de 1", paquete de 1 1|2 kilos.
80 paquetes clavos punta París de 1 1|2", paquete de 1 1|2 kilos.
40 paquetes clavos punta París, de 2", paquete de 1 1|2 kilos.
80 paquetes clavos punta París, de 2 1|2", paquete de 1 1|2 kilos.
40 paquetes clavos punta París, de 3", paquete de 1 1|2 kilos.
30 paquetes clavos punta París, de 4", paquete de 1 1|2 kilos.
20 paquetes clavos punta París, de 5", paquete de 1 1|2 kilos.
20 paquetes clavos punta París, de 6", paquete de 1 1|2 kilos.
15 paquetes clavos punta París, de 7", paquete de 1 1|2 kilos.
2.000 clavos cabeza perdida, de 3", para techar.
12 destornilladores de acero, cabo ovalado, para carpintero, de 10" de largo.
1 delantal de amianto.
500 kilos desincrustante para calderas "Eureka".
15 kilos durabite o klingerit en planchas de 2 m|m. espesor.
10 kilos durabite o klingerit en planchas de 1 m|m. espesor.
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 5|16".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 1|4".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 3|8".
2 kilos empaquetadura "Cottonal" de 1|2".
12 escardillos de 2 puntas.
10 escoplos "Goldemberg" de 10 a 20 m|m., surtidos, cabos de madera dura.
2 escuadras toda de hierro americano, de 14".
2 escuadras toda de hierro americano, de 4".
2 escuadras toda de hierro americano, de 7".
3 kilos esmeril en polvo N.° 00.
3 kilos esmeril en polvo N.° 0.
12 esponjas para lavar coches.
20 kilos estaño puro.
200 kilos estopa blanca especial.
2 falsa escuadra toda de hierro americano, de 12" p|carpintero.
2 falsa escuadra toda de hierro americano, de 6" p|carpintero.
120 fichas de hierro, 2 alas y 5 agujeros.
120 fichas de hierro, 2 alas y 3 agujeros.
2 formones de acero "Perdiz" de 40 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 30 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 20 m|m. ancho.
2 formones de acero "Perdiz" de 15 m|m. ancho.
20 flores de lluvia, de bronce niquelado, con rosca de 1|2".
6 flotantes para tanque de agua, de 1", completo.
20 flotante completos, para depósito de agua de inodoros.
80 lata flúido "Manchester" en latas de 1 litro.
6 fresadores de acero con dientes para madera, de 8 a 12 m|m., surtidos.
100 ganchos de bronce para muebles, de 25 a 60 m|m., surtidos.
100 ganchos de hierro con su pistón correspondiente, de 7 a 15 ctms., surtidos.
50 ganchos para perchas, de hierro fundido, color bronce.
2 garlopas de Urunday con su hierro correspondiente.
3 garlopines de Urunday con su hierro correspondiente.
10 gamuzas para lavar coches, de

40 x 50 ctms.
1 par guantes de amianto.
12 guadañas de acero, de 70 ctms. de largo.
6 guadañas de acero, de 50 ctms. de largo.
4 guillames de Urunday, ancho de hierro 1''.
2 guillames de Urunday, ancho de hierro ¾''.
2 guillames de Urunday, ancho de hierro 1|2''.
1 kilo grasa para soldar.
50 kilos grasa consistente amarilla.
120 kilos grasa negra, para carros (lata de 10 kilos).
2 paquetes grampas para alambrabrado, de 1''.
1 paquete grapas para alambrado, de ¾''.
10 hachas 'umba, para leñador.
4 hachas de mano, de acero pulido. "Harlfard".
10 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo.
50 kilos hierro negro en chapa, número 16.
50 kilos hierro negro en chapa, número 20.
50 kilos hierro ángulo, de 1 1|4'' x [illegible]
50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 1'''.
20 chapas hierro galvanizado N.° 26 de 1 x 2 mts.
50 kilos hierro redondo, de 1|16''
50 kilos hierro redondo, de 7|16''.
50 kilos hierro redondo, de 7|8''.
200 kilos hierro flejes N.° 16 x 1 1|4''.
50 kilos hierro T. de 1 1|4'' x 5 m|m.
30 kilos hierro planchuela, de 3|4'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1'' x 8'''.
50 kilos hierro planchuela, de 3|4'' x 2'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1½'' x 1|2''.
59 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 2'' x 1'''.
50 kilos hierro planchuela, de 1 1|4'' x 3'''.
60 kilos hilo C. Capí, N.° 10 para escoberos.
20 kilos hilo para colchonero.
25 metros hoja de sierra sin fin, diente corrido, 30 m|m. ancho. "Peugot".
100 hojas de sierra para cortar metales, de 10''.
12 hojas de sierra para cortar metales, de 12''.
4 cajones hojalata D. XXXX de 34'' x 25'' (cajón de 50 hojas).
2 cajones hojalata D. XXXX de 30'' x 20'' (cajón de 50 hojas).
24 horquillas con cabo largo, 3 dientes, para pasto.
6 horquillas con cabo largo, 4 dientes, para pasto.
40 juegos de fallebas para ventanas caja de hierro, de 3 mts. largo varilla.
20 juegos de fallebas, manija de argolla, caja niquelada, de 3 mts. largo, varilla.
60 lápices para carpintero, marca "Cañón".
12 limas planas, de 4'' x 1 m|m.
6 limas planas, de 5'', corte fino.
6 limas planas, de 12'', corte fino
6 limas planas, de 4'', corte grueso
6 limas planas, de 12'', corte grueso.
50 limas triángulo, corte fino, de 8''.
12 limas triángulo, corte fino, de 5''
6 limas triángulo, corte fino, de 4''.
50 limas triángulo, corte fino, de 3''
6 limas media caña, para madera, de 14''.
6 limas media caña, corte grueso, de 12''.
6 limas media caña, corte grueso, de 10''.
6 limas media caña, corte grueso, de 4''.
6 limas media caña, corte fino, de 10''.
6 limas cuchilla, corte fino, de 10''.
6 limas redondas, corte grueso, de 5''.
6 limas redondas, corte grueso, de 8''.
6 llaves fijas, de acero fundido, de 2 bocas, 10 a 30 m|m.
1 llave sueca, 2 bocas, para tuercas arrinconadas, de 10'' y 24 y 26 m|m. de boca.
50 llaves en bruto, macho, para cerraduras de puerta, de 80 m|m. largo, 1|4'' grueso y espiga de 13 x 13 m|m.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1''.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de ¾''.
1 machihembra de 2 piezas con guía de acero, de 1|2''.
50 manijas de bronce niquelado, p|cerraduras de embutir, para puertas, a tornillo.
40 manijas de muebles, color acero, para cajones.
40 manijas a cuchilla, niqueladas, para cajones de mueble.
4 martillos de carpintero, de acero, N.° 20.
3 martillos de carpintero, de acero, cab. [illegible]
48 mechas de alfajiar, de 3 a 10 m|m., surtidas, p|carpintero.
24 mechas surtidas, de acero, para madera blanda, de 20 ctms. largo x 3|16'' a 1'' espesor.
24 mechas inglesas para madera dura, de 20 ctms. largo por 3|16'' a 1'' espesor.
1 mecha de acero, de expansión de 3''.
24 mechas para máquina escoplado ra de madera, base redonda, de 1|4'' a 1'', surtidas.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 3|4''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 9|16''
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 1|2''.
6 mechas espirales, para agujerear hierro, base cuadrada, de 5|8''.
30 mecheros para calentador "Primus", N.° 1.
12 mecheros para calentador "Primus", N.° 0.
12 mecheros para calentador "Primus", N.° 1, silenciosos.
12 metros de 6 varillas, amarillos.
12 metros dobles, de 12 varillas, amarillos.
1|2 kilo mica blanca, pura, de 10 x 5 m|m.
30 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubos.
250 atados paja de maíz de guinea.
800 hojas papel de lija, N.° 2.
300 hojas papel de lija, N.° 1.
300 hojas de papel de lija, N.° 0.
10 palas de puntear, derechas, reforzadas, con cabo.
10 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
6 palas anchas, para carbón, con cabo.
2 palas bizcocheras.
2 palas rondineras.
60 pestillos de hierro, de 15 x 80 m|m., para postigos.
50 pasadores de golpe, de hierro negro, reforzado, p|banderola.
50 pasadores de uña, de hierro, para embutir, de 25 cm. largo.
20 pasadores de uña, de hierro, para embutir, de 1,25 mts.
40 pasadores de hierro, de 6 a 12 ctms., surtidos.
100 pasadores de hierro negro, reforzados, de 6'' largo.
30 pasadores de hierro negro, reforzados, de 38'' largo.
30 piedras para afilar guadañas.
12 picanas hechas de caña tacuara.
3 pinzas aisladas, para electricista, de 6'' (clase buena).
1 pinza con punta redonda, de acero pulido, de 15 ctms.
1 pinza con punta redonda, de acero pulido, de 25 ctms.
1 pinza americana universal, de acero negro, con boca pulida, de 14 ctms., para electricista.
1 pinza americana universal, de acero negro, con boca pulida, de 20 ctms., para electricista.
200 pitones de hierro, abiertos, de 30 a 60 m|m., surtidos.
200 pitones de hierro, cerrado, de 30 a 60 m|m., surtidos.
1 kilo polvo carburol.
1 kilo polvo broncerol.
1 kilo polvo beratol.
80 tarros polvo hormiguicida granulado.
12 punzones redondos de acero pulido, surtidos, para carpintero.
10 postes de quebracho, de mts. 2,50 largo por 7'' diámetro.
50 postes de quebracho, de mts. 2,50 largo por 5'' diámetro.
6 cajas placas para soldar hierro y acero.
10 kilos plumas de avestruz, de 1.ª calidad.
6 rastrillos de 4 dientes, con cabo.
10 rastrillos de 14 dientes, con cabo.
1 rebajador con manija y graduador, ancho, de hierro 35 m|m.
6 regaderas de zinc, de 12 litros, reforzadas.
30 rejillas de bronce, con embudo, de 10 x 10 ctms.
1 replán ancho de hierro, de 55 m|m., con guía de costado.
10 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 10 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 15 m|m.
5 kilos remaches cabeza plana, de 5 x 20 m|m.
10 sacabocados de golpe, corte redondo, de acero, reforzado, de 1|4'' a 3|4'', surtidos.
10 kilos sal amoníaco en piedra.
4 serruchos diente fino, de 24'' largo, "Standard", para carpintero.
6 serruchos diente fino, de 15'' largo, de costilla, "Standard".
3 serruchos para podar, de acero, forma cuchilla, de 35 ctms.
3 serruchos para podar, de acero, 2 filos, de 35 ctms.
50 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo fijo.
2 sierras de cantonear con armadura, ancho hoja, 5 m|m.
4 sierras de carpintero, con armadura, ancho hoja, 40 m|m., dientes medianos
20 sifones de plomo, forma P, de 2'', con tapa.
6 sifones de plomo, forma P, de 1 1|4'', con tapa.
6 sifones de plomo, forma S, de 2''.
100 sopapas para pistón de calentador Primus N.° 1.
50 sopapas para pistón de calentador Primus N.° 0.
100 sopapas de cuero, para canilla, de 1|2''.
100 sopapas de cuero, para canillas, de ¾''.
1 soldador a nafta, tamaño mediano.
50 kilos soga sisal, de 1|2'' diámetro.
25 kilos soga de cáñamo, de 1 1|4'' diámetro.
50 kilos soga de cáñamo, de 1'' diámetro.
50 kilos soga de cáñamo, de 1|2'' diámetro.
80 tarros sulfuro de carbono, en tarros de 1 litro.
6 kilos tachuela negra, N.° 5.
1.000 tablillas con tapa, para cepillos, de piso, N.° 10.
1.000 tablillas con tapa, para cepillos de mano.
24 tarjetas negras, manijas de bronce.
8 tenazas para carpintero, de 9'' de largo.
100 tijeras de hierro, para banderolas, de 22 ctms. largo.
36 tiradores de botón, color acero para muebles.
3 tijeras para podar al aire, reforzadas, tamaño grande.
6 tijeras para podar con hoja de acero, reforzada, de 25 ctms.
1 torno de mesa, paralelo, con tornillo cubierto, boca pulida, tipo corriente, ancho de boca 75 m|m.
50 torniquetes reforzados, dobles.
100 torniquetes al aire, reforzados, especial para estirar alambre.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 15 x 16.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 17 x 18.
20 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 18 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 30.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 19 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 25.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 20 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 25
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 35.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 45.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 55.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 65.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 21 x 90.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 20.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 60.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 70.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 22 x 90.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 24 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 24 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 14 x 15.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 14 x 17.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 12 x 15.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 13 x 17.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza plana, 12 x 12.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 13 x 16.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de hierro, para madera, cabeza redonda, 20 x 25.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 17 x 18.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza plana, 18 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 19 x 20.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 17 x 18.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 13 x 17.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 20 x 25.
5 paquetes tornillos de bronce, para madera, cabeza redonda, 16 x 17.
200 tornillos de bronce, cabeza fresada, con tuerca, para destornillador, de 3 mm. x 15.
25 tubos niveles para calderas Balcox y Wilcox, de 30'' diámetro.
10 kilos tuercas cuadradas, de 1|2''.
5 kilos tuercas cuadradas, de 5|16''.
5 kilos tuercas cuadradas, de 1|4''.
1 trabador para sierra de acero, con mango madera, 3 cortes.
2 trabadores para serruchos, de alicate o resorte.

80 tarros Tree-Tangle-Foot, en tarros de 460 gramos.

50 válvulas de bronce, para mechero de calentador Primus.

2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.

2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.

6 varillas de pasta para correas.

4 kilos varilla de fundición.

4 kilos varilla de fundición, de hierro Suecia.

4 kilos varillas de fundición, de acero.

4 kilos varillas de fundición, de bronce.

300 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2 x metros 1.20 largo.

300 varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'' x metros 1.40 largo.

2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.

12 pares yuguillos de madera, para carros.

6 yugos para pértigos, de metros 2.25 de largo.

6 yugos para cuartas, de metros 2.25 de largo.

Artículos para lavado de ropas—

2.600 kilos cloruro de cal.

10.800 kilos soda cristal.

2.400 panes sapolios.

Bazar—

600 paquetes agujas para calentadores Primus.

6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 centímetros.

6 asaderas enlozadas, de 30 x 40 centímetros.

12 batidores de alambre, fuertes, de 45 centímetros.

50 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.

12 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 18 litros.

12 baldes enlozados, con tapa, para agua servida, de 15 litros.

6 botellones de vidrio, de 1 litro.

12 botellones de vidrio, de 2 litros.

12 budineras enlozadas, surtidas.

36 cacerolas enlozadas, surtidas, de 18 x 24 centímetros diámetro.

3 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 10 litros.

12 canastos de alambre para frituras, de 30 centímetros diámetro.

4 canastos de mimbre, para pan, de 1.20 x 0.70 x 0.45 metros alto.

6 cafeteras enlozadas, de 1 litro con filtro.

6 cafeteras enlozadas, de 2 litros con filtro.

6 canillas de madera, para barriles

12 calentadores ''Primus'' número 1 silenciosos.

20 docenas copas de cristal, para vino, de 200 gramos.

10 docenas coladores con mango, para caldo, tamaños surtidos.

2 docenas coladores para te.

6 coladores chinescos, grandes.

12 compoteras de vidrio.

5 docenas cuchillos de hierro, para mesa.

1 docena cuchillos para cocina, grandes, ''Solingen''.

2 docenas cuchillos para cocina, medianos, ''Solingen''.

3 docenas cucharitas de alpaca, para café.

60 docenas cucharas de hierro estañado, para mesa.

3 docenas cucharones estañados, de 12 centímetros.

6 docenas cucharones enlozados, de 12 centímetros.

3 docenas cucharones enlozados, de 10 centímetros.

1 docena embudos enlozados, de 12 centímetros.

100 escurrideras enlozadas, de 24 centímetros.

4 docenas espumaderas enlozadas, de 12 centímetros.

2 docenas espumaderas enlozadas, de 10 centímetros.

20 faroles ''Victor''.

12 fuentes de loza blanca, de 35 centímetros

24 fuentes de loza blanca, de 40 centímetros.

6 fuentes de loza blanca, de 25 centímetros.

12 fuentes de hierro enlozado, playas, de 40 centímetros largo.

12 fuentes de hierro enlozado, hondas, de 40 centímetros largo.

24 fuentones de hierro estañado, reforzados, de 40 centímetros de diámetro.

12 fruteras de loza, redondas.

24 jarras de vidrio, para agua, de 2 litros.

6 jarras de vidrio, para agua, de 1 litro.

30 jarras enlozadas, de 5 litros.

12 jarras enlozadas, de 2 litros.

10 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.

1 máquina para picar carne, número 32, con volante.

1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.

3 ollas de hierro batido, estañadas, reforzadas, de 50 litros.

3 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.

6 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.

20 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.

12 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.

18 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.

12 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.

6 ollas enlozadas, reforzadas, de 4 litros.

4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.

3 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.

60 palitas de hierro, para basura.

24 palanganas enlozadas, de 40 centímetros de diámetro.

12 palanganas enlozadas, de 34 centímetros de diámetro.

6 parrillas enlozadas, de 10 varillas.

30 docenas pelapapas de lata.

50 docenas platos enlozados, hondos, de 22 centímetros.

30 docenas platos de loza, playos, de 22 centímetros.

20 docenas platos de loza, hondos, de 22 centímetros.

2 docenas ralladores chicos.

1 docena sartenes de hierro, chicas, surtidas.

1 docenas sartenes de hierro, grandes, surtidas.

3 docenas sartenes de hierro, enlozado, chicas, surtidas.

1 docena soperas de loza, redondas, grandes.

1 docena tamises reforzados, de 35 centímetros de diámetro.

30 docenas tazas de hierro, estañadas, con asa, de 500 gramos.

10 docenas tazas de hierro, enlozadas, con asa, de 500 gramos.

15 docenas tazas de loza, con plato, para café.

20 docenas tazas de loza, con plato, para café con leche.

6 teteras enlozadas, de 6 tazas.

10 docenas tenedores de hierro, para mesa.

1 docena tenedores de alpaca, para postre.

4 docenas tubos para faroles ''Víctor''.

20 docenas vasos de vidrio, para agua.

2 docenas viandas enlozadas, 4 platos, tamaño grande.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 1.5 mm2.

500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0.5 mm2.

500 metros alambre de cobre aislado, 1000 volts, de 1 mm2, ''Pirelli''.

5 kilos alambre de cobre, estañado, de 1.5 mm. de diámetro.

5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 mm. de diámetro.

500 aisladores de porcelana, para cordón, de 18 x 20 mm.

200 aisladores de porcelana, campana, 60 x 80 mm., con pernos rectos, galvanizado, con tuerca y arandela, bulón corto, de 1|2''.

200 aisladores de porcelana, campana, 100 x 70 mm., con pernos rectos, galvanizado, con tuerca y arandela, bulón corto, de 5|8''.

200 metros caño ''Bergmann'' legítimo, de 11 mm.

25 cartuchos de 500 volts, 35 amperes, D. Siemens.

150 cartuchos de 500 volts, 25 amperes, D. Siemens.

100 cartuchos de 250 volts, 10 amperes, D. Siemens.

200 cartuchos de 250 volts, 15 amperes, D. Siemens.

5 rollos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.

2 rollos cinta aisladora de goma pura ''Para'' de 15 mm. ancho.

300 metros cordón flexible de 2 conductores, 500 volts, de 0.75 mm2. c|uno.

300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 1 mm2. c|uno.

25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.

1 cortacable con manija aislada, 450 mm. largo, para cortar cobre y fierro hasta 8 mm. con cojinetes de repuesto.

150 fichas de porcelana, para toma-corriente, tipo ''Benjamín''.

500 grampas simples, para caños ''Bergmann'', de 11 mm.

50 interruptores ''Hart'', con tapa niquelada, 5 amperes, 220 volts, con indicador unipolar.

150 lámparas de 1|2 watt, 100 watts, 220 volts, claras ''Osram'', ''Philips'', ''Nitra'' o ''Arga''.

100 lámparas de 1|2 watt, 75 watts, 220 volts, medio opacas, ''Osram'', ''Philips'', ''Nitra'' o ''Arga''.

150 lámparas filamento metálico, 40 watts, 220 volts, ''Osram'', ''Philips'', ''Nitra'' o ''Arga''.

200 lámparas filamento metálico, 15 watts, 220 volts, ''Osram'', ''Philips'', ''Nitra'' o ''Arga''.

100 lámparas luz del día, 75 watts, 220 volts, ''Osram'', ''Nitra'', ''Philips'' o ''Arga''.

50 lámparas luz del día, 100 watts, 220 volts, ''Philips'', ''Osram'', ''Nitra'' o ''Arga''.

5 kilos masa aisladora.

150 pilas secas ''Columbia'', de 1 1|2 volts.

50 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspensión, macho.

100 toma-corrientes tipo ''Benjamín''.

25 tees para caños ''Bergmann'', de 11 mm.

36 velas para estufa eléctricas, de 220 volts.

Maderas—

10 metros cuadrados cedro paraguayo, en hojas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.012.

25 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.020.

30 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas cantoneadas, de 4.50 x 0.40 x 0.025.

20 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 4.50 x 0.45 x 0.040.

40 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 5.00 x 0.40 x 0.050.

12 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablones cantoneados, de 5.00 x 0.40 x 0.075.

10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 1½''.

10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 2''.

10 metros2 lapacho en tablones cantoneados, de 5.00 x 3''.

15 tablones pino blanco, número 7 de 4.90 x 0.30 x 0.050.

40 tablones pino blanco, número 7 de 4.90 x 0.30 x 0.040.

80 tablas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.025.

60 tablas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.020.

60 hojas pino blanco, número 7, de 4.90 x 0.30 x 0.012.

20 tablones pinotea, de 4.90 x 0.30 x 0.050.

50 tablones pinotea, de 4.90 x 0.30 x 0.040.

10 tirantes pinotea, de 6.00 x 3'' x 8''.

10 tirantes pinotea, de 6.00 x 4'' x 4''.

30 tirantes pinotea, de 6.00 x 3'' x 4''.

80 tirantes pinotea, de 7.20 x 3'' x 3''.

100 tirantes pinotea, de 7.20 x 2'' x 3''.

15 tablones pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.050.

15 tablones pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.040.

60 tablas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.025.

60 tablas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.020.

130 hojas pino Paraná, de 4.90 x 0.30 x 0.012.

150 metros cuadrados pinotea para piso, machihembrado, de 1.ª, de 1'' x 3''.

150 m2. pino spruce machihembrado, de 1'' x 6'' para cielorraso.

80 m2. pino spruce machihembrado, de ½'' x 6'' para cielorraso.

10 pinos spruce en tablones, de 4.90 x 0.30 x 0.040.

10 pinos spruce en tablones, de 4.00 x 0.30 x 0.050.

10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 1 ½''.

10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3.00 x 1¾''.

10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 2''.

10 m2. quebracho blanco, en tablones, de 3,00 x 3''.

10 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de mts. 4 x 0,012.

15 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas de mts. 4 x 0.020.

20 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de mts. 4 x 0,025.

15 m2. roble estacionado, en tablas cantoneadas, de 4 x 0,040.

15 m2. roble estacionado, en tablas de mts. 4 x 0,050.

12 m2. viraró en tablas cantoneadas, de mts. 5 x 3''.

200 mts. lineales zócalo pino spruce, de 1'' x 8''.

Materiales de Albañilería—

12 achuelas para albañil.

30 m3. arena oriental gruesa.

20 m3. arena oriental fina.

10 kilos alambre para andamios.

10 kilos alambre de cobre de 1'' para atar tejas.

100 m2. azulejos, de 14 ½ x 14 ½ ctms.

100 kilos bleck.

20 baldes de hierro para pintores.

100 m2. baldosas francesas, coloradas, de 20 x 20 ctms.

100 caballetes curvos para tejas marsellesas.

100 caños de barro para cloacas, de 60 x 4 de diámetro.

50 caños de hierro fundido, para conexión de agua, con pestaña para clavar en la pared, de mts. 1,80 largo x 4'' diámetro.

20 codos para caños de hierro fundido para conexión de agua, con pestaña para clavar en la pared, de 4'' de diámetro.

50 m. lin. cornisas de azulejos, de 15 x 5 ½ ctms.

24 cucharas para albañil.

24 cuchafines.

5 kilos clavos para atar tejas, de 1''

5 kilos clavos para vidrios.

50.000 ladrillos de cal.

2.000 ladrillos refractarios.

50 m. lin. medias cañas de azulejos, de 14 x 3 ctms. exterior.

50 m. lin. medias cañas de azulejos, de 14 ½ x 3 ctms. interior.

100 m2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20 ctms.

150 m2. mosaicos con estrella, de 20 x 20 ctms.

100 m2. mosaico de granito, de 20 x 20 ctms.

12 martillos de albañil.

2 motón de madera, americano, estrobado con hierro, con dos ruedas, de 7'' de alto.
1 nivel de dos aguas.
50 m3. polvo de ladrillo.
30 barricas portland marca aprobada, en barricas de 180 kilos.
50 rinconeras de zócalos de azulejos, exterior, de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de zócalos de azulejos, interior de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de cornisas, de azulejos, interior de 15 x 3 cms.
50 rinconeras de cornisas de azulejos, exterior de 15 x 3 cms.
2.000 tejas marsellesas Pierre Sacomann.
1.000 kilos tierra refractaria.
100 m. lin. zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de Pinturería—
12 cajones de aceite de lino cocido.
12 cajones aguarrás Pratt.
50 kilos amarillo cromo en pasta.
50 kilos azul blue en pasta.
50 kilos azul ultramar en polvo E. B.
3 kilos aluminio en polvo, para platear.
3 kilos aluminio en polvo para dorar.
3 galones barniz permanente.
50 galones barniz Carriage N.° 2.
15 galones barniz Body.
15 galones barniz Standard cristal.
10 galones barniz Gold de Oro.
8 galones barniz Blue Japan.
30 kilos brun Van Dick en polvo.
30 kilos cola de conejo.
12 cuchillas para pintor.
12 cepillos de cerda para pintor.
3 diamantes de dos aguas, para cortar vidrios.
5 galones esmalte líquido para dorar.
200 kilos esmalte blanco.
12 espátulas para induir.
10 kilos goma laca.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos minio.
2 tarros negro sólido.
30 kilos negro humo liviano.
20 kilos negro humo a la cal, en polvo.
50 kilos negro Chi-na-mel en pasta.
10 tarros negro Valentino, en pasta tarro de 1 libra.
35 kilos ocre amarillo en pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado en polvo.
100 kilos óxido de hierro.
50 kilos papel aceitado para estampas.
2.000 kilos pintura sin veneno, de 1.ª calidad, substituto de albayalde.
5 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos piolín de algodón, de 1 y 2 m|m.
8 docenas pinceles de Milán, para blanqueo, cabo triangular.
5 docenas pinceles redondos del 20 al 26, superior, para pintura.
3 docenas pinceles para filetear a la cal, surtidos.
1 docena pinceles para filetear al óleo.
1 docena pinceles pelo de camello para letras, surtidos.
2 docenas pinceles chatos, de 1½'', para barniz.
2 docenas pinceles chatos de 2'', para barniz.
2 juegos peines para imitación.
3 pinzas para vidriero.
2 pomos pintura colorada para rayar, en pomos de ½ kilo.
5 tarros rojo Siglo XX en tarros de 2 libras.
300 kilos ripolín blanco B. L. T.
5 kilos tapa-poros color cedro.
5 kilos tapa-poro color roble dorado
5 kilos tapa-poro color alumado.
5 kilos tapa-poro color nogal.
50 kilos tierra siena cocida.
30 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra siena sombra natural.
100 kilos tiza en polvo.
200 kilos verde imperial en pasta.
50 kilos verde cardenillo en polvo.
10 kilos vermellón inglés en polvo.
300 vidrios dobles, de 21 x 41 ctms.
80 vidrios dobles de 85 ½ x 45 ctms.
80 vidrios dobles de 105 x 45 ctms.
100 vidrios dobles de 32 x 45 ctms.
50 vidrios dobles de 45 x 60 ctms.
100 vidrios dobles de 21 x 45 ctms.
80 vidrios dobles esmerilados, de 40 x 42 ctms.
80 vidrios ingleses, estampados, de 23 x 50 ctms.
30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de mts. 2,45 x 0,45.

Drogas y demás artículos para farmacia y materiales de fotografía—
6 litros aceite de almendras dulces.
15 litros aceite de bacalao blanco.
10 litros aceite de ricino.
5 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
2 kilos ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado
250 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
500 gramos ácido tártrico.
20 kilos ácido tánico al éter.
1 kilo ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
5 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
50 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en botellas de 1 litro.
50 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
5 litros alcohol de melisa compuesto.
3 kilos alcanfor en panes grandes.
5 kilos alumbre en polvo.
10 litros amoníaco puro.
5 litros amonio acetato líquido.
500 gramos anís estrellado.
250 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 kilos almidón polvo.
3 kilos aspirina Bayer.
5 kilos azúcar de leche.
10 kilos azufre sublimado.
250 gramos arrenal.
1 kilo antipirina.
500 gramos acetona.
100 gramos azul de metileno.
100 gramos ampollas de adrenalina, solución 1 o|oo.
500 gramos ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
100 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
50 ampollas cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
500 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
50 ampollas de éter sulfúrico.
500 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
200 ampollas de emetina clorhidrato, de 1 ctg.
300 ampollas de emetina clorhidrato, de 0,05 ctg.
50 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de stovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 kilos amonio bromuro.
250 gramos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
500 gramos aristoquina.
10 litros bálsamo tranquilo.
1 kilo bálsamo del Perú.
100 gramos Belladona hoja polvo.
20 litros bencina.
10 kilos bismuto subnitrato.
5 kilos bismuto salicilato.
5 kilos bismuto subgalato.
250 gramos bromoformo.
2 kilos cafeína pura.
1 kilo calomel al vapor.
10 kilos calcio carbonato.
500 gramos calcio cloruro.
10 kilos calcio bifosfato.
1 kilo calcio glicerofosfato.
250 gramos calcio lactato.
500 gramos calcio lactofosfato.
500 gramos canela en rama.
250 gramos carbón animal.
500 gramos carbón Belloc.
25 gramos carmín.
20 kilos cloral hidrato.
1 kilo cera blanca.
1 litro cognac (marca conocida).
500 gramos cobre sulfato puro.
5 kilos coca hojas.
250 gramos cocaína clorhidrato.
100 gramos cochinillas enteras.
250 gramos codeína pura.
1 kilo colodium elástico.
2 kilos cáscara sagrada, polvo.
250 gramos colargol.
5 kilos cloroformo puro.
500 gramos creosota de Haya.
500 gramos cremor tártaro.
250 gramos eriogenina Lumiére.
1 kilo carbonato monopotásico.
100 gramos digital hoja polvo.
20 frascos digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
50 gramos dionina.
500 gramos diuretina.
25 gramos estriguina sulfato.
2 litros ergotina Ivón.
500 gramos esencia de anís.
100 gramos esencia de bergamota.
100 gramos esencia de canela.
100 gramos esencia de geranio.
250 gramos esencia de clavos aromáticos.
1 kilo esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
10 litros esencia de trementina.
500 gramos esencia de azahar.
250 gramos esperma de ballena.
5 litros éter sulfúrico oficinal.
12 ampollas etilo cloruro (ampollas-sifones).
1 kilo euquinina.
250 gramos eucaliptol.
500 gramos extracto blando de belladona.
25 gramos extracto blando de cáñamo indiano.
100 gramos extracto blando de opio.
250 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ipeca.
500 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
500 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de espino cerval.
2 litros extracto flúido de ratania.
2 litros extracto flúido de kola.
2 litros extracto flúido de quina.
2 litros extracto flúido de coca.
5 litros extracto flúido de polígala.
4 litros extracto flúido de tolú.
500 gramos emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
1 kilo fosfato tricálcico.
250 gramos fenolftaleína.
1 kilo flores de manzanilla.
250 gramos fenacetina.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
500 gramos gelatina plata.
100 gramos glicerina pura 30°, Beaumé.
30 gramos goma arábiga, polvo.
1 kilo goma tragacanto.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol.
10 kilos iodo sublimado.
3 kilos iodoformo.
10 kilos jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón de bicloruro de mercurio, de 1 o|oo.
10 docenas jabones al fenol.
5 docenas jabones al azufre.
10 docenas jabones de resorcina.
250 gramos hierro reducido.
250 gramos hierro oxalato.
250 gramos hierro lactato.
250 gramos kaolín polvo.
4 kilos láudano Sydenham.
10 kilos lanolina anhidro.
1 kilo levadura de cerveza, seca.
10 kilos lino, harina.
30 kilos magnesia carbonato.
5 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia calcinada.
10 kilos manita pura, en conos.
500 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
5 kilos mercurio bicloruro.
250 gramos mercurio oxicianuro.
1000 gramos mercurio óxido amarillo.
250 gramos mercurio biyoduro.
250 gramos mercurio lactato.
5 kilos mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
250 gramos maltina.
1 kilo naftalina en bolitas.
20 kilos naftol benzoato.
250 gramos naftol Beta
250 gramos nuez vómica polvo.
250 gramos novocaína.
100 gramos opio polvo (titulado 10 o|o).
100 gramos ortoformo.
500 gramos pancreatina en escamas.
2 kilos pepsina pura soluble.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pepsina clorhídrica.
250 gramos peptona White.
1 kilo piramidón.
250 gramos plata nitrato fundido.
1 kilo plomo subacetato líquido.
200 gramos podofilina.
250 gramos polvos Dower.
5 kilos polvos de arroz.
250 gramos potasio oxalato.
15 kilos potasio bromuro.
5 kilos potasio carbonato.
10 kilos potasio clorato.
5 kilos potasio yoduro.
1 kilo potasio nitrato.
1 kilo potasio permanganato.
100 gramos protargol.
2 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos quina gris, corteza polvo.
2 kilos quina gris, corteza entera.
250 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
250 gramos quinina sulfato.
500 gramos resorcina.
2 kilos ruibarbo polvo.
250 gramos salipirina.
10 kilos salol.
500 gramos soda cáustica.
5 kilos sen hojas.
250 gramos sodio arseniato.
10 kilos sodio benzoato.
2 kilos sodio borato.
30 kilos sodio bicarbonato puro.
2 kilos sodio cloruro.
500 gramos sodio ioduro.
1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.
500 gramos sodio fosfato.
1 kilo sodio salicilato.
250 gramos sodio cacodilato.
100 kilos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
25 gramos stovaina purísima.
250 gramos terpinol.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos turbit mineral.
100 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantárida.
10 litros tintura de canela.
1 litro tintura de coca.
2 litros tintura de jalapa compuesta
500 gramos tintura lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
2 litros tintura de quina.
10 litros tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura de strofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
500 gramos uranio nitrato.
5 litros urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
5 kilos vaselina líquida.
48 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas de 1 litro.
5 kilos cinc óxido.
100 gramos cinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.
1 litro zumo de espino cerval.
500 gramos Taka Diastasa Parke Dawis.

Materiales y útiles—
48 agujas para inyecciones hipodérmicas, de níquel cono Universal.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de níquel cono Universal.
24 agujas para suturas, surtidas.
200 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
12 asientos de goma, buena calidad, tamaño corriente.
20 anteojos ahumados.
12 bolsas para hielo, surtidas

1 balanza sensible, al milígramo, completa.
1 balanza Robert Wall, peso máximo 5 kilos, completa.
30 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
100 juegos cajas de cartón, redondas, surtidas, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
1.000 corchos para frascos, de 100 gramos.
2.000 corchos para frascos de 250 gramos.
2.000 corchos para frascos de 500 gramos.
1.000 corchos para frascos de 1.000 gramos.
24 cuenta gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 crin de Florencia, en madejas, diámetro común.
6 embudos de vidrio, x 100 gramos
6 embudos de vidrio, x 250 gramos
6 embudos de vidrio, x 500 gramos.
6 embudos de vidrio, x 1.000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despacho, x 500 gramos.
200 frascos para despacho, x 300 gramos.
300 frascos para despacho, x 250 gramos.
100 frascos para despacho, x 150 gramos.
200 frascos para despacho, x 100 gramos.
100 frascos para despacho, x 60 gramos.
48 frascos goteros, x 100 gramos.
24 frascos goteros, x 30 gramos.
48 frascos goteros, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha x 100 gramos.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, x 2 c. c.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, 5 c. c., cono Universal.
24 jeringas de vidrio, tipo Luer, x 10 c. c., cono Universal.
6 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 jeringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
100 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
12 pares guantes de goma, para cirujanos, N.° 7 1|2.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros
48 intermediarios de níquel, p|jeringas, de 5 y 10 c. c.
6 insufladores de goma, para sueros, calidad superior.
2 lato - densímetro Quevenne, tipo grande.
6 medidas de vidrio, x 1.000 gramos.
6 medidas de vidrio, x 500 gramos
12 medidas de vidrio, x 250 gramos.
6 medidas de vidrio, x 100 gramos
6 medidas de vidrio, x 30 gramos.
6 medidas de vidrio, x 10 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.
2 planchas chicas, para pomada.
2 planchas grandes, para pomada.
40 kilos papel satinado, blanco, para despacho.
10 kilos papel pergaminado.
30 paquetes papel filtro, en paquetes, surtidos.
60 potes para pomada, x 30 gramos.
100 potes para pomada, x 60 gramos.
60 potes para pomada, x 100 gramos.
30 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas, para sueros, vacías, **x 500 gramos.**

10 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 kilos tubos de goma, para irrigador.
100 tubos de ensayo, marca Jena.
24 termómetros clínicos, sensibles al minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.

Materiales de fotografía—
1 apoya cabeza, modelo grande, profesional.
1 balanza Eastman para laboratorio con pesas.
1 caja colores albúminas Gunther y Wagner (caja de 15 colores o frasquitos).
1 caja para revelación lenta, para 12 placas 9 x 12.
1 caja para revelación lenta, para 12 placas 13 x 18.
1 delantal impermeable para fotógrafo.
3 embudos de vidrio, capacidad 1|2 litro.
50 docenas Film - pack 9 x 12.
1 guillotina Universal para cortar fotografías, corte 53 cm.
1 lámpara de alcohol, para secar.
1 medida graduada de 5 c. c.
1 medida graduada de 10 c. c.
1 pupitre para retoque 40 x 50 ctms.
25 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 9 x 12 ctms.
15 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 13 x 18.
5 docenas placas Lumiére, etiqueta azul, de 18 x 24.
2 docenas placas Lumiére autocrómicas, de 13 x 18.
50 docenas Film - pack, 8 x 10 1|2 ctms.
50 tarros pasta Stafford's Standard (tarro de 5 onzas).
10 gruesas papel Artura Vitava, carbón black, de 18 x 24 ctms.
1 gruesa papel Velox brillante N.° 2 de 18 x 24 ctms.
3 gruesas papel Velox Velvet N.° 3, de 18 x 24 ctms.
2 gruesas papel Velox Velvet N.° 4, de 18 x 24 ctms.
6 gruesas papel Ortho Brom 4 V., de 18 x 24. ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom, 4 V., de 24 x 30 ctms.
3 gruesas papel Ortho Brom, 4 V. de 30 x 40 ctms.
1 tarro de vidrio, x 10 litros.
1 valija de tela, para cámara, de 18 x 24 ctms.
6 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
6 kilos carbonato potasio, en frascos de 1|2 kilo.
1 kilo ferricianuro de potasio, en frascos de 200 gramos.
1 kilo hidroquinona, en frascos de 200 gramos.
30 kilos hiposulfito de soda.
200 gramos glicina.
1 kilo magnesio Agfa, paquete de 100 gramos.
1 kilo metol Hauff, en frascos de 200 gramos.
6 kilos sulfito de sodio anhidro, **en frascos de 1 kilo.**
1 kilo sulfuro de sodio, en frascos de 200 gramos.

Harina de trigo (00) "doble cero" para pan—
210.000 kilos harina de trigo, para pan "00".

Hacienda vacuna, en pie—
548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno.

Leche, manteca, huevos y aves—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 **litros** diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
572 yuntas pollos para consumo, de 1 1|2 kilo cada uno, 11 yuntas semanales.

Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta—
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches "Gem", de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce, N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas broches de bronce, de 9 cm. largo, caja de 1 gruesa.
3 chinches Pick N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remington, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
2 cajas gomas Stylo para **lápiz, caja de 80 pedazos.**
6 gomas Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
9 docenas gomas circulares "Tri-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño cartas.
6 gruesas lápices Johan Fáber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmuth.
10 docenas lápices Koh-I-Noor H. B.
6 docenas lápices Johan Fáber, colorados.
6 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacres colorados, Contador.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en un cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres —
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción: Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados — Torres — F. C. C. B. A.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés amarillo.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas, papel japonés amarillo.
6 libros rayados cuentas 2 columnas, de 288 páginas.
10 libros rayados cuentas 2 columnas, de 96 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° **3.**
1 máquina de escribir Remington N.° 11, de 160 espacios, tabulador a decimal, silenciosa.
2 mojadedos de loza-piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 ctms. rodillo de 8 ctms. de diámetro.
6 mojadedos con esponja de goma.
13 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
½ resma papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela cartas.
400 hojas papel esquela blanco, buena clase, de 80 libras.
24 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
300 hojas papel carbónico Contador violeta, 33 x 23 ctms.
200 hojas papel carbónico Contador violeta, 39 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico contador 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador 45 x 34 ctms.
24 rollos papel engomado.
50 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
10 cajas plumas Perry N.° 310, caja de 1 gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F., caja de 1 gruesa.
8 cajas plumas Perry N.° 792, caja de 1 gruesa.
6 cajas plumas Perry N.° 793, caja de 1 gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2½.
3 cajas perforadores Soenecken.
2 resmas papel madera, para embalaje.
4 resmas papel Kraft, marrón, hoja de 60 gramos.
48 tarros pasta Standard's, tarro de 5 onzas.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 centímetros.
6 secadores Soenecken con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
10 tinteros de vidrio para dos tintas, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
6 frascos tinta violeta, para sellos.

Artículos de escuela—
200 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
200 cuadernos de 2 líneas, Belgrano.
20 cuadernos de diseño, chicos.
100 cuadernos de caligrafía, N.° 1.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 3.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 4.
50 cuadernos de caligrafía, N.° 5.
2 cajas gomas para lápiz, caja de 60 pedazos.
12 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
50 libros "Pinino", por el Profesor Pablo Pizurno.
50 libros "La Palabra", 1.ª.
25 libros "La Palabra" 2.ª.
1 mapa de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa del esqueleto humano.
12 punteros chicos.
6 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
1 timbre.
10 cajas tiza blanca, en caja.
8 litros tinta negra Stephens.

Materiales de imprenta—
100 kilos cartón paja N.° 6.
100 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
3 resmas cartulina imitación tela, blanca.
8 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x

92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1.ª, 82 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2.ª, 82 x 118, resma de 35 kilos.
6 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
10 resmas papel para libros en blanco, 82 x 118, resma de 45 ks.
10 resmas papel ilustración 1.ª, 82 x 118, resma de 60 kilos.
8 mármoles, varios colores.
40 kilos pasta Victoria para cilindros.
2 rollos tela marrón, para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rollos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Combustibles—
500 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
36.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro por un largo de 50 a 70 ctms.
200.000 kilos leña de quebracho colorado Campana, astillada, para cocina, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro por un largo no mayor de 25 ctms.
300 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
516.000 kilos fuel-oil.

Semillas, bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verduras.
12 paquetes aspáragus, plumosos, variados.
12 paquetes aspáragus Springeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí, de Mahon, dobles.
24 paquetes aster variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes [illegible], variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes bal[illegible], variada.
24 paquetes belli[illegible] perennis.
24 paquetes begonia semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula, variadas.
18 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes cyclamen, variados.
24 paquetes crisántemo margarita, variadas.
20 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variadas.
24 paquetes Evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los Valles.
18 paquetes myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho (celosías piramidales).
30 paquetes prímulas primaverali variadas.
24 paquetes resedá, variadas.
36 paquetes reina Margarita, variadas.
18 paquetes salvia doble, variadas.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variados.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variados.
50 gramos athenis, fructennens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas, flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias variadas.
5 docenas dielitra, variadas.
20 docenas fresia variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variadas.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos variadas.
10 docenas peonis, variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 centímetros de diámetro.
1.000 macetas de 18 centímetros de diámetro.
500 macetas de 15 centímetros de diámetro.

Quinta de legumbres—
200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argentuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 paquete lechuga criolla de invierno.
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos, de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan, tempranos.
2 kilos repollo corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollo crespos de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollo blancos de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
2 kilos zapallos largos de angola.
1 kilo zanahoria larga.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.

Tendrá lugar en el local de este Ministerio (Tacuarí 196, Buenos Aires), el día 27 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en que se procederá a la apertura de las propuestas, no aceptándose ninguna después de leída la primera.

Torres, Julio 27 de 1930. — El Director.

v-27 agosto.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 26 del actual, a las 15 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos de un pabellón dormitorio del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo, a las 15,30, 16, 16,30 horas, para la provisión de papas, carnes y extras y verduras, respectivamente, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.º de Septiembre próximo. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-11 agosto.

Llámase a licitación pública para el 6 de Septiembre de 19[illegible], a las 1[illegible] horas y 30, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v-6 septbre.

Llámase a licitación hasta el 26 del actual, a las 15 y 30 horas, para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v26 agosto

Llámase a licitación hasta el 9 de Septiembre próximo a las 15 y 12 horas, para la construcción del pabellón Consultorio Externos y Pensionistas (obra gruesa) del Hospital Rivadavia, sito en la calle Bustamante 2531. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v9 sep.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión, al Sanatorio Nacional Santa María, durante el año 1931, de los siguientes artículos: animales vacunos en pié, leche, manteca, huevos y pescado, frutas y verduras, artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña, artículos de ropería, ferretería y bazar, drogas y artículos de farmacia, fotografía y Rayos X, artículos y útiles de escritorio, mobiliario, forrajes, etc., etc.

Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Contaduría de Subsidios, Victoria 248, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en el Sanatorio Santa María, el día 23 de Agosto, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Sanatorio Santa María, 25 de Julio de 1930. — Mauricio L. Correa, Médico Director.

v23 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles y máquinas de escribir y sumar que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1931 de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el citado pliego, serán abiertas el día 19 de Agosto, a las 14 horas en las Oficinas de los señores Secretarios de la Contaduría General de la Nación, en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Los Secretarios.

v-19 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1930, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de cielorrasos, reparo de techos, canaleta, pisos, revoques, carpintería de madera y trabajos de pintura, blanqueo, etc., en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 3 de Infantería.

Hora 15,15. — Construcción de un tinglado para vehículos, en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 3 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1930. — Luis M. Passo, Teniente Coronel, Secretario Interino.

v-9 septbre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso para la adquisición de medicamentos, material quirúrgico, útiles de farmacia, material de curación y útiles de escritorio, para el año 1931.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, Pozos 2133 (altos) los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 8 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1930. — El Secretario.

v-8 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para proveer a este establecimiento de: Comestibles; combustibles; drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio; artículos de ropería, colchonería y calzado; otros de bazar; de iluminación; para las reparaciones y conservación del edificio; materiales de talleres, y para la renovación del mobiliario, destinados al abastecimiento del Hospicio y al uso y consumo de la población del mismo, durante todo el año 1931.

La licitación pública tendrá lugar en este establecimiento el día 6 de Septiembre de 1930, a las 9 horas. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición

de los interesados en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, y también en la Contaduría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 305, todos los días hábiles de nueve a doce horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — Alfredo Scarano, director.

v-6 septbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre, próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1921, Ley 11178	107.899.41
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569	941.440.09
Crédito Argentino Interno 1923, Ley 11260	369.925.12
Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973	112.626.—
Bonos de Obras Sanitarias, 3.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	47.175.96
Bonos Obras Sanitarias, Sanea. y Desagües, Capital Fed. y Provincias, Emisión 1927, 2.ª Serie, Ley 11333	29.199.28
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 2.ª Serie, Ley 11389	65.116.55
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 3.ª Serie, Ley 11389	2.247.36
Crédito Interno de la Nación. Puerto Mar del Plata, Ley 6499	2.786.06
Crédito Interno de la Nación, Ley 11378	20.727.04

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1930. — El Secretario.

v21 agosto

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón. en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 1.° de Septiembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v1.° sepbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 19 de Agosto de 1930, para contratar las obras de construcción de casa-habitación anexa al Instituto Bernasconi.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, Planta Alta

El Secretario General

v19 agosto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930.

Expte 13127-S-930

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 27 de Agosto de 1930, para contratar las obras de terminación que requiere el edificio fiscal de la Escuela Nacional N.° 29 de Güemes (Provincia de Salta).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones) Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Salta (Prov. de Salta), simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe 1352, planta alta.

El Secretario General.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 18 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión de material de ilustraciones con destino a las Escuelas de la Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Inspección General Administrativa, Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones), Rodrguez Peña 935. — El Secretario General. Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-18 agosto.

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 20 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión de artículos varios, muebles, etc., con destino a seis Escuelas al Aire Libre, que funcionarán en esta Capital.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, en la Inspección General Administrativa del Consejo (Sala de Licitaciones), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Inspección General Administrativa (Oficina de Licitaciones).

El Secretario General.

v20 agosto.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N.° 8 - L - 930. Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutierrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Agosto 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de Almacén—

1.500 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.800 kilos de azúcar Tucumana molida 1.ª
1.000 kilos de arroz Glacé 1.ª
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2 y 5 kilos c|una.
100 kilos de sémola fresca, 1.ª
150 kilos yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
150 kilos de lentejas.
100 kilos de salsa de tomate en latas de 2 kilos m. o. m.
20 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado para mazamorra.
150 kilos de café Brasil en grano tostado.
200 kilos de harina de maíz.
200 kilos de porotos manteca.
150 kilos de porotos caballeros.
100 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
150 cápsulas, azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela en rama, 1.ª
1 kilo de canela molida, 1.ª
1 kilo de clavo de olor.
200 tubos de vainillas, una chaucha cada uno.
1.500 kilos de sal gruesa.
100 kilos de sal fina.
150 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas partidas.
200 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo 00
5.000 kilos de harina de trigo 000.

Combustibles—

50.000 kilos de leña, quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.

Papas para consumo—

7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad para consumo.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—

150 tarros de Puloil.
500 trapos para piso, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
600 litros de acaroína, en tambores de 10 litros c|uno.
1.500 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
200 repasadores de lienzo.
100 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Lubrificantes—

1 cajón de 2 latas grandes de aceite verde para diferenciales.
1 cajón de 2 latas grandes de aceite para para guarniciones.

Artículos de Sastrería—

5 gruesas de botones gris para saco.
25 carreteles de hilo de coser, blanco N.° 50, 500 yds. c|u.
25 carreteles de hilo de coser, negro N.° 50, 500 yds. c|u.
500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
1.000 metros de cinta de hilera, ancho 1 ½ cms.

Materiales de Construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba en bolsas.
30 chapas zinc canaleta, largo 9 piés.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
100 bolsas de lona, 50 kilos c|u, cemento portland S. Marum.
50 metros cuadrados pino Spruce, de 1" x 12".
50 metros cuadrados pino Spruce, de ½" x 12".
50 metros cuadrados cedro 1" o 25.40 mm.
50 metros cuadrados cedro 3|4" o 19.06 mm.
70 metros cuadrados pino tea de 1" x 12".

Tractor—

1 tractor tipo Deering Farmall, 20|25 H. P. aprox. de fuerza.

Artículos de Zapatería y Talabartería—

3.000 cordones negros para botines, largo mts. 0.70 c|uno.
1.700 pares de botones negros para calzado de niñas.
1.000 pares ganchitos de hierro, para colocar botones.
18 paquetes de semillas N.° 12.
20 kilos de clavos N.° 21.
220 metros cuadrados de box-calf negro de 1.° calidad.
2 latas de cemento para aparadores.
1 máquina para colocar botones.
1 repuesto para ganchos.
1 repuesto para ojalitos comunes.
2 litros de tinta al alcóhol.
6 pinceles N.° 12.
1 saca bocado, para cortar ojales.
1 basto para caballo ladero.
1 juego de guarniciones, completo para chata de 5 caballos, con cadenero.
1 juego de guarniciones completo para sulky.

Materiales de Colchonería—

200 meteros de cotí para colchones, buena calidad.

Artículos de Electricidad—

3 pinzas aisladas, 2 cms. p|electricista buena calidad.
2 kilos de cinta de goma pura.
2 kilos de cinta aisladora negra.
200 aisladores chicos, forma carretel.
24 llaves unipolares de porcelana, de 5 amperes.
50 tapones fusibles, largos de 15 amperes.
24 toma corrientes de porcelana, de 5 amperes.
24 fichas para los mismos.
1 llave americana Crescent 4-6.
1 llave americana Crescent 6-8.
1 llave americana Crescent 8-19
1 llave americana Crescent 10-12.
1 metro cuadrado de guarnición de goma en plancha, con tela intermedia de 2 m|m. de espesor.
6 cuchillos reforzados para electricista.

Artículos de Ferretería, Pinturería y Bazar—

6 cabos para palas.
100 kilos de pintura blanca Duth Boy, o similar.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar amarilla.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar colorada.
40 kilos de pintura pasta Pajarito o similar negra.
5 latas de aguarrás Pratt.
6 cuchillas para sacar masilla, cabo cuero.
1 kilo de esponjas prensadas.
6 cepillos para empapeladores.
10 metros de correa redonda de 5|16"
1 kilo de soldadura de bronce.
1 kilo de bórax.
12 rollos de alambre N.° 14.
12 flotantes de bronce con varillas de 30 cms. para w. c. de 1 ½.
24 bolas de cobre de ½".
12 bolas de cobre de 1".
10 kilos de estaño para soldadura al 33 %.
10 kilos de estaño virgen.
24 codos de hierro galvanizado de ½", 12.70 mm.
12 curvas de hierro galvanizado, de ½", 12.70 mm.
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 3|4" a 1|2".
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 1" a 1|2".
12 bujes de reducción de hierro galvanizado de 1" a 3|4".
2 caños de hierro negro, vapor de 2" 50.80 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|2" 38.10 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1 1|4" 31.75 mm.
2 caños de hierro negro, vapor de 1" 25.40 mm.
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|2".
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1 1|4"
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 2 a 1".
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|2" 1 1|4".
6 codos de reducción de hierro negro, reducción vapor de 1 1|4" 1".
6 codos de reducción de hierro ne-

gro, reducción vapor de 1 1|2'' 1''.
6 U. de hierro negro, vapor de 2'' 50.80 mm.
6 U. de hiero negro, vapor de 1 1|2'' 38.10 mm.
10 metros manguera de lona de 3''.
5 metros manguera de goma con alambre de 3''.
6 paquetes de tornillos 17. 15.
6 paquetes de tornillos 18.20.
6 paquetes de tornillos 20.20.
6 paquetes de tornillos 2 P. 25.
10 paquetes de clavos de 1 1|2'' 38.10 mm.
10 paquetes de clavos de 2'' 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 2 1|2'' 63.50 mm.
10 paquetes de clavos de 3'' 76.20mm.
24 hojas de sierras para metales, corte fino de 12''.
10 metros de soga de cáñamo de 1'' de diámetro.
1 polea de madera 2 mitades diámetro 800 m|m. ancho, 100 mm., buje de madera de 50 mm.
50 kilos de carburo granulado.
10 piedras cuadrilongas para afilar.
5 cuchillos grandes para cocina.
5 faroles Dietz, con pantalla enlozada.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día cuatro del mes de Agosto próximo venidero, a las diez horas, en presencia del personal Administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-14 agosto.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval.

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, propuestas cerradas, firmadas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de la instalación de calefacción a vapor en los edificios para Casino y Alojamiento de Suboficiales, en la Primera Región Naval. (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el señor Juez Federal de Bahía Blanca, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la Primera Región Naval, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones generales, especificaciones técnicas, planillas para la fijación de precios unitarios y planos, previo depósito de $ 10 m|nal. que serán devueltos al entregar los citados documentos completos.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas éllas si lo creyera conveniente, así como el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa.

Si este depósito se hiciera en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. En el caso de que el contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminarán por completo y satisfactoriamente en el plazo de (90) noventa días hábiles, a contar desde la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 50 m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en (2) dos cuotas, y en efectivo; que se fijará al formular el contrato.

De estos pagos, se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras contratadas se realizará no bien se haya terminado total y satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.°—El fondo de garantía de obra, del 10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.°, sólo será devuelto a la Empresa, cuando se haya recibido definitivamente las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general del conjunto de las obras especificadas; a los efectos de posibles modificaciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con la planilla que se le entregue. Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta, para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad del proyecto se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o se requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra. Esta planilla constituirá también parte integrante del contrato.

Art. 11. — Los proponentes al elevar sus propuestas, deberán cotizar precio global por la instalación de calefacción por los dos edificios, además precio global por cada uno de los dos edificios separadamente. Para este caso, se tendrá en cuenta sumadas las dos cantidades correspondientes a los dos edificios.

Art. 12. — La arena sin zarandear que de ser extraída por el contratista de la mina de la región, con medios propios del mismo y previo pago de $ 2,50 m|nal. el metro cúbico.

Art. 13. — El agua corriente será suministrada por la región hasta el medidor de $ 0,25 m|nal. la tonelada; la energía eléctrica a $ 0,10 oro sellado el K. W. H. y $ 1 m|nal. mensual por alquiler de cada medidor instalado.

Art. 14. — Además de las condiciones que establecen estas bases para la presente licitación, regirán para la misma, todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v5 sepbre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día cuatro de septiembre próximo, para la provisión cañerías conducción, según pliego de bases y condiciones número 1446 que se abrirá a las 14 horas: Provisión accesorios cañerías conducción, pliego 1447, a las 14.30 horas; provisión tanques metálicos, pliego 1448, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Julio de 1930.

v4 septiembre

Exptes. P. H. 90.204 - C. R. 87.339.

Llámase a licitación pública para el día veintiséis de Agosto próximo para provisión cañería entubación api., según pliego de bases y condiciones número 1.444 que se abrirá a las 14 horas; Construcción plataforma para perforación pozos en Restinga, pliego 1.445 a las 14.30 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario General.

v26 agosto

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas, según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la estación Tala, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|8001 v1.° sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 14719-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de nitrato de sodio, destinadas a la elaboración de ácido sulfúrico para el consumo de la Institución, durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. —J. Ivaldi, Secretario.

v-8 septbre.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v4 sepbre.

Expte. 13955-DC-930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de férulas de bronce y tubos de reducción destinados a atender las necesidades en los Distritos de la Capital Federal, durante un año, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe pluvial de las secciones Quinta (excepto el conducto de la calle Parral), Sexta y Séptima de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, planta baja, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sep.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en

la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 70.700 kilogramos de cloro líquido, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v1.° sep.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 25 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v1.° septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1.100) un mil cien toneladas métricas de leña de quebracho colorado Campana, para los servicios de la Institución, en la Capital Federal y fábrica de coagulante de San Isidro durante el año 1931, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso Capital Federal, hasta el día 21 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v21 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J Ivaldi, Secretario.

v30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — I. Ivaldi, secretario.

v25 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell Ville (Córdoba). Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, previo pago de la suma de $ 3.

e11 agosto o|8004 v11 sepbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 12 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor con sus máquinas y accesorios correspondientes en el Hospital de Clínicas de esta Capital. Pliego de Condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

e11 agosto o|8007 v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O.C-1275-30.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Alambre de cobre trifilado y electrolítico.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 19 de Agosto de 1930, a las 14.40 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v20 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. Expediente O.C-679|30.A.1. Armarios botiquines construídos de hierro esmaltado.

Día 12 de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas. Expediente O.C-1223|30. — Portones de lapacho de 4 metros y portoncitos camineros de hierro de 1.20 metros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 y 5 m|n., respectivamente cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v12 sepbre.

Expediente O.C-1103|30.

Llámase a licitación privada para adjudicar la Instalación de la calefacción a vapor en edificios en la línea Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de Agosto de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 20 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v13 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, cordelería y banderas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 16 de septiembre de 1930, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 septiembre

Expediente O. C. 1406|30.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de 1 galpón de hormigón armado para locomotoras de 26.40 x 73.05 metros en la Estación Clodomira, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 9 de septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, a retirados al precio de $ 30,— m|nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de: Serpentines de tubos de acero sin costura, completos, para sobre calentador de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 1.° de Septiembre de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5, m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 fechadores de boletos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos metálicos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 15 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 10 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican: Día 8 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 987|30. Carretillas de hierro y zorras para cuadrillas. — Día 9 de Septiembre 1930, a las 14.20 horas. Expediente O. C. 966|30. Palas, picos, hachas, etc. Día 10 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas. Expediente O. C. 926|30. Productos químicos industriales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia, de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina o retirados al precio de $ 5.00 m|n. cada uno en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de autos de seguridad para Tesorería, transporte de valores. Expediente O. C. 1174|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 4 de Septiembre de 1930 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v29 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 14,20 horas — Expediente O. C. 804|30. An. 1. — Casillas metálicas desmontables.

Día 2 de Septiembre de 1930, a las 15,20 horas. — Expediente O. C. 1188|30. — Palas, picos, cabos para picos y carretillas de hierro.

Día 3 de Septiembre de 1930, a las 14.20 horas. — Expediente O. C. 1189|30. — Chapas canaleta N.° 24 de hierro galvanizado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 agosto.

Expediente O. C. 620|30

Llámase a licitación pública para la provisión de cemento portland envasado en barricas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles,

Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas metálicas desmontables. — Exptediente O. C. 244|30. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 19 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v19 agosto

Expediente O. C. 387|30, anexo 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de quebracho colorado.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 19 de agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v19 agosto

Expediente O. C. 1665|29. A. 1. —

Llámase a licitación pública para la provisión de llantas y ejes para locomotoras, coches y vagones.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 18 de Agosto de 1930, a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de pesos 30 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.

Expediente O. C. 1947|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v14 agosto

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios en estaciones - Línea de Federal a Concordia.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 25 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de rectificadora para sectores de locomotoras y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 25 de agosto del año 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos para perforación a mano hasta 60 m. de profundidad.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de agosto de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados, en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2,— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. La Administración.

v13 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 11 de Agosto próximo, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v11 agosto.

Expediente O. C. 1414|29

Llámase a licitación pública para la provisión de mandíbulas de acero fundido para paragolpes.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 29 de Agosto de 1930, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 20 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 784|30. Estopas varias.

Día 21 de Agosto 1930 a las 14.20 horas. Expediente 794|30. Carbón de fragua y cocke.

Día 21 de Agosto 1930 a las 15.20 horas. Expediente 803|30. Aceites para alumbrado y lubrificantes.

La aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía decauville (rieles y cambios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 20 de Agosto de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal. en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v20 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Agosto de 1930. — Expediente 897|30 A. 1. — Latón en barras y chapas. Apertura a las 14.20 horas.

Día 26 de Agosto de 1930. — Expediente 844|30. — Materiales en lingotes para fundición. Apertura a las 14.20 horas.

Día 29 de Agosto de 1930. — Expediente 824|30. — Utiles y artículos de limpieza y desinfección. Apertura a las 14,20 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal. cada uno, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, en la Tesorería General, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas para la Sala de Física de los Laboratorios de Ensayos de Materiales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el 13 de Octubre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de escribir, cintas para relojes de control y papeles carbónicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Agosto de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v28 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Alfonso Ramos y a todas las personas que se consideren con derecho a veinticinco cajas conteniendo cada una 4 cajitas cigarillos "Chesterfield" y diez y ocho cajas conteniendo cada una diez cajitas cigarrillos "Camel", detenidos por Expediente 197 letra P. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a Adolfo Schneider y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve cajitas conteniendo cada una un frasco esencia, detenido por Expediente N.° 24 letra E. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Arturo Ribeiro y Alfonso Ramos Escola, y a todas las personas que se consideren con derecho a siete bolsas con trece rollos de lona blanca, detenidos por el Expediente 146 letra A. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Johan Kropol y a todas las personas que se consideren con derecho a quinientos sesenta gramos pañuelos de seda bordados, detenidos por Expediente N.° 218 letra R. año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v14 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber que en el Expediente 279, letra G, año 1930, caratulado: Gill Juan J. contra Pedro Morales, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar los (24) veinticuatro relojes denunciados a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Tener por abandonada la mercadería referida, y proceder a su venta en pública subasta. Notifíquese al denunciante en la forma de práctica y al denunciado, por edicto. Cumplido a Contaduría y Dirección de Alcaidía, a sus efectos. (Fdo.) L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v14 agosto.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el Expediente N.° 164, letra M. año 1930, caratulado Mosqueira José contra Pascual Saccone, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Agosto 6 de 1930. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 89-1930 ó 89 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 89-R-1930

Marca En diamante 675, sin número, 5 rollos, vapor Malte, paquete 6264, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 90-1930 ó 90 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 90-R-1930

Marca M. G., número 33|34, 2 cajones, vapor Wurttenberg, paquete 4290, fecha de entrada Julio 27 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 91-1930 ó 91 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 91-R-1930

Marca C. A. D. R. E., números 1153|1|4, 4 cajones, vapor Antonio Delfino, paquete 5958, fecha de entrada Septiembre 14 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 109-1930 ó 109 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 109-R-1930

Marca L. L., número 5278, 1 casco, vapor Monte Oliva, paquete 5773, fecha de entrada Octubre 5 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 110-1930 ó 110 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 110-R-1930

Marca V. A., sin número, 2 fardos, vapor Monte Olivia, paquete 5773, fecha de entrada Octubre 5 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 111-1930 ó 111 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 111-R-1930

Marca G. H. C., número 8842, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 6265, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 77-1930 ó 77 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 77-R-1930

Marca En triángulo 976 F. R. Finos, número 117, 17 fardos, vapor Bayard, paquete 6249, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-16 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 112-1930 ó 112 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 112-R-1930

Marca G. F., números 353 1|3, 3 cajones, vapor Mendoza, paquete 6265, fecha de entrada Octubre 29 de 1927.

El Jefe

v-14 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Giarrusso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Aloisio Klement, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Traversa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1930. — El Secretario.

v11 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ernestina Pavez de Quevedo, por sí y sus hijos menores Ernesto Angel y Aurora Perpetua Quevedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Juan Bautista Quevedo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felipa Morales de Nievas, doña Marina Marta, y doña Marina Marta Nievas, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Ciriaco Nievas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benita Quiroga de Villafañe, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José L. Villafañe.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Benita Alonso de Ledo, en su carácter de viuda del ex peón de la Dirección General Administrativa del M. de Marina, don José Ledo.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Bruni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Bustos de Laguna** por sí y sus hijos menores Delia Elvira Luisa y Oscar Enrique Laguna, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Daniel Laguna.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alfonso Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — El Secretario.

v27 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Rivas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Aranda de Molina, por sí y su hija menor María Esther Molina, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Molina.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1930. — El Secretario.

v12 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Serafín Udeschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita

do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fanor Zelarayán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Dulcidio Cisterna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v-14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Auzlutti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — El Secretario.

v10 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Dalmolín**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concento de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Andrés Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — El Secretario.

v-5 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Mármo** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón S. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.

v23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Ayala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Kwasnik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Monros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.

v-11 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán ó Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 julio spp. N.° 7716 v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín Soria**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. —

e19 julio s|p.p. 7.742 v23 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Argentino I. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cirilo Benítez**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7763 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 julio N.° 7.748-s.p.p.-v-23 agosto

Por orden del Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"** acusado de disparo de arma, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e23 julio s|pp. N.° 7754 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Cafet o Calet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-6 agosto N.° 7.825-s.p.p. v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, (tercer piso).

e-30 julio N.° 7783 s.p.p. v-4 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, **se cita, llama y emplaza** por treinta días, a contar desde la primera **publicación del presente, a Francisco Laorre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Maurel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 7.752-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Catada**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.753-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-5 julio s|p.p. N.° 7719-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Feuermann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 julio s|p.p. 7.745 v23 agosto

El doctor Nicolás González [illegible], a cargo del Juzgado N.° 1, de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos y acreedores de don **Miguel Emilio Morgantini**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7770 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casiadoro D'Auricio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio s|p.p. 7.743 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Humberto Serra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.824-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio s.p.p. N.° 7729-v-16 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Etienne Stefani**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7724-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Victorio Varela (a) "El Patito"** procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Horacio Ortiz Requelme, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 773[illegible] s.p.p. -v-19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Wolfe**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 14 julio N.° 7736 s.p.p. -v 19 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Coleff**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle centro.

e-14 julio N.° 7737 s.p.p. -v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-5 julio s|p.p. N.° 7718-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Carmen Gestoso**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-11 julio s|p.p. N.° 7725 -v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Amalia Alfaro de Náñez o María Moreno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-11 julio s|p.p. N.° 7728-v-16 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacinto Sorzoli**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio N.° 7723-v-16 agosto.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alejandro Sidney Cooper**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e23 julio s|p.p. 7.760 v27 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barraza, secretario.

e-5 julio s|p.p. N.° 7717-v-11 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Alvarado Siñs**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e10 julio s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germán Coria Peñaloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio s. p.p. N.° 7730-v-15 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aldo Tapia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7722-v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio García**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-11 julio s|p.p. N.° 7721-v-16 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso o Genaro Lagrotta o Labrotta**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo concurran a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — M. A. Marini, secretario.

e23 julio s|p.p. 7.758 v27 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 21.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Medina**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — El Juez de Paz.

e23 julio s|p.p. 7.759 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita, y emplaza, a **Guillermo García James**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7789 s|p.p. v4 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Doff**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 7815 v10 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan Longhi y Ernesto Nieto**, por indagación homicidio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e6 agosto s|pp. N.° 7830 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Masichuk**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.823-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Francisco Florencio Cassoli**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos y falsificación de documentos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Julio 28 de 1930. — B. Díaz Barraza, secretario.

e5 agosto s|p.p. 7.814 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Citoler y Valentín Dieste**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 agosto s|p.p. 7.818 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Canal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de infracción al Art. 2[illegible]2 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 julio s|p.p. 7.741 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Mochameta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-19 julio N.° 7.751-s.p.p.-v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Symcha Preiser, procesado por el delito de matrimonio ilegal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e19 julio s|p.p. 7.744 v23 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Martínez Aguinaga, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Julio 11 de 1930. — Rodolfo Marín, prosecretario.
e-30 julio N.° 7781 s.p.p. v-4 sepbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, cítase por quince días, a don Domingo Rossi, para que comparezca a contestar la demanda que le ha iniciado ante la Secretaría del autorizante el señor Asesor de Menores, doctor Ramos Oneto, por indemnización de daños y perjuicios, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.
e26 julio s|pp. N.° 7768 v12 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Casal, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-5 julio s|p.p. N.° 7711-v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a Teresa Fernández de Raigada o Raigosa o María García o Teresa P. de Bello etc., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 julio s|p.p. N.° 7720 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-14 julio N.° 7731-v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Do Brito, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 agosto N.° 7803 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Iribarne, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 agosto N.° 7804 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Sesé Rocatagliata, Fermín Agustín, procesado por adulteración de documentos y tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e4 agosto N.° 7805 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Franz Haldenbach, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 agosto N.° 7806 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Rafael Lavalle Lezica, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 agosto N.° 7807 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Antonio Perazzo o Castillo, o José Perazzo (a) "El Canario", procesado por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretrio.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 agosto N.° 7808 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Bastos, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 agosto s|p.p. N.° 7801 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Francisco Carlucci, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 agosto s|p.p. N.° 7802 v9 septiembre

Por disposición del señor Juez de lo Civil, de la Capital Federal, doctor Argentino G. Barraquero, se llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Nicolás Meringolo, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e4 agosto N.° 7810 s.p.p. v9 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 20, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Cataldi o Antonio Cataldi Cabanillas o Antonio Francisco José Cataldi Cabanillas, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1929. — Pedro F. Funes, secretario.
e26 julio s|pp. N.° 7765 v1 sep.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Agustina Carballo de Sáenz.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.
e26 julio s|pp. N.° 7767 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Cecilia Gatti de Gatti, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Arturo Palleja, secretario.
e-28 julio N.° 7.775 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Galliano.
Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — J. F. Olerigo, secretario.
e-28 julio N.° 7.777 s. p. p. v-2 sept.

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alberto Ibarra.
Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Alberto Marcó del Pont, secretario.
e-28 julio N.° 7.778 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Bassi y Julio Redó, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-14 julio 7733 s|p.p. -v-19 agosto.

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eulalia Vilana de Badia.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.
e-28 julio N.° 7.779 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mateo Bartolomé Mihalic, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-28 julio N.° 7.776 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza, a Justo Félix Aparicio, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 julio N.° 7790 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Chaves o Carlos D. Rodríguez o Carlos González del Solar, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-14 julio N.° 7732-s|p.p. v-19 agosto.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Martín Abelenda (interinamente), se cita por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don José Anselmo Gianetto, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 36 del autorizante.
Buenos Aires, Julio 14 de 1930. — Raúl de Zuviría, secretario.
e-30 julio N.° 7783 s p.p v-4 sepbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot. Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Marta Aguirre o Marta M. Aguirre, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7766 v1.° sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.ª de esta Ciudad, don Marcelino F. Janza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Emilio Alejandro Albera, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e-26 julio N.° 7.772 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Boris Tsipkis.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-28 julio N.° 7.773 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Ponti, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1939. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7820 s. p. p. v-10 sept.

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1 de Primera Instancia, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los herederos y acreedores de don Antonio Olivetti.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Luis F. Jeen, secretario.

e26 julio N.° 7.761 v1.° septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Balestrieri, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-5 agosto N.° 7817 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Máximo González, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 7819 s. p. p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Ramiro López, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto N.° 7809 s|p. v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta, Juzgado N.° 2, se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña Ramona Autón o Outón o Antón o Ramona Autón de Fraga, o Ramona Antón de Blanco, o Ramona Outón de Fraga, o Ramona Outón de Blanco, o Ramona Antón do Fraga, o Ramona Anton de Blanco, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7762 v1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Padovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.796 s.p.p.-v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Brahmer, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-2 agosto N.° 7.797-s.p.p.-v-8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Esteban Caprile, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 agosto N.° 7.798 s.p.p.-v-8 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Barone de Lagomarsino o Luisa Barone o Luisa B. de Lagomarsino, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1930. — Arturo G. González, secretario.

e-2 agosto N.° 7.799-s.p.p.-v-8 sept.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Josefina Petterson de Browne, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 22 de 1930. — F. D. Quesada, secretario.

e-2 agosto N.° 7.800-s p p. v-8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Brunetta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

c2 agosto s|p.p. 7.791 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Elías Ibarra, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

c2 agosto s|p.p. 7.792 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abas Yafar, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

c2 agosto s|p.p. 7.793 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José de Bilbao y Torres, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

c2 agosto s|p.p. 7.794 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

c2 agosto s|p.p. 7.795 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Luis Azukar, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 7.749 s.p.p. -v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Manuel Domínguez, para que dentro del término de treinta días, comenzado a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e30 julio N.° 7787 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Edelmiro Asenjo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7726 -v-16 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Arnaiz, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.739 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abelardo Gallego Rey, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 julio s|p.p. N.° 7715-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Barone, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7714-v-11 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Felipe Fischer, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Carlos F. Rivero, secretario.

e26 julio s|pp. N.° 7769 v1.° sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Garcia o Canya, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 agosto s|p.p. N.° 7813 v10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Dimitracópulo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 julio N.° 7785 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7712-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Piñera**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-6 agosto N.° 7.826-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Solari** y doña **Ana Castelli de Solari**, ya sean como herederos y acreedores, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930. — Juan Agustín García, Agustín Alsina, secretarios.

e-28 julio N.° 7.780 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Abraham Lubelchik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. 7.747 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raimundo Citadella**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 julio N.° 7764 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 julio s|p.p. N.° 7713-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel y Luis Estévez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro.

e-11 julio s|p.p. N.° 7727-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Zavalía**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e23 julio s|pp. N.° 7756 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Romero (a) Finado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1930. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 agosto N.° 7.827-s.p.p.-v-11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7821 v11 sept.

Por disposición del señor Juez Federal. en la provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Manuel José Paz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, disparo de armas y hurto, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 14 de 1930. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e19 julio s|p.p. 7.746 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas López Marro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 julio s|pp. N.° 7755 v27 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Di Gregorio Vicente**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e6 agosto s|pp. N.° 7828 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Augusto Aufder Maurn**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|p.p. 7.740 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Daniel Cascallar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 7757 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Papaleo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7822 v11 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Narciso Albarelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-14 julio N.° 7735 s|p.p. -v-19 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva** procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-5 julio s|p.p. N.° 7720-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Francisco Carreño, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Salustiana Farías**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio 17 de 1930. — Rodolfo Marín, secretario.

e30 julio N.° 7788 s.p.p. v4 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 agosto s|pp. N.° 7829 v11 sept.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 148.762



Julio 25 de 1930. — Costa Landi y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.052.

v12 agosto

Acta N.° 148.743

CHIQUE

Julio 24 de 1930. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Frérés, de París, Francia. — Para distinguir películas [illegible] mudas o sonoras, habladas [illegible], de la clase 16. — Aviso N.° [illegible]

v12 agosto

Acta N.° 148.744

SAPIENS

Julio 24 de 1930. — Aurelio P. Linares. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.031.

v12 agosto

Acta N.° 148.910

KERNE

Julio 31 de 1930. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.196.

v-16 agosto

Acta N.° 148.911

SPENCE

Julio 31 de 1930. — Héctor Lorenzi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.197.

v-16 agosto

Acta N.° 148.912

REMALLIT

Agosto 1.° de 1930. — José E. Podestá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 31.202.

v-16 agosto

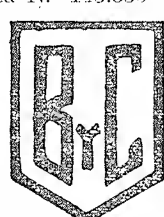
Acta N.° 148.915



Agosto 1.° de 1930. — Destilería Tauzij, S. A. — Para distinguir vino chinato, clase 23. — Renovación de la N.° 65.454. — Aviso N.° 31.206.

v-16 agosto

Acta N.° 143.359



Noviembre 25 de 1929. — Boledi y Cacciali. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Modificada en Julio 29 de 1930. — Aviso número 31.112.

v-16 agosto

Acta N.° 147.061

LA HOLANDESA

Mayo 2 de 1930. — A. de Wit. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.163.

v-16 agosto

Acta N.° 138.122

FLUME

Abril 22 de 1929. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Julio 28 de 1930. — Aviso número 31.051.

v-16 agosto

Acta N.° 142.152

AICILA

Octubre 7 de 1929. — Jorge A. Kornblihtt. — Para distinguir artículos de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Substituída en Julio 29 de 1930. — Aviso N.° 31.069.

v-16 agosto

Acta N.° 142.172

AHTRAM

Octubre 8 de 1929. — Jorge A. Kornblihtt. — Para distinguir artículos de electricidad y radiotelefonía, de la clase 20. — Substituída en Julio 29 de 1930. — Aviso N.° 30.118.

v-16 agosto

Acta N.° 148.919

TERMOESTUCO

Agosto 1.° de 1930. — Daniel Dobal. — Para distinguir un producto para el estucado de paredes, techos y demás superficies o materiales de edificación, clase 3. — Aviso N.° 31.208.

v-16 agosto

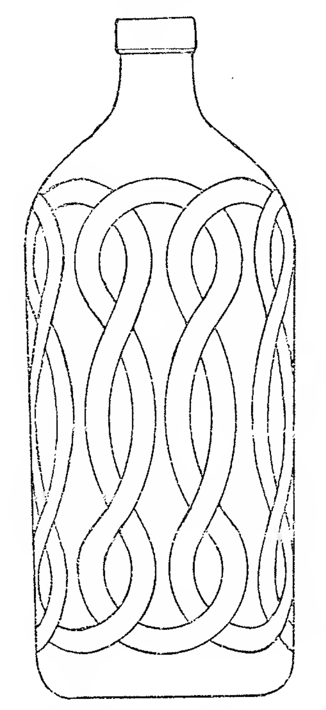
Acta N.° 148.921

PATHE KID

Agosto 2 de 1930. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 31.209.

v-16 agosto
v-16 agosto

Acta N.° 146.725



Abril 23 de 1930. — Barthe Magnín y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Modificada en Julio 28 de 1930. — Aviso N.° 30.972.

v-16 agosto

Acta N.° 148.918

LADMO

Agosto 1.° de 1930. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.126.

v-16 agosto

Acta N.° 145.256

DORA

Febrero 12 de 1930. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Julio 30 de 1930. — Renovación de la N.° 62.810. — Aviso N.° 27.333.

v-16 agosto

Acta N.° 147.748

MODELO

Junio 6 de 1930. — J. A. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Julio 29 de 1930. — Aviso N.° 31.099.

v-16 agosto

Acta N.° 148.315

B. B. C.

Junio 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Cie., de Baden, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Julio 31 de 1930. — Renovación de la N.° 63.646. — Aviso N.° 30.459.

v-16 agosto

Acta N.° 148.488

MARS

Julio 11 de 1930. — Wilhelm Julius Teufel, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir vendas en general, vendas para el cuerpo, vendajes para la menstruación, de la clase 2. — Corregida en Julio 29 de 1930. — Aviso N.° 30.752. N.° 31.086.

v-16 agosto

Acta N.° 148.794

EUJECOR

Julio 28 de 1930. — Kasdorf y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.085.

v-16 agosto

Acta N.° 148.788



Julio 28 de 1930. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.426. — Aviso N.° 30.858.

v-16 agosto

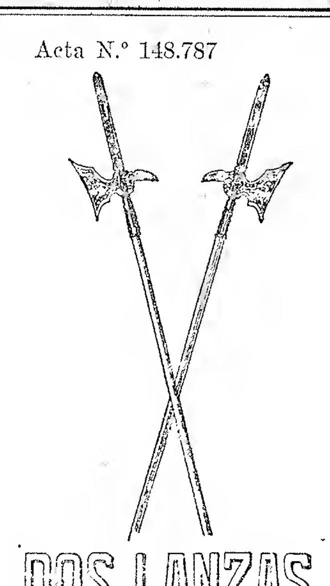
Acta N.° 148.799

DESA

Julio 28 de 1930. — Neumeyer, Pricri y Schreiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.076.

v-16 agosto

Acta N.° 148.787



DOS LANZAS

Julio 28 de 1930. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 63.654. — Aviso N.° 30.859.

v-16 agosto

Acta N.° 148.790

CALECIA

Julio 28 de 1930. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.080.

v-16 agosto

Acta N.° 148.791

CALECIA

Julio 28 de 1930. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 31.081.

v-16 agosto

Acta N.° 148.793



Julio 28 de 1930. — Gillette Safety Razor Co., de Boston, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 19. — Aviso número 31.083.

v-16 agosto

Acta N.° 148.316

B. B. C.

Junio 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Cie., de Baden, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en Julio 31 de 1930. — Renovación de la número 63.647. — Aviso N.° 30.460.

v-16 agosto

Acta N.° 148.548

"CAPRICHO"

Julio 14 de 1930. — Benegas Hnos. y Cía. Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Julio 28 de 1930. — Renovación de la N.° 64.675. — Aviso número 30.694.

v-16 agosto

Acta N.° 148.650

LANGOSTA

Julio 19 de 1930. — Marcos Cavo. — Para distinguir preparados para la reparación de neumáticos, de la clase 25. — Corregida en Agosto 2 de 1930. — Aviso N.° 30.927.

v-16 agosto

Acta N.° 148.796



Julio 28 de 1930. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.614. — Aviso

v-16 agosto

Acta N.° 148.798

TONORM

Julio 28 de 1930. — Neumeyer, Prieri y Schreiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.075.

v-16 agosto

Acta N.° 148.795

EUGU...

Julio 28 de 1930. — Kasdorf y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 31.084.

v-16 agosto

Acta N.° 148.800

ASMATONORM

Julio 28 de 1930. — Neumeyer, Prieri y Schreiber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.077.

v-16 agosto

Acta N.° 148.801



Julio 29 de 1930. — Moisés Restelli. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 31.068.

v-16 agosto

Acta N.° 148.803

SILBERSALVARSAN

Julio 29 de 1930. — La Química Baller Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.424. — Aviso N.° 31.093.

v-16 agosto

Acta N.° 148.804

BRUGOL

Julio 29 de 1930. — Manuel García Brugos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.104.

v-16 agosto

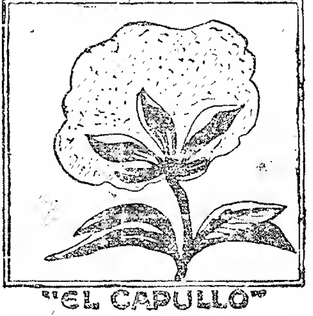
Acta N.° 148.807



Julio 29 de 1930. — Fábrica de Productos Químicos Santa Fe, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.101.

v-16 agosto

Acta N.° 148.808



Julio 29 de 1930. — Fábrica de Productos Químicos Santa Fe, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.102.

v-16 agosto

Acta N.° 148.809



Julio 29 de 1930. — Fábrica de Productos Químicos Santa Fe, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.103.

v-16 agosto

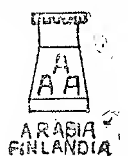
Acta N.° 148.810



Julio 29 de 1930. — Norton Company, de Estados Unidos. — Para distinguir esmeril en distintas formas, de ruedas de afilar, polvos raspantes, piedras raspantes para afilar, amolar, etc., para afilar cuchillos y todo otro instrumento, papel de lija, tela esmeril, de la clase 10. — Renovación de la N.° 65.537. — Aviso N.° 31.105.

v-16 agosto

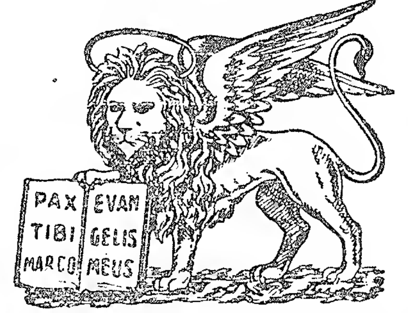
Acta N.° 148.811



Julio 29 de 1930. — Sociedad O. J. Arabia A. B., de Helsingfors. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 31.094.

v-16 agosto

Acta N.° 148.815



Julio 29 de 1930. — Alejandro Veneziano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 65.517. — Aviso N.° 31.072.

v-16 agosto

Acta N.° 148.816

MONARCAS

Julio 29 de 1930. — Van Hulsteyn Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 63.445. — Aviso N.° 31.087.

v-16 agosto

Acta N.° 148.825

LARIX

Julio 30 de 1930. — Lázaro Brodsky y Olindo Cianci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.026.

v-16 agosto

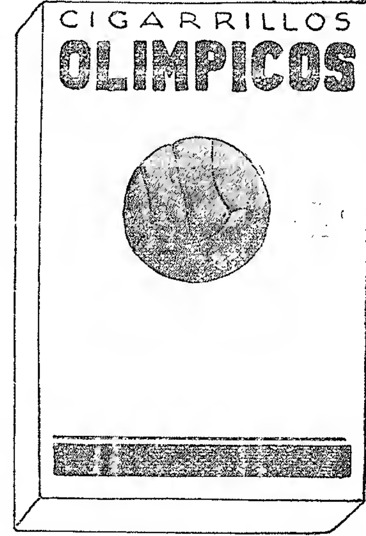
Acta N.° 148.914

PAPYROPLAST

Agosto 1.° de 1930. — Metropole Developments Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir recipientes y envases de toda clase de papel, cartón, clase 18. — Aviso N.° 31.204.

v-16 agosto

Acta N.° 148.817



Julio 29 de 1930. — Luis Molina. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.108.

v-16 agosto

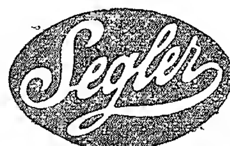
Acta N.° 148.819

BOITANO

Julio 29 de 1930. — Luis A. Boitano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en al alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.426. — Aviso N.° 31.115.

v-16 agosto

Acta N.° 148.821



Julio 29 de 1930. — Battista y Rosato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.110.

v-16 agosto

Acta N.° 148.826

POKER PLAY

Julio 30 de 1930. — Albert y Heinrich Bassat, de Solingen, Ohligs, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 31.117.

v-16 agosto

Acta N.° 148.844

MORPIONINA

Julio 31 de 1930. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.693. — Aviso N.° 31.151.

Acta N.° 148.314

B. B. C.

Junio 30 de 1930. — Aktiengesellschaft Brown Boveri y Cie., de Baden, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Julio 31 de 1930. — Renovación de la número 63.645. — Aviso N.° 30.458.

v-16 agosto

Acta N.° 148.814



Julio 29 de 1930. — Pire Grudsky Podestá. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 31.095.

v-16 agosto

Acta N.° 148.827

STILETTO

Julio 29 de 1930. — Perry y Co. Limited, de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.587. — Aviso N.° 31.118.

v-16 agosto

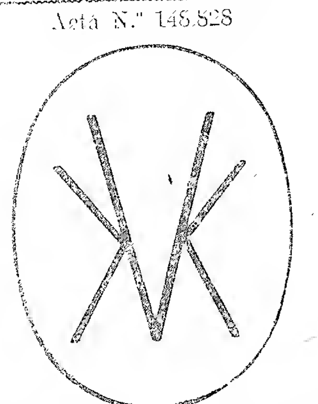
Acta N.° 148.812

BANQUET

Julio 29 de 1930. — Conrado E. de Lamar, de Baltimore Md., Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.096.

v-16 agosto

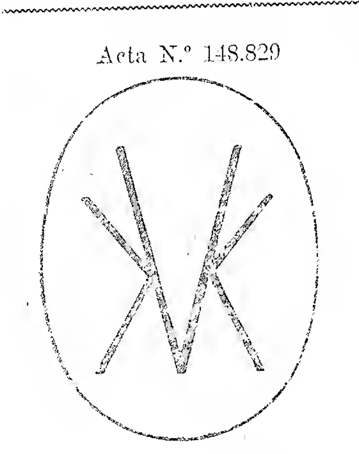
Acta N.° 148.828



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caledería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 63.439. — Aviso N.° 31.088.

v-16 agosto

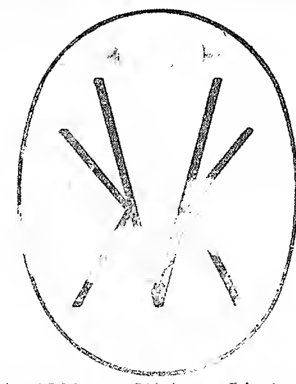
Acta N.° 148.829



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparato para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.440. — Aviso N.° 31.089.

v-16 agosto

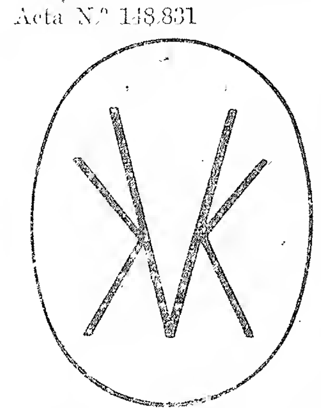
Acta N.° 148.830



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos los de caucho o goma. — Renovación de la N.° 63.441. — Aviso N.° 31.090.

v-16 agosto

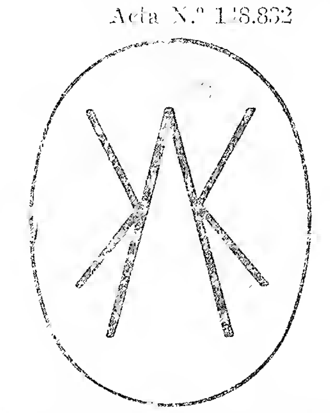
Acta N.° 148.831



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 63.442. — Aviso N.° 31.091.

v-16 agosto

Acta N.° 148.832



Julio 30 de 1930. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.443. — Aviso número 31.092.

v-16 agosto

Acta N.° 148.834

BOLITA

Julio 30 de 1930. — Angel Sozzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas contenidas en botellas que se tapan con una bolita existente dentro del gollete, la cual se empuja hacia adentro para destaparlos. — Aviso N.° 31.120.

v-16 agosto

Acta N.° 148.835

CINCO MINUTOS

Julio 30 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 31.121.

v-16 agosto

Acta N.° 148.839

TOXIGENO

Julio 30 de 1930. — Teodoro Sourrouille. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.123.

v-16 agosto

Acta N.° 148.833

BOLITA

Julio 30 de 1930. — Angel Sozzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.119.

v-16 agosto

Acta N.° 148.845

"HOUPLAIN"

Julio 31 de 1930. — René Benjamín Houplain. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.162.

v-16 agosto

Acta N.° 148.846

RATEAU

Julio 31 de 1930. — René Benjamín Houplain. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 31.167.

v-16 agosto

Acta N.° 148.847



Julio 31 de 1930. — A. Imbert. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.160.

v-16 agosto

Acta N.° 148.848

"Aischmann"

Julio 31 de 1930. — Rosenbusch y Cía. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.175. — Aviso 31.162.

v-16 agosto

Acta N.° 148.879

"Aischmann"

Julio 31 de 1930. — Rosenbusch y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.176. — Aviso N.° 31.164.

v-16 agosto

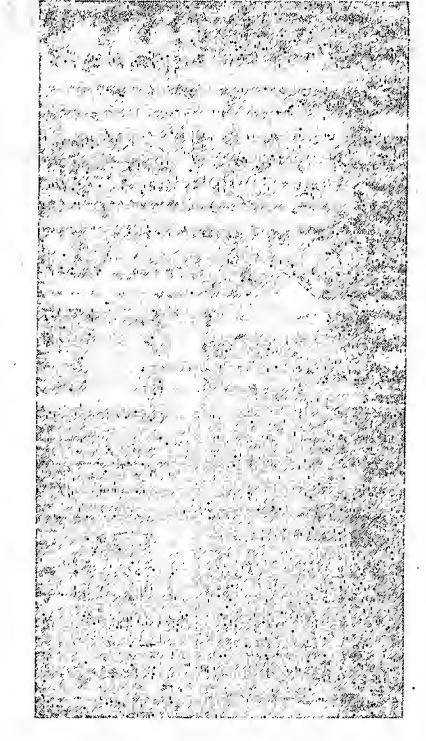
Acta N.° 148.909

WAT

Julio 31 de 1930. — Héctor Lovenci. Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.195.

v-16 agosto

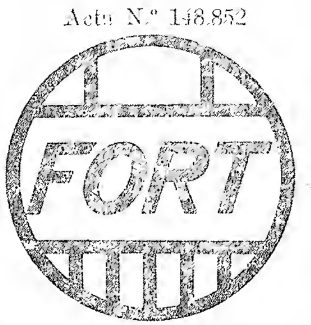
Acta N.° 148.851



Julio 31 de 1930. — Fratelli Calvo y Carlos von Bernard, de Porto Maurizio, Italia, y de esta Capital. — Para distinguir aceite, de la clase 22. — Aviso número 31.159.

v-16 agosto

Acta N.° 148.852



Julio 31 de 1930. — Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 31.175.

v-16 agosto

Acta N.° 148.853

OLD PARR

Julio 31 de 1930. — Macdonald Greenlees Limited, de Escocia, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.172.

v-16 agosto

Acta N.° 148.854



Julio 31 de 1930. — The Tunnel Portland Cement Co. Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural es o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.185.

v-16 agosto

Acta N.° 148.823

PELUSA

Julio 30 de 1930. — Benito Cometta Manzoni. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 31.113.

v-16 agosto

Acta N.° 148.850

"Aischmann"

Julio 31 de 1930. — Rosenbusch y Cía. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.177. — Aviso N.° 31.165.

v-16 agosto

Acta N.° 148.855

PONTOSA

Julio 31 de 1930. — Société de la Viscose Suisse, de Emmenbrucke, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.173.

v-16 agosto

Acta N.° 148.856

STELLA

Julio 31 de 1930. — Société de la Viscose Suisse, de Emmenbrucke, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.174.

v-16 agosto

Acta N.° 148.859

SENOPHILE

Julio 31 de 1930. — Les Laboratoires Bruneau et Cie, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.181.

v-16 agosto

Acta N.° 148.863

AURUM

LIQUOR

Julio 31 de 1930. — Società Anónima Distilleria Dell' Aurum, de Pescara, Italia. — Para distinguir bebidas en general, con excepción de vinos, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.176.

v-16 agosto

Acta N.° 148.856



Julio 31 de 1930. — Gilmore Oil Company Limited, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 31.074.

v-16 agosto

Acta N.° 148.862

ERSEOL

Julio 31 de 1930. — Prunier et Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 63.915. — Aviso N.° 31.184.

v-16 agosto

Acta N.° 148.857

ROADAMITE

Julio 31 de 1930. — Gilmore Oil Company Limited, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 31.073.

v-16 agosto

Acta N.° 148.868

I. MILLER

Julio 31 de 1930. — I. Miller y Sons Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, almohadería, peletería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.139.

v-16 agosto

Acta N.° 148.869



Julio 31 de 1930. — New Era Motors Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 11. — Aviso N.° 31.136.

v-16 agosto

Acta N.° 148.870

LOVIS

Julio 31 de 1930. — The Texas Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.125.

v-16 agosto

Acta N.° 148.871

PERMA TEX

Julio 31 de 1930. — The Aspinook Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 31.129.

v-16 agosto

Acta N.° 148.872

OINTMENT

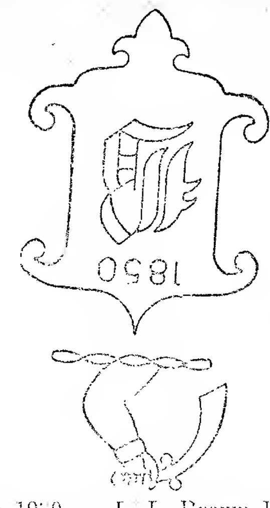
MANZAN

BRAND

Julio 31 de 1930. — E. C. De Witt y Co. Ltd., de Surrey, Inglaterra. — Para distinguir ungüentos para el tratamiento de las hemorroides, de la clase 2. — Aviso N.° 31.078.

v-16 agosto

Acta N.° 148.875



Julio 31 de 1930. — L. L. Brown Paper Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.626. — Aviso N.° 31.131.

v-16 agosto

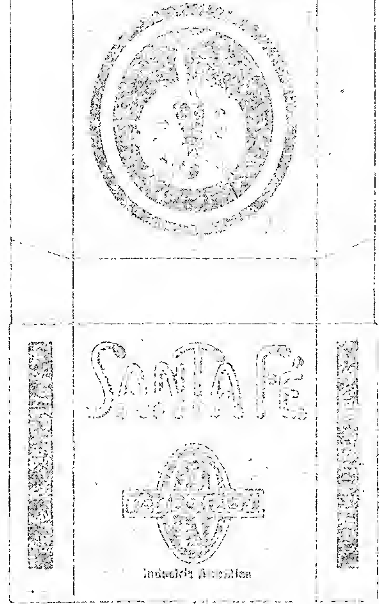
Acta N.° 148.882

VITONIC

Julio 31 de 1930. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 31.146.

v-16 agosto

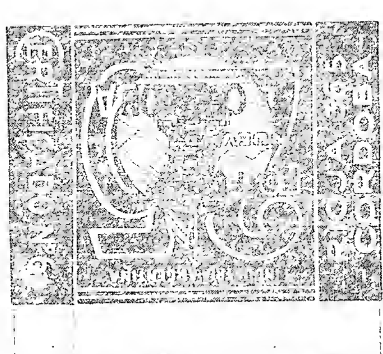
Acta N.° 148.885

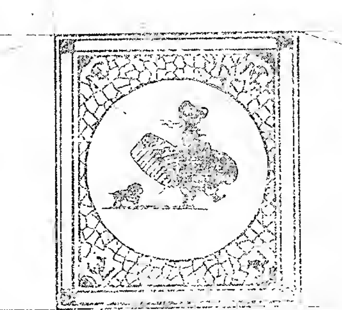


Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos, Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.148.

v-16 agosto

Acta N.° 148.888

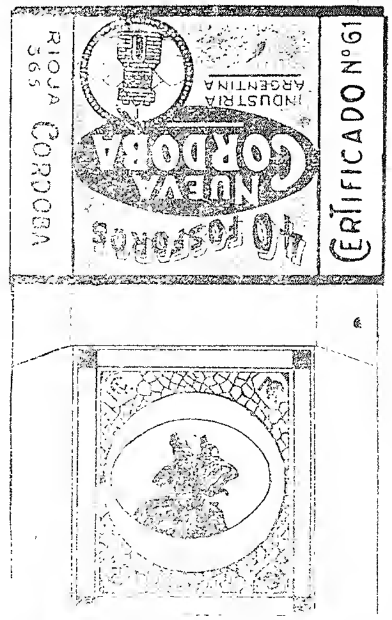




Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A.— Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.151.

v-16 agosto

Acta N.° 148.889



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos, Sud Americana, S. A.— Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.152.

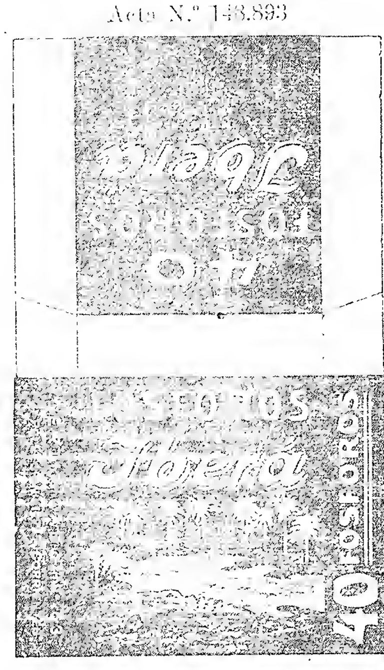
v-16 agosto

Acta N.° 148.892

Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos, Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.155.

v-16 agosto

Acta N.° 148.893



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos, Sud Americana, S. A.— Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Aviso N.° 31.156.

v-16 agosto

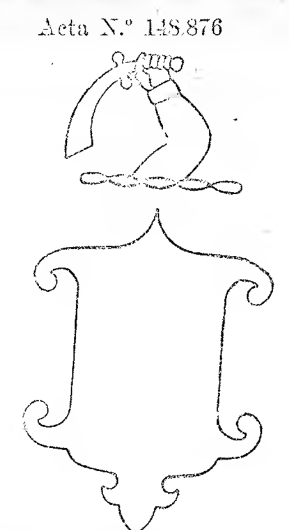
Acta N.° 148.908

GLACE

Julio 31 de 1930. — José M. Iguain. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapé, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.194.

v-16 agosto

Acta N.° 148.876



Julio 31 de 1930. — L. L. Brown Paper Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 63.627. — Aviso N.° 31.132.

v-16 agosto

Acta N.° 148.877

FARREL

Julio 31 de 1930. — Farrel - Birmingham Company Incorporated, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.472. — Aviso N.° 31.138.

v-16 agosto

Acta N.° 148.879

LAS NOTICIAS

Julio 31 de 1930. — Rodolfo Palacios. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 31.142.

v-16 agosto

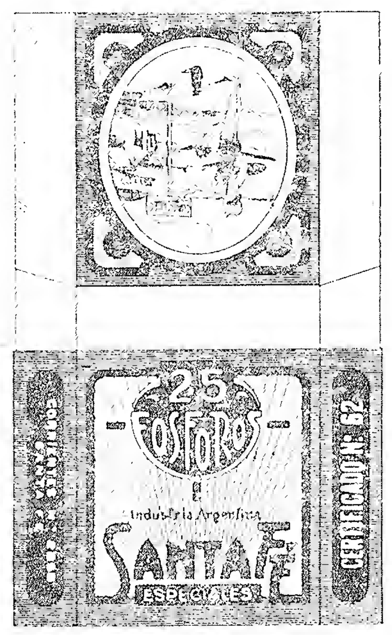
Acta N.° 148.880

RENAISSANCE

Julio 31 de 1930. — Bermolen Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.143.

v-16 agosto

Acta N.° 148.884



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.147.

v-16 agosto

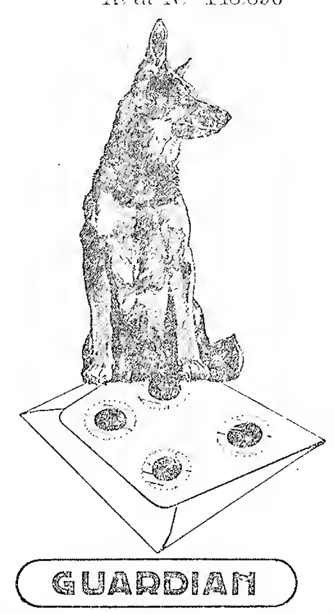
Acta N.° 148.883

MOORISH TAN

Julio 31 de 1930. — Pinaud Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.145.

v-16 agosto

Acta N.° 148.896



Julio 31 de 1930. — Sociedad Colectiva Mateo Galdi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.186.

v-16 agosto

Acta N.° 148.897

DIAPHANE

Julio 31 de 1930. — A. y M. Casasco Ltda, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 31.187.

v-16 agosto

Acta N.° 148.901

VELOCETTE

Julio 31 de 1930. — Alejandro Bianchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.201.

v-16 agosto

Acta N.° 148.906



Julio 31 de 1930. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato (de Italia). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.192.

v-16 agosto

Acta N.° 148.902



VALENCIA
Esteban Fortuny
BUENOS AIRES

Julio 31 de 1930. — Esteban Fortuny. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.188.

v-16 agosto

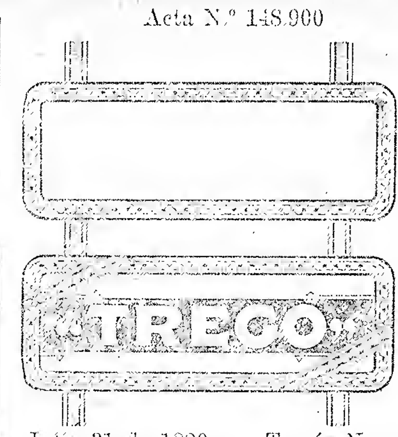
Acta N.° 148.904

ISOCROM

Julio 31 de 1930. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 31.190.

v-16 agosto

Acta N.° 148.900



Julio 31 de 1930. — Tomás Negri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 31.200.

v-16 agosto

Acta N.° 148.899

TAMBER

Julio 31 de 1930. — Sociedad Comercial Argentina, Moscoso y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.199.

v-16 agosto

Acta N.° 132.609

"BOTTO"

Agosto 28 de 1928. — Fortunato Botto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 29 de Julio de 1930. — Aviso N.° 31.109.

v-16 agosto

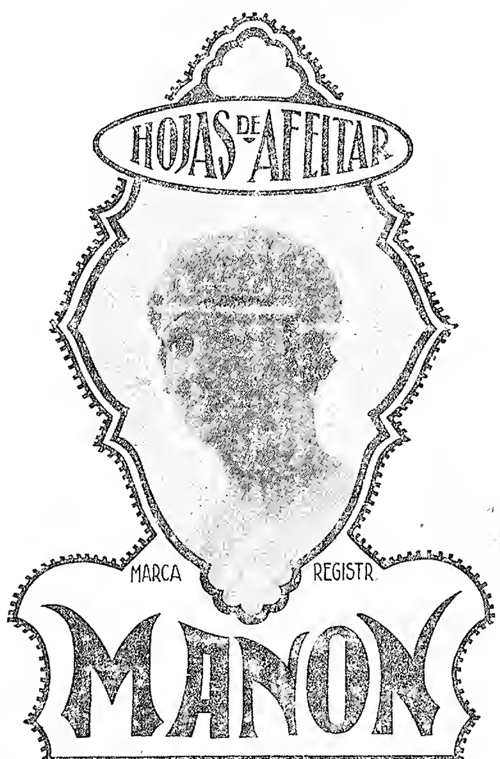
Acta N.° 144.384

GERBER

Enero 8 de 1930. — Pablo Hausamann. — Para distinguir butirómetros, máquinas y aparatos para la industria y tratamiento de la leche y derivados, de la clase 6. — Corregida en 30 de Julio de 1930. — Aviso N.° 26.151.

v-16 agosto

Acta N.° 148.789



Julio 23 de 1930. — Arón Gelter. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 31.064.

v-16 agosto

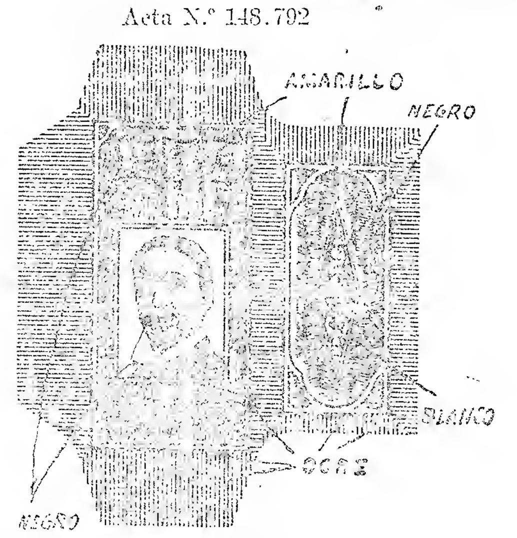
Acta N.° 148.860

EXSHAW

Julio 31 de 1930. — John Exshaw y Co., de Burdeos (Francia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.438. — Aviso N.° 31.182.

v-16 agosto

Acta N.° 148.792



Julio 28 de 1930. — Gillete Safety Razor Co., de Boston, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso 31.0?2.

v-16 agosto

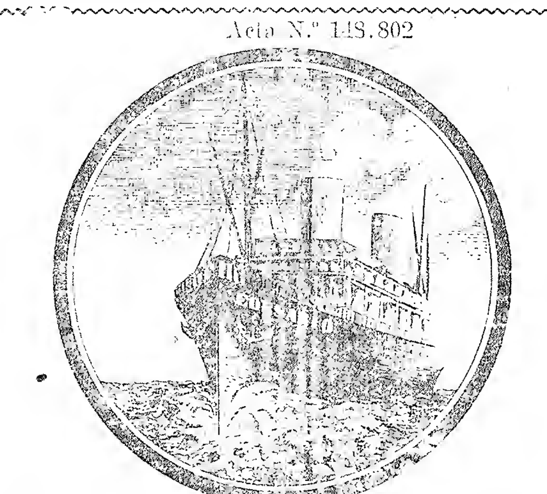
Acta N.° 148.797

Atraumatic

Julio 28 de 1930. — Davis y Geek, Inc., de New York (E. U. de América). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 31.079.

v-16 agosto

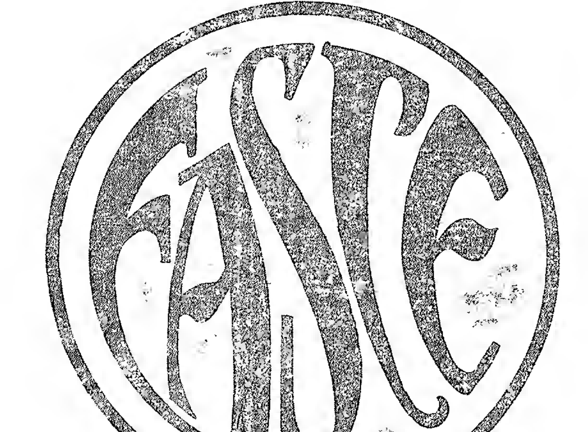
Acta N.° 148.802



Julio 29 de 1930. — Laya Caveda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.034.

v-16 agosto

Acta N.° 148.822



Julio 29 de 1930. — Andrés Fasce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.0?7.

v-16 agosto

Acta N.° 139.190

"Aischmann"

Junio 11 de 1929. — Rosenbusch y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Substituída en 31 de Junio de 1930. — Renovación de la N.° 66. 178. — Aviso N.° 31. 105.

v-16 agosto

Acta N.° 148.813

Fondo Amarillo
Letras Rojas
Letras Negras
MarcaAbeja
Bee Brand
Negro
Fondo Rojo
Fondo Negro
Filete Amarillo
Amarillo
Gintures Amarillo y Letras Negras
Abeja Amarillo y Negro
Fondo Rojo
Lineas Negras

Julio 29 de 1930. — Conrado E. de Lamar, de Baltimore Md. (Estados Unidos de América). — Para distinguir insecticidas en general y en cualquier forma, de la clase 2. — Aviso N.° 31.097.

v-16 agosto

Acta N.° 148.818



Julio 29 de 1930. — Hermenegildo Ben. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (menos cigarrillos en general). — Aviso N.° 31.114.

v-16 agosto

Acta N.° 148.820

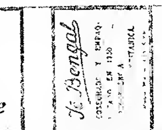


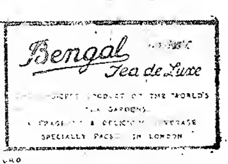
Julio 29 de 1930. — Gutiérrez y De la Fuente. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.515. — Aviso N.° 31.111.

v-16 agosto

Acta N.° 148.805



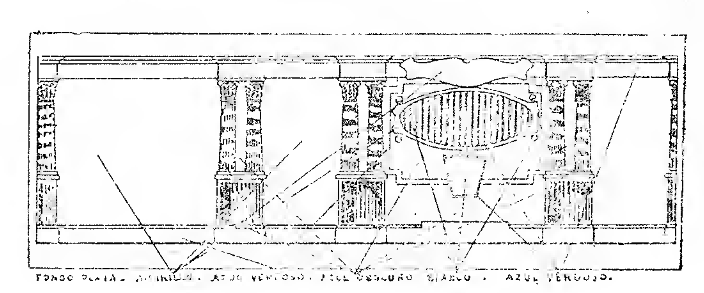




Julio 29 de 1930. — Francisco Warrand Mole. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Aviso N.° 31.106.

v-16 agosto

Acta N.° 148.806



Julio 29 de 1930. — Mario Bianchi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o prepadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 31.100.

v-15 agosto

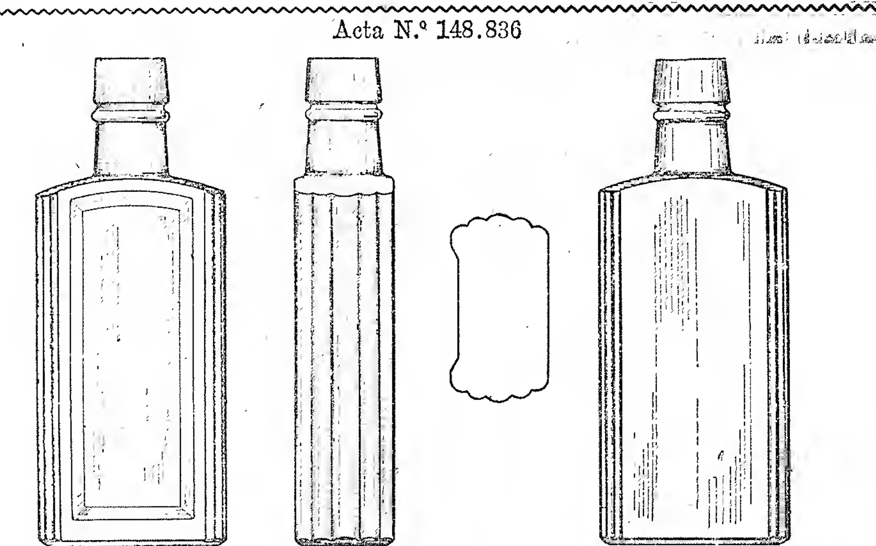
Acta N.° 148.824



Julio 30 de 1930. — Enrique Meyer Arana. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 31.116.

v-16 agosto

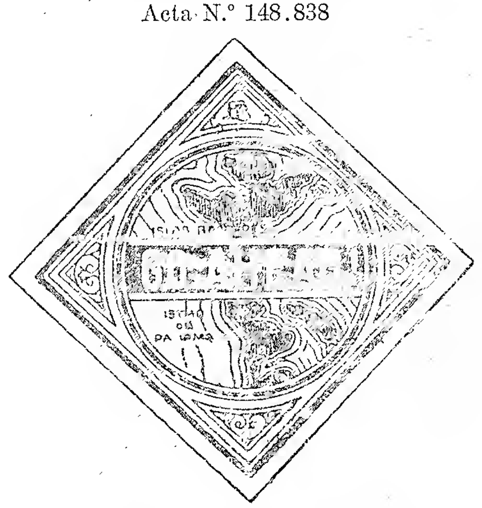
Acta N.° 148.836



Julio 30 de 1930. — Wm. R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, S. A., que comercia bajo el rubro de Willam R. Warner y Cía., S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 31.122.

v 16 agosto

Acta N.° 148.838



Julio 30 de 1930. — P. Baldassarre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.124.

v-16 agosto

Acta N.° 137.566

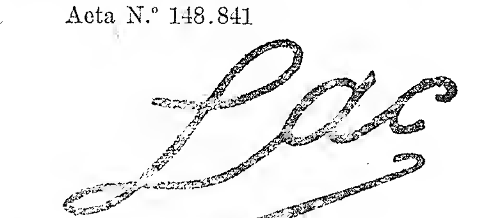
OXO

ECLIPSE

Mayo 22 de 1929. — Carlos Boero Romano. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Corregida en 22 de Julio de 1930. — Aviso N.° 19.281.

v-16 agosto

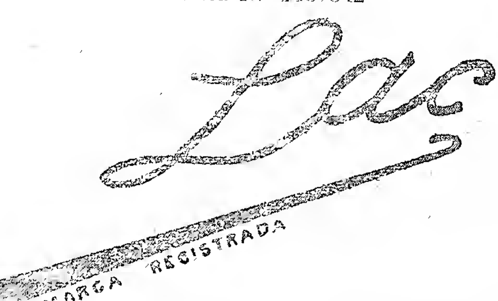
Acta N.° 148.841



Julio 31 de 1930. — Adot Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 65.139. — Aviso N.° 31.169.

v-16 agosto

Acta N.° 148.842



Julio 31 de 1930. — Adot Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.140. — Aviso N.° 31.170.

v-16 agosto

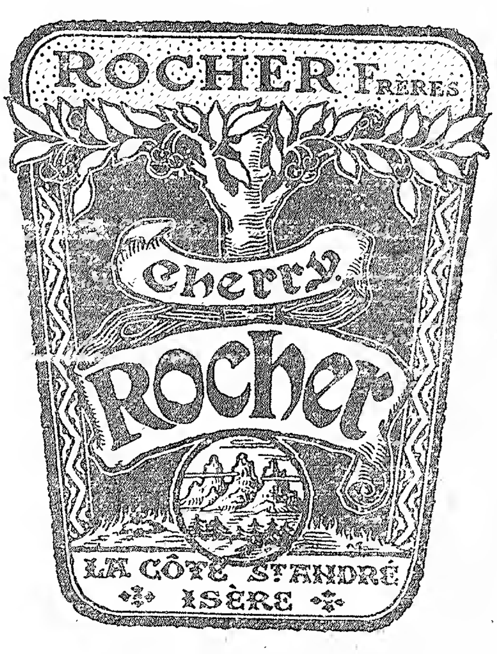
Acta N.° 148.843



Julio 31 de 1930. — Adot Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.140. — Aviso N.° 31.171.

v-16 agosto

Acta N.° 148.857



Julio 31 de 1930. — Rocher Fréres Société a Responsabilite Limitee, de Isere (Francia). — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso N.° 31.179.

v-16 agosto

Acta N.° 148.840

SUPER DRIVE

Julio 31 de 1930. — Lagrange y Hasfeld. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 31.168.

v-16 agosto

Acta N.° 148.858

THÉRAPEUTIQUE NOUVELLE PAR L'EAU DE MER

TONIKÉINE CHEVRETIN

(SÉRUM NEURO-TONIQUE)

A base d'Eau de Mer, Cacodylate, Glycérophosphate et Strychnine

AMPOULES HYPODERMIQUES STÉRILISÉES DE 5cc

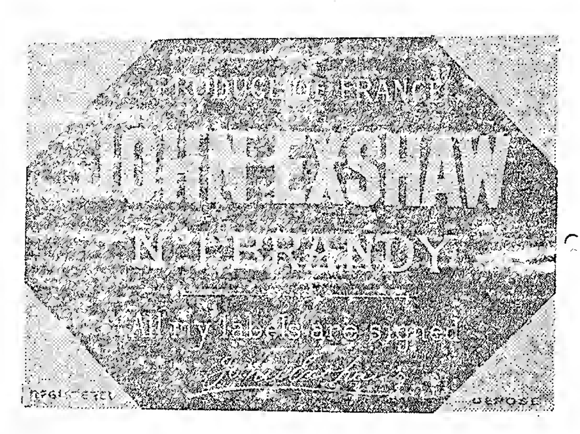
Ce SÉRUM régularise les échanges nutritifs, il stimule les NEURONES; L'EAU DE MER restitue aux CELLULES les éléments nécessaires à leur VITALITÉ:
La SYNTHÈSE ne peut pas édifier le groupement moléculaire des sels contenus dans l'EAU DE MER.

LABORATOIRES CHEVRETIN-LEMATTE
L. LEMATTE, Succr. - Docteur en Pharmacie
52, Rue La Bruyère - PARIS *(FRANCE)* - Télégramme: Chevrematte-Paris

Julio 31 de 1930. — Société a Responsabilite Limitee Etablissements Chevretin-Lematte Laboratoire de Biotherapie Lematte y Bonoit, de París (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.377. — Aviso N.° 31.180.

v-16 agosto

Acta N.° 148.861



Julio 31 de 1930. — John Exshaw y Co., de Burdeos (Francia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 64.439. — Aviso N.° 31.183.

v-16 agosto

Acta N.° 148.864

LA MENTUCCIA DI S. SILVESTRO

Julio 31 de 1930. — Societa Anónima Distillerie Dell'Aurum, de Pineta di Pescara (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.178.

v-16 agosto

Acta N.° 148.865

La Cerasella di Fra Ginepro

Julio 31 de 1930. — Societa Anónima Distillerie Dell'Aurum, de Pineta di Pescara (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 31.177.

v-16 agosto

Acta N.° 148.873

„CROMIN"

Julio 31 de 1930. — Carl Prinz Aktien Gesellschaft fur Metallwaren, de Wald|Rhld (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso N.° 31.140.

v-16 agosto

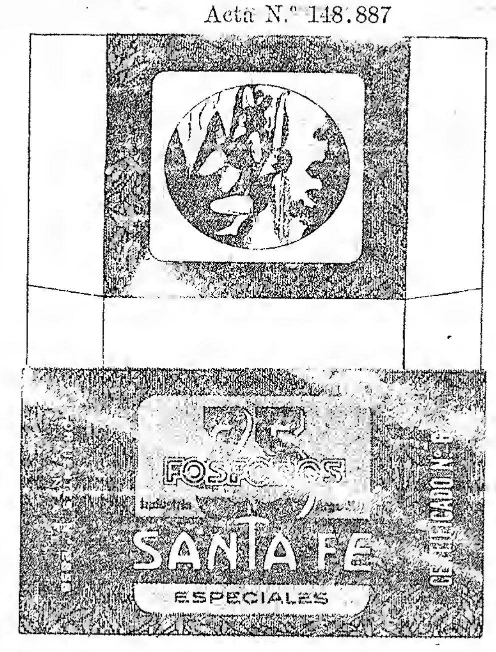
Acta N.° 148.886



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.149.

v-16 agosto

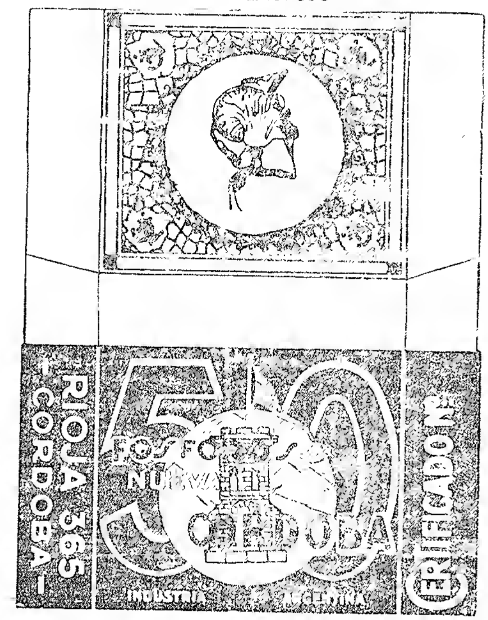
Acta N.° 148.887



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.150.

v-16 agosto

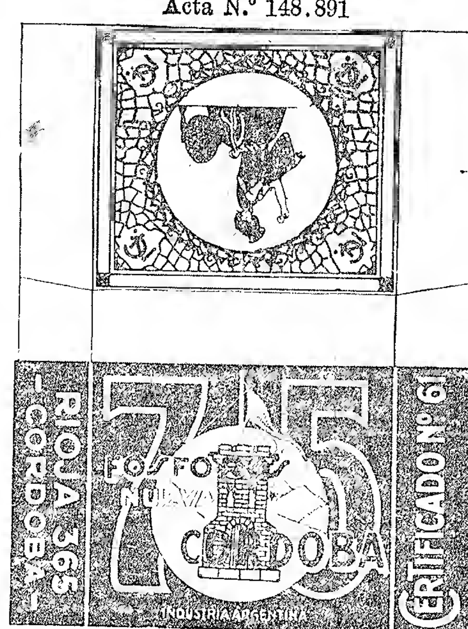
Acta N.° 148.890



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general de la clase 21. — Aviso N.° 31.153.

v-16 agosto

Acta N.° 148.891



Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.154.

v-16 agosto

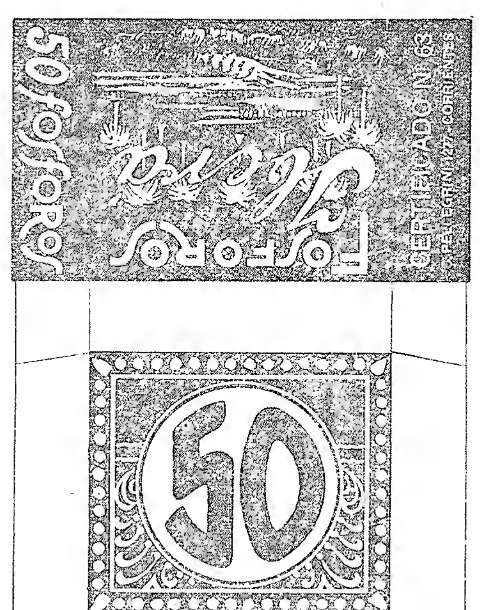
Acta N.° 148.874

Pristalit

Julio 31 de 1930. — Carl Prinz Aktien Gesellschaft fur Metallwaren, de Wald|Rhld (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso N.° 31.141.

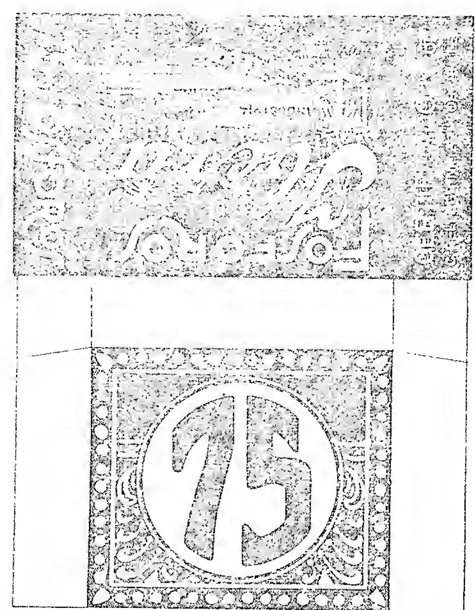
v-16 agosto

Acta N.° 148.894



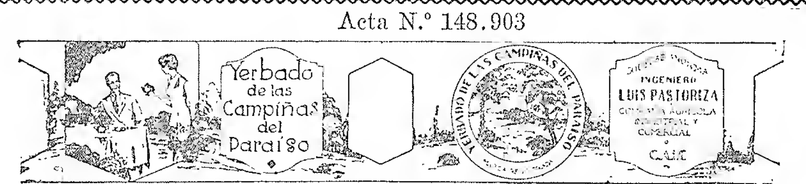
Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.157.
Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. —
v-16 agosto

Acta N.° 148.895



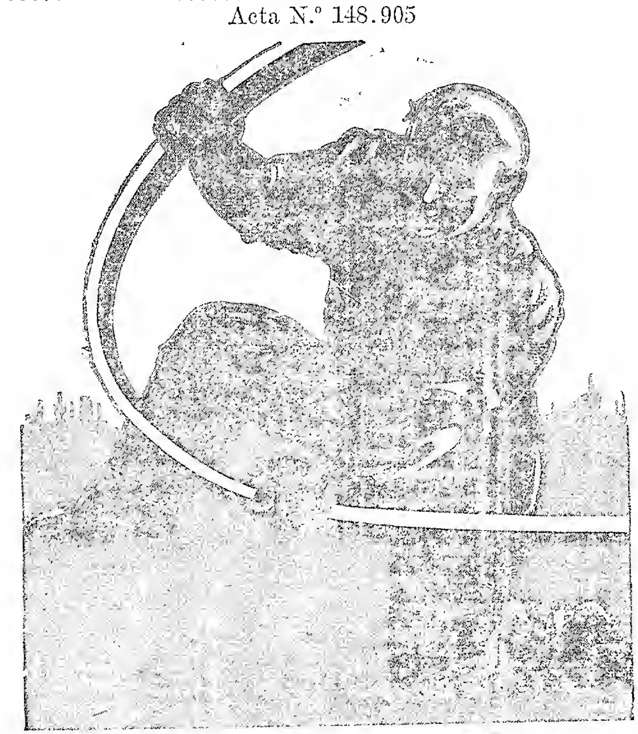
Julio 31 de 1930. — Compañía General de Fósforos Sud Americana, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 31.158.
v-16 agosto

Acta N.° 148.903



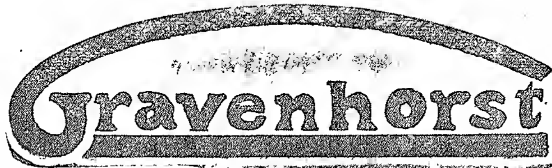
Julio 31 de 1930. — Sociedad Anónima Ingeniero Luis Pastoriza Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.189.
v-16 agosto

Acta N.° 148.905



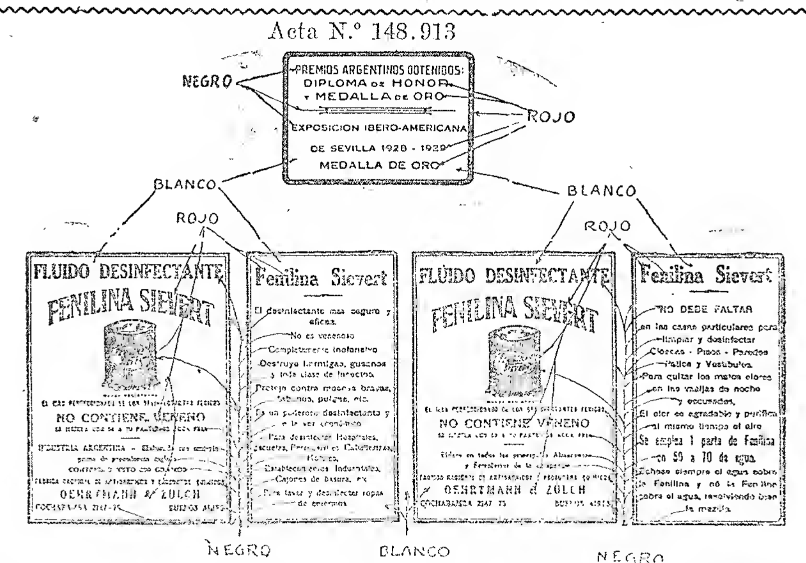
Julio 31 de 1930. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 31.191.
v-16 agosto

Acta N.° 148.907



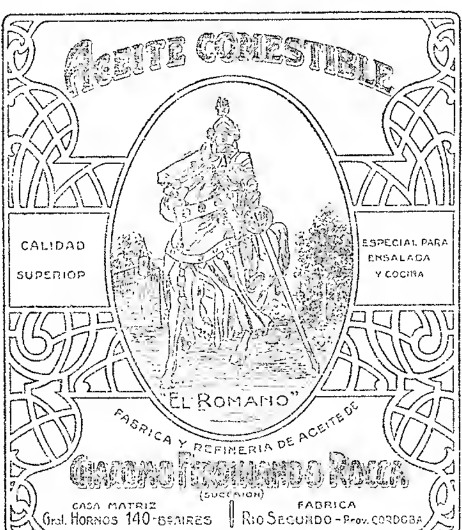
Julio 31 de 1930. — C. F. Gravenhorst. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 31.193.
v-16 agosto

Acta N.° 148.913



Agosto 1.° de 1930. — Oehrtmann y Zülch. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 31.203.
v-16 agosto

Acta N.° 148.917



Agosto 1.° de 1930. — Vinolia Co. Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.205.
v-16 agosto

Acta N.° 148.916

ACEITE COMESTIBLE
CALIDAD SUPERIOR
ESPECIAL PARA ENSALADA Y COCINA
"EL ROMANO"
FABRICA Y REFINERIA DE ACEITE DE
GIACOMO FERDINANDO ROCCA (SUCESION)
CASA MATRIZ Gral. HORNOS 140 - B. AIRES
FABRICA RIO SEGUNDO - Prov. CORDOBA

Agosto 1.° de 1930. — Giacomo Ferdinando Rocca (Sucesión). — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 31.207.
v-16 agosto

Acta N.° 148.878

"MAYO"

Julio 31 de 1930. — Francisco Puglia, Arturo Lombardi y Emilio López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 31.028.
v-16 agosto

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.
D. ETHULETCHE, Secretario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional